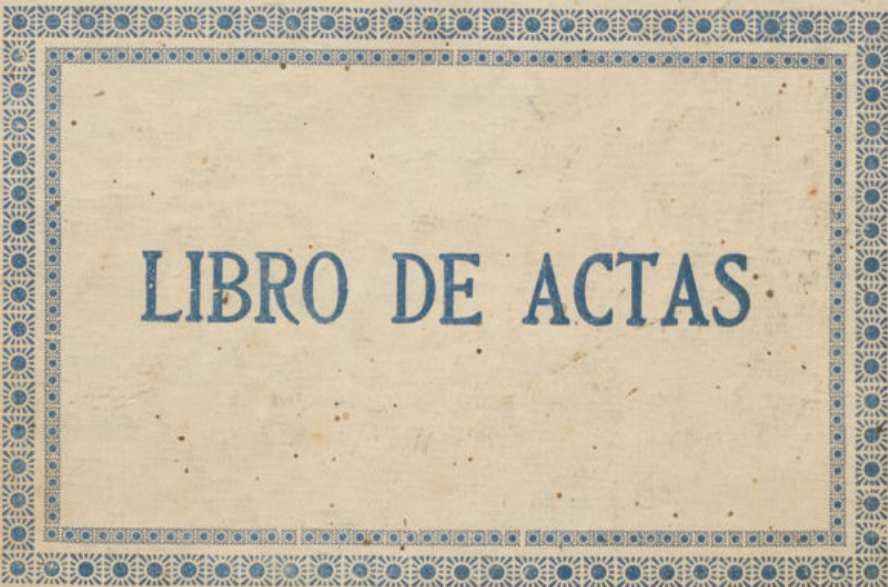


1922



LIBRO DE ACTAS

Imp. «La Casa de los Secretarios»-Barcelona

71

01-03-01-02-035

PROVINCIA de Balcarlos

AYUNTAMIENTO de Santa Margarita

LIBRO DE ACTAS

(1) Del

Ayuntamiento.

Año de 1933

Este libro de actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, consta de cien folios sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Señor Alcalde Don Bernardo Thura Monjo.

Santa Margarita 1.º de Julio de 1933.

El Alcalde.

El Secretario.

Bernardo Thura

Guillermo Santambro



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

Señores Burgaleses
 D. Bernardo Pineda
 D. Miguel Mayo
 D. Antonio Oliver
 D. Gabriel Boig
 D. Miguel Juan
 D. Martin Alor
 D. Miguel Gaps
 D. Feliciano Fuster
 D. Bartolomé Gaps
 D. Juan Mayo



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a tres de julio de mil novecientos treinta y tres; Reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los señores Burgaleses que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bernardo Pineda Mayo, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el señor Presidente declara abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior queda aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordena que por mi el infrascrito se diere lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores Burgaleses y verificado que fue manifestaron quedar autorados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de junio último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de julio en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitales del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de un oficio del señor Presidente del Consejo Local de 1.ª Instancia dando traslado de un comunicado del señor Inspector Provincial de 1.ª Instancia referente a las condiciones que se imponen al Ayuntamiento para poder efectuar el traslado del local habitual de sesiones instalada en la actualidad en la casa de los hijos de D. Lásar Ligar Tomenis al local sito en la Plaza de Alvarez Lerio n.º 23, propiedad del vecino Don Esteban Molegas Salvaan.

Autorados los señores Burgaleses de cuanto se expone en dicho comunicado, el señor Presidente propone el nombramiento de una comisión para cumplir lo acordado en dicho comunicado por el Sr. Inspector por medio del referido oficio, quedando acordado

por unanimidad.

También manifestó el Señor Presidente que de dicha Comisión forman parte el Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Mayo Muntaner y el Concejal Don Juan Mayo March.

La proposición del Señor Presidente mereció la aprobación de todos los señores concejales asistentes a la sesión, votando en blanco el Concejal Señor Fuster Escobau.

Esto seguido manifestó el Señor Presidente que el objeto de atender a un ruego del Señor Excmo. Provincial de Primeros Excmos. había encargado al Sr. Mascaro unas fotografías de la Escuela Graduada las que según le participó el Señor Bapó debían de remitirse a Madrid, importando la factura de dichas fotografías la cantidad de cinco treinta pesetas.

Todos los señores concejales manifestaron su extrañeza de que se hayan sacado tres copias de cada fotografía, manifestando el Señor Fuster Escobau que el Presidente del Consejo Local de Primeros Excmos. le había dicho que solamente encargó al Sr. Mascaro sacara cuatro fotografías de las diferentes salas de la Graduada y asegurando el referido Sr. Mascaro no interpretar bien el encargo del respetado Presidente por cuanto les mandado mas copias que las que se pidió.

Refutados los señores concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente y del Concejal Sr. Fuster Escobau, después de breve discusión se acordó por voto unanime aprobar la factura del Sr. Mascaro y que se pague con cargo al capítulo de imprentas.

Esto continuó manifestó el Señor Presidente que para atender a asuntos de carácter particular solicitaba del Ayuntamiento treinta días de licencia al objeto expuesto, los que le fueron concedidos por unanimidad, acordando que a partir del día de mañana se encargue de



[Handwritten signature]

la Alcaldía el Teniente Primero de Alcalde Don Miguel Mayo Muntaner.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesión de lo que se entiende lo presente acto que firman los señores concejales asistentes de que yo el Secretario suplico certificar.

El Alcalde Presidente

Bernardo Iñera

[Handwritten signature]

Juan Nonjo

Bartolomé Capó

Gabriel Koig

[Handwritten signature]

Señores concejales
D. Miguel Mayo
D. Antonio Blau
D. Gabriel Koig
D. Martín Alos
D. Miguel Bapó
D. Feliciano Fuster
D. Juan Mayo.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a ocho de julio de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Miguel Mayo Muntaner, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior queda aprobado por unanimidad.

Seguidamente el respetado Señor Presidente ordena que por mí el suplico Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores concejales y verificado que

fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.
Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta a los señores bu-
urgales de que la comision nombrada en la sesion anterior habia
hecho las gestiones oportunas para cumplimentar lo ordenado
por el Señor Inspector Provincial de Primera Instancia
relativo al traslado de la Escuela Nacional de Niñas
al local situado en la Plaza de Alvarez Lerma nr. 23 pro-
piedad del vecino Don Esteban Moragun Salazar.
Concedida la palabra al buurgal Señor Victor Escoban
dijo: que se permitia proponer a los señores buurgales con-
ceder un voto de enhorabuena a la comision nombrada en la
sesion anterior para formalizar de acuerdo con el Señor
Inspector de Primera Instancia el debido contrato de arren-
damiento de la casa situada en la Plaza de Alvarez Lerma
nr. 23 propiedad del señor Moragun Salazar, invitando
al mismo tiempo al Señor Inspector de Primera Instancia
para que visite de nuevo el referido local al objeto de
ultimar cualquier detalle que pueda haber pasado de-
saparecido en la reforma llevada a cabo en el citado lo-
cal.

La proposicion del Señor Victor Escoban es aprobada
por unanimidad.

De este estado pide la palabra el buurgal Señor
Alois Ribas y concedida que le fue manifestada: que
deseando celebrarse el dia 20 del corriente mes los fe-
stivos civicos que todos los años se dedica a la Bi-
tular de este pueblo propone a la corporacion se sir-
va acordar el nombramiento de una comision que
cuida de organizar y dirigir los festivos civicos que
suelen correr a cargo de la corporacion municipal.

Reiterado el Ayuntamiento de las manifestaciones del
Señor Alois Ribas, despues de breve discusion se acor-
da por voto unanime el nombramiento de una comision
compuesta del Señor Alcalde-Presidente Don Miguel



[Handwritten signature]

3
Miguel Muntaner, del Señor Remate 2.º de Alcala Don Antonio Blaz
March y del Señor Regidor Sindico Don Gabriel Boig Delsol, al
objeto referido.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve
y cinco minutos, el Señor Presidente levanta la sesion de lo que
se entiende la presente acta que firman los señores buurgales con-
currentes conmigo el Secretario suprayecto de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

Miguel Muntaner

[Handwritten signature]

Juan Nonjo

Gabriel Boig

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por la villa de Santa Margarita, provincia de las Balcanes
a quince de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo
las veintinueve y quince minutos digo cuarenta y cinco
minutos y no habiendo numero legal de señores buurgales
para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Señor Pri-
sidente ordena constar en acta y se convocara en segunda
convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Señor Presidente entiendo por di-
ligencia de que certifico.

El Presidente.

El Secretario.

Miguel Muntaner

[Handwritten signature]

Se continúo la presente para hacer constar que en esta fecha se ha presentado el oficial Lache San Martín flus firm manifestando haber repartido a los señores buceyales las oportunas papulitas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día diez y siete del actual a lo tres suelade, entregando los duplicados de las papulitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 16 de Julio de 1933

El Oficial Lache
Martín Stel

El Secretario.
Juillolantau



Señores buceyales
D. Miguel Mayo
D. Antonio Oliver
D. Gabriel Rieg
D. Martín Alor
D. Bartolomé Cajo
D. Feliciano Tuster
D. Juan Mayo
D. Antonio Galmes

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
leas a diez y siete de julio de mil novecientos treinta
y tres, reunidos en la sala de sesiones de la casa con-
sistorial los señores buceyales que componen el Ayun-
tamiento de esta localidad y que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental
Don Miguel Mayo Montaner, para celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y siendo lo tres se-
ñalado el Señor Presidente declara abierta la sesión
y lido que fue el acto de la anterior queda apro-
bado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que
por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los
Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas des-
de la última sesión para conocimiento de los señores
buceyales y verificado que fue manifestaron quedar en-
terados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura de un
oficio del Señor Señor Gobernador Civil número 569 de
fecha 14 del actual por medio del cual comunica a
este Ayuntamiento haber declarado válido y subsistente
el acuerdo adoptado por la Comisión Fillosa de este

Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo último y por el
que fue admitido como opositor a la plaza de oficial de 5ª clase
vacante en la Secretaría de este Ayuntamiento a Don Bernardo Mas-
saut Pastor.

Los señores buceyales acuerdan darse por enterados del referido
oficio y que se de traslado del mismo al vecino Don Bernardo Mas-
saut Pastor.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura de otro oficio
del Señor Señor Presidente de la Real Audiencia Provincial
de Palencia número 921 de fecha 7 de junio actual que copiado
a la letra dice así:

"De virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de
las Contenciones administrativas en providencia de 5 del actual, dic-
tada en el recurso contencioso-administrativo deducido por parte
de Don Bernardo Massaut Pastor contra acuerdos del Ayun-
tamiento de esa villa por los que no se admitió al recurrente
para tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir
la vacante de oficial tercero de la Secretaría de dicho Ayun-
tamiento, tengo el gusto de dirigir a V. lo presente para que
en el término de diez días espunga lo que estime oportuno so-
bre la suspensión de la convocatoria de las oposiciones a que
se refiere el acuerdo recurrido, solicitada por el recurrente, bajo
apreobimiento, si nada alegare en el estado plazo de declarar
decaído en su derecho a esa Corporación. Acompaño a lo pre-
sente, al efecto de que el Ayuntamiento tenga el debido conoci-
miento de la petición de suspensión formulada, testimonio del
merito en el que se hace tal petición: Palencia 7 de julio de
1933: Aurelio Gil de Vijado = Publicado = Señor Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento de Santa Margarita."

Enterados los señores buceyales de cuanto se expone en el
transcrito escrito, por los votos de los señores buceyales Don
Gabriel Rieg, Don Martín Alor, Don Bartolomé Cajo, Don Juan
Mayo, Don Antonio Oliver y el Señor Presidente Don Miguel
Mayo se acuerda contentar a dicho escrito en la forma si-

quente:

Vista la comunicacion numero 921 de fecha 7 de los corrientes, por la cual el Decano Señor Presidente de la Decana Academia Territorial comunica al Ayuntamiento la peticion de suspension que del acuerdo municipal recaido en 10 de junio ultimos, tiene solicitada don Bernardo Massant Pastor en el recurso bautizoso-administrativo que ha interpuso contra aquel acuerdo, estima el Ayuntamiento que debe sustentarse a dicho Tribunal en el sentido de no estimar procedente la suspension solicitada, puesto que el referido acuerdo, o sea el de no admitir al Señor Massant a las oposiciones, fue adoptado en beneficio del mismo recurso o quien con esta eliminacion se le evita el perjuicio de pagar los derechos de examen y continuar sus estudios que ningun provecho haria de reportarle puesto que automaticamente y por los propios terminos de la convocatoria (base septima) ha de verse eliminado desde el momento en que tome parte en los ejercicios otro opositor con titulo academico.

Entendiendose ademas el Ayuntamiento que la suspension de las oposiciones no ha de producir beneficio alguno al Señor Massant, por las razones que antes se han expuesto, mientras que ocasionare molestias y perjuicios al Ayuntamiento y al vecindario de Santa Margarita al privarle durante todo el tiempo de la tramitacion del recurso de la posibilidad de cubrir la plaza de oficial 3º indispensable para la marcha rapida y ordenada de las oficinas municipales, sin que en definitiva haya de obtener otro resultado que el de actuar como unico opositor el que tenga titulo academico cualquiera que sea la fecha en que se celebre tal oposicion.

En este estado pide la palabra el bayal Señor Fuster Nicolau y enuncia que le fue manifestado que en consecuencia en la opinion que expuso cuando se formo el



acuerdo a mi entender legal y lícito por este Ayuntamiento eliminando al opositor Señor Massant es de justicia admitir a dicho Señor a la oposicion sin trabas ni entorpecimientos de ningun clase.

El bayal Señor Calmis Roca se adhiera a lo manifestado por el Señor Fuster Nicolau.

Liquidamente se acuerdo por unanimidad el pago de uno libro de treinta y siete paginas de lo Editorial Nueva importe de los tomos de la Coleccion Legislativa enviados a este Ayuntamiento.

Iguualmente se acuerdo por unanimidad el pago de la subscripcion al Boletín del Porvenir que importe la cantidad de sesenta paginas.

Continuadamente los señores bayales nombrados en la sesion anterior para organizar y dirigir los festejos que deban de tener lugar el dia 20 del corriente con decena cuenta a los compañeros de bautizoso de las gestiones llevadas a cabo para contratar lo Bando municipal de Jueco para amenizar los referidos festejos.

A propuesta del bayal Señor Fuster Nicolau se acuerdo por unanimidad encarga un amplio voto de confianza a los señores de la Comision para que organicen los festejos de la manera que crean mas conveniente para los intereses de esta Municipalidad y para el buen nombre de este pueblo.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y diez minutos el Señor Presidente levanta la sesion cuyo acto firman los señores bayales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

H. Alcalde. Presidente.

Agustín Marja Gabriel Roca.
Juan Manjé
Bartolomé Cayo
Alfonso

Guillermo Lantier

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres; siendo las diez y quince minutos y no habiendo numero legal de señores concejales para celebrar la sesion extraordinaria suñalada para este dia, el Señor Presidente ordena enstare en acto enus previene la Ley municipal vigenti. Lo que de orden del Señor Presidente continus por diligencia de que certifico.

H. Presidente

Miguel Mayo

H. Secretario.

Guillermo Bautandun

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a veintidos de julio de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos y no habiendo numero legal de señores concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Señor Presidente ordena enstare en acto y se enuvocara en segunda enuvocatoria como previene la Ley municipal vigenti.

Lo que de orden del Señor Presidente continus por diligencia de que certifico.

H. Presidente.

Miguel Mayo

H. Secretario

Guillermo Bautandun

Se continus lo presenti para hacer enstare que en esta fecha se ha presutado el oficial lache D. Martin Ruel tener manifestando haber repartido a los señores concejales las oportuna papsulas de citacion para celebrar sesion ordinaria en segunda enuvocatoria el dia veintidós del actual o la hora suñalada, entregando los duplicados de las papsulas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 23 de Julio de 1933.

H. Oficial lache

Martin Ruel

H. Secretario.

Guillermo Bautandun

Señores Concejales
D. Miguel Mayo
D. Gabriel Ruez
D. Feliciano Fuster



[Handwritten signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salon de sesiones de la base buñsticial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Miguel Mayo Montaner con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda enuvocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesion y luego que fue el acto de la autoren queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde lo ultimo sesion para enuvocimiento de los señores concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Concedida la palabra al concejal Señor Fuster el cual dijo: Que habiendose celebrado los gerencios de las oposiciones para cubrir lo plaza de oficial de 5.º clase de lo Secretario de este Ayuntamiento y haber declarado apto el Tribunal al opositor Don Bernardo Massant Pastor y habiendo propuesto al Ayuntamiento para el desempeño del estado cargo, teniendo que el Ayuntamiento debe de proceder al debido nombramiento, previos los requisitos que determinan las disposiciones vigentes.

El Señor Presidente manifestó que en vista del escaso numero de señores concejales asistentes a lo presente sesion se de parer que este asunto quede ocho dias sobre lo mesa.

El concejal Señor Fuster el cual dijo: que era que es estrictamente obligatorio dar posesion al Señor Massant toda vez que el Tribunal de oposiciones declaro apto al referido Señor Massant y haber propuesto el nombramiento al Ayuntamiento, no estando enuniforme por tanto en lo propuesto al Señor Presidente de aplazar por ocho dias el tratar este asunto por lo falta de asistencia de señores concejales, toda vez que dicho aplazamiento se prestaria a maniobras politicas en perjuicio de un tercero en defensa del cual me vere obligado a recurrir ante el Señor Señor Gobernador

brevi de esta provincia.

El Señor Regidor Lindero San Gabriel Boig es de parecer que debe de nombrarse a San Bernardo Masant para desempeñar el cargo de Oficial de la Secretaría y darsi inmediatamente posesion del referido cargo.

Por la enunciacio por los votos del Señor Boig Bibioni y Señor Puster Picholan se acuerda nombrar a San Bernardo Masant Pastor Oficial de 5ª clase de la Secretaria de este Ayuntamiento con el haber anual de mil quinientas pesetas, acordandose al propio tiempo que se comuniquen dicho nombramiento al interesado y que se le ponga en posesion de su destino.

Ato seguido el Concejal Sr. Puster Picholan hace un ruego al Sr. Presidente en el sentido de que ordene a todos los Agentes del Ayuntamiento extremen la vigilancia con el fin de que se observen por parte de todos los vecinos de esta localidad las acutadas disposiciones dictadas por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia para acabar con el vergonzante vicio de los juegos prohibidos.

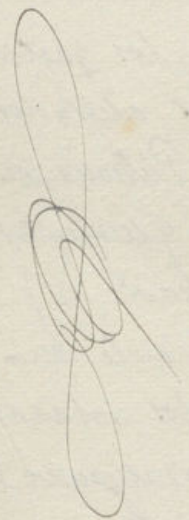
Fue habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales concurrenentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde. Presidente.

Miguel Mayo

Gabriel Boig

Puella Picholan



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos y no habiendo numero legal de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Señor Presidente ordeno evocarse su acto y se convocara en segunda convocatoria como prescribe la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Señor Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

El Secretario.

Miguel Mayo

Puella Picholan

Se continuo la presente para hacer constar que en esta fecha se ha presentado el oficial Lache D. Martin Gull Puer manifestando haber repartido a los señores Concejales las oportunas papulitas de citacion para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia treinta y uno del actual a la hora señalada, entregando los duplicados de las papulitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 30 de Julio de 1933

El oficial Lache

El Secretario.

Martin Gull

Puella Picholan

Señores Concejales
D. Miguel Mayo
D. Picholan Puster

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Miguel Mayo Montau para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Señor Presidente dedaro abierta la sesion y lido que fue el acto de la anterior quodo aprobado por unanimidad.

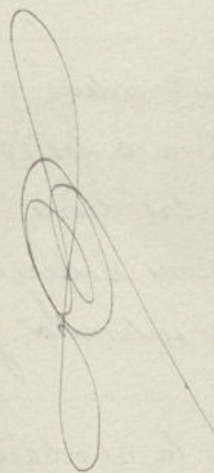
Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de la comisión encargada de liquidar los gastos ocasionados con motivo de los festejos cívicos celebrados el día veinte del corriente en honor a la Patria de este pueblo y que importa la cantidad de quinientos cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos.

Otro de Don Antonio Bañza Baralo residente en "Bañ Picafort" del Hospedaje facilitado a los soldados que se hallan en este término municipal realizando trabajos topográficos y que importa la cantidad de doscientas siete pesetas cincuenta centimos, pagándose dicha factura con cargo al capítulo de imperpetuos.

Acto continuo se dio cuenta por integral lectura de una instancia susrita por el vecino de Muro Don Juan Dullis Poguera interesando el correspondiente permiso de la Corporación municipal para urbanizar ciertos terrenos que el referido Dullis Poguera posee en Santa Felicitas (Bañ Picafort) acompañando al efecto los planos y memoria de la mencionada urbanización. Examinados por los señores concejales los planos y memoria de que se trata, después de breve discusión se acordó por voto unánime exponerlos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Dado habiendo más asuntos de que tratar, siendo



las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores concejales concurrentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde - Presidente.

Alfonso Manjé

Guillermo Santandreu

Fu la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a cinco de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó suspender su acto y se convocare en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Torra

El Secretario.

Guillermo Santandreu

Se continuó la presente para hacer cuenta que en esta se ha presentado el oficial D. Martín Gull Ferrer manifestando haber repartido a los señores concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día siete del actual o la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 6 de Agosto de 1933.

El oficial D. Martín Gull

Martín Gull

El Secretario.

Guillermo Santandreu

Señores Concejales
Don Bernardo Oliva
" Celisano Fuster.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Bahías a siete de agosto de mil novecientos treinta y tres; reu-
nidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los
señores Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Bernardo Oliva (mojo)
para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo la hora señalada el señor Presidente declaró
abierto la sesión y dió a leer el acta de la anterior
quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que
por su el infrascripto Secretario se diere lectura a los Bo-
letines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la
última sesión para conocimiento de los señores Concejales
y verificado que fue manifestaron quedar enterados y
acordar su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación
y pago de las siguientes facturas:

Una de J. Marqués Arborea de los impresos de quintas
servidos al Ayuntamiento que importa la cantidad de
noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra de Don Antonio Rich Cladera de la modelación
impresa suministrada al Ayuntamiento y que importa la
cantidad de veintiocho pesetas treinta céntimos.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Fuster Nicolau dijo:
Que en materia de policía municipal los Alcaldes para cum-
plir su misión en materia tan extensa, importante y deli-
cada deben de dictar las necesarias medidas que armonicen
los intereses comunales y en las que con claridad y precisión
se fijen las reglas a que se han de sujetar los vecinos en el
transito público, atendiendo que dentro de los pueblos no de-
ben de permitirse que corran desmanado los caballos y que
la velocidad máxima de los autos, camiones y bicicletas
no debería de exceder de 10 Km. por hora. Debiendo además
las bicicletas ir provistas del correspondiente farol el cual



debería de encenderse cuando el alumbrado público.

Enterado el señor Presidente del particular y hecho cargo de las
razones expuestas por el Señor Fuster Nicolau que sin duda alguna
han de redundar en beneficio de los intereses generales del vecindario,
se discurrió suficientemente el asunto y por unanimidad se acordó:

Que el señor Presidente ordene se haga público pregón de
acuerdo con lo manifestado por el Sr. Fuster Nicolau.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve
y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión y
la que se continúa la presente acta que firman los tres Concejales
asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente,
Bernardo Oliva

El Secretario,
Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bahías a
doce de agosto de mil novecientos treinta y tres; siendo las vein-
tiuna y cuarenta y cinco minutos y no habiendo ninguno legal
de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria en este día
el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segun-
da convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continúo por diligencia de que
certifico.

El Alcalde
Bernardo Oliva

El Secretario,
Juan Bautista

Se continúa la presente para hacer constar que con esta
fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martín Sull
Terra manifestando haber repartido a los tres Concejales las
oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Bernardo Oliva
.. Gabriel Roig
.. Feliciano Fuster

en segunda convocatoria el día catorce del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmadas por los interesados.

Santa Margarita 13 Agosto de 1933

El Oficial Pache

El Secretario

Martín Ruiz

Pablo Lafuente

En la villa de Santa Margarita provincia de las Bahamas a catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bernardo Oliva Concejale para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por vía del infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Esto seguído se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos se pague una factura de Don Jaime Mena compradora de la ropa suministrada al Ayuntamiento para la confección de un traje al Agente de Vigilancia Don Miguel Luis Romero y que importe la cantidad de sesenta y cinco pesetas.

Al igual se acuerda por unanimidad el pago de una letra de la Casa Espasa Calpe para la adquisición de la Enciclopedia Espasa-Calpe y que importe la cantidad de treinta y cinco pesetas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fuster Nicolau



dijo: Que en reconocimiento a la entera de ánimo del Sr. Alcalde Don Bernardo Oliva que lo ha llevado a la defensa de los intereses municipales de esta localidad por las medidas dictadas en materia de policía de abastos, sin que le guiara otro interés al defender el Municipio que el del deber municipal, pide conste en acta la mas sincera y entusiasta colaboración hacia la persona del Sr. Alcalde por su imparcialidad y hallad al servicio del vecindario.

Seguidamente agradece el Sr. Alcalde las laudables frases del Sr. Fuster Nicolau hacia su modesta persona y manifiesta que en el orden administrativo, la verdadera misión municipal que esta solamente basada en recaudar honradamente los arbitrios y rentas del Ayuntamiento, en disponer e invertir sin malversación los ingresos, pues la buena administración es algo mas; ha de fomentar la riqueza pública y privada, ha de estimular el progreso material y moral del municipio; ha de cuidar del mantenimiento del orden y de la seguridad de las personas y de las cosas; ha de proveer a la defensa de la salud pública y al desarrollo de la cultura general del vecindario; ha de procurar, en fin, a los administrados el mayor bienestar, como primordial objetivo de la sociedad municipal.

Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Señores asistentes con ungo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Oliva

[Signature]

[Signature]

Gabriel Roig

[Signature]

Pablo Lafuente

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria el día el Sr. Presidente ordenó constar en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde
Bernardo Plana

El Secretario.

Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Plache Don Martin Sull Terres, manifestando haber repartido a los Señores Concejales las oportunas papelerías de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintinueve del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papelerías debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 20 agosto 1933.

El Oficial Plache

El Secretario.

Martin Sull

Juan Bautista

Concejales asistentes.
Don Bernardo Plana
" Antonio Oliver
" Feliciano Fuster
" Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Plana (Proxy) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó



aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que el Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil de esta localidad había solicitado de la Corporación municipal la instalación de un farol ante la fachada de la Casa Cuartel.

Entrados los Señores Concejales de la referida petición, después de breve discusión se acuerda por voto unánime solicitar de la Compañía de Gas y Electricidad la instalación de dicho farol haciendo saber a la Dirección que para los efectos del pago del fluido eléctrico debe de ser considerado como alumbrado público.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares el haber respectivo al segundo trimestre del actual año de 1933.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una del Gas y Electricidad del fluido eléctrico para el alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante los meses de enero a agosto del actual ejercicio y que importa la cantidad de dos mil ciento diez y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos.

Otra de la misma, del fluido eléctrico suministrado a la Escuela Graduada y que importa la cantidad de ochenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Otra a Don Bernardo Massant Pastor, de los jornales devengados durante los meses de abril y mayo del actual año con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría y que importa la cantidad de cinco pesetas y cinco céntimos.

Otra de Don Juan Gaspar Reñés de la modulación impresa su-

ministrada al Ayuntamiento, que importa la cantidad de veintinueve pesetas.

Examinadas por los Sres. Concejales las mencionadas facturas, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Igualmente se acuerda por unanimidad que en el presupuesto municipal que debe de formarse para el próximo año de 1934 se consigne a créditos reconocidos y a nombre de Don Benigno Masanet Pastor la cantidad de cinco diez y seis pesetas que le está adeudando el Ayuntamiento por jornales devengados durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio de 1933 y cuyo pago no fue posible hacer efectivo por agotamiento de la consignación presupuestada en el referido ejercicio.

Auto requerido se acuerda autorizar al vecino Don Juan Crespi Aullá para construir una acera ante la fachada de la casa de su propiedad, situada en la calle de las Niñas n.º 31.

Auto continuo a propuesta del Concej. Sr. Dexter Nicolau se acuerda por unanimidad el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Fomento 2.º de Alcaldes Don Antonio Oliver (marq) y del Secretario Don Guillermo Santandreu para organizar y dirigir los festejos cívicos que han de tener lugar en esta localidad los días 27, 28 y 29 del próximo septiembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar vino de las veintidos y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmaron los Sres. asistentes con unigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thosa

Atlixer Bartolomé Capa Guillermo Santandreu



[Handwritten signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balas a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó costara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente
Bernardo Thosa

El Secretario.
Guillermo Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Sahe Don Martí Sull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papelititas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintidós del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papelititas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 27 agosto de 1933.

El Oficial Sahe
Martí Sull

El Secretario.
Guillermo Santandreu

Concejales asistentes
Don Bernardo Thosa
" Antonio Oliver
" Feliciano Ferrer

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al mar que se celebran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thosa (marq) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales

y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Srs. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don Bernardo Olvera Monje para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato de arrendamiento de la casa que don Esteban Moragues Salvaud posee en la Plaza de Alvarez Peris n.º 23.

El contrato se estipula por el término de dos años que dicen principio el día primero de julio del corriente ejercicio y termina el día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, señalando la cantidad de mil cinco pesetas anuales en concepto de alquiler de la referida casa pagaderas por trimestres vencidos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que con cargo a los capítulos correspondientes se ordenen por la Real Cédula los siguientes pagos:

A Francisco Oliva Morante, la cantidad de setenta y siete pesetas importe de mano de obra y cuatro metros de piedra machacada con destino a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad.

Al mismo la cantidad de treinta y seis pesetas importe de tres jornales de carro desungados con motivo de regar la Plaza de esta localidad.

A Vicente Mandelago Roca, la cantidad de diez y nueve pesetas importe de la comida suministrada a los empleados municipales durante los días que permanecieron en la Colonia de San Pablo para realizar trabajos estadísticos, con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes coningo el Secretario.



[Handwritten signature]

inservible de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Bernardo Olvera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Bautista Roca

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a dos de septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos diez siendo las veintinueve y cuatro minutos, no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó convocar en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde.
Bernardo Olvera

El Secretario.

[Handwritten signature]
Juan Bautista Roca

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Lache don Martín Puli Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día cuatro del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 3 de septiembre de 1933.

El Oficial Lache

El Secretario

[Handwritten signature]
Martín Puli

[Handwritten signature]
Juan Bautista Roca

Señores asistentes

Don Bernardo Olvera

" Miguel Monje

" Antonio Oliva

" Jaime Medina

En Santa Margarita a tres de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de las nueve se constituye el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Olvera Monje, con asistencia de los Sres.

Don Euliano Guster
 .. Gabriel Boig
 .. Juan Monjo
 .. Bartolome Capó
 .. Martin Alós
 .. Miguel Capó
 .. Antonio Salinas
 .. Miguel Juan

Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída lectura inmediata del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Liquidamente expuso el Sr. Presidente que el objeto de la presente sesión, conforme se expresaba en la convocatoria, era el de proceder a la elección del representante, titular y suplente, de esta región en el Tribunal de Garantías Constitucionales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto último (Ley del 13 idem) y después de enterados los Sres. Concejales de su contenido y de su derecho a ser electores, fue dispuesta la colocación de una urna en la mesa presidencial, declarando acto seguido el Sr. Presidente que iba a proceder a la votación a cuyo efecto fueron llamados uno a uno todos los Sres. Concejales asistentes, quienes hicieron uso de su derecho depositando en la referida urna la correspondiente papeleta doblada, haciendo por último el Sr. Presidente.

Acto seguido y a presencia de todos los Sres. Concejales se procedió al escrutinio, extrayendo el Sr. Presidente de la repetida urna las papeletas depositadas dando la elección el resultado siguiente:

Número de miembros de la corporación asistentes a esta sesión, que son electores, doce.

Candidatos a Representantes Titulares y suplentes que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno por orden de mayor a menor:

Representante titular Don Juan Mar Ordinas doce votos

Suplente del anterior Don José Pauget Ripoll doce votos

Y después de estar conformes con el resultado del escrutinio anterior todos los Sres. Concejales que han podido examinar las papeletas y corroborar de la igualdad de las operaciones de la elección realizada, sin que se haya formulado, por tanto, ninguna reclamación, el Sr.



Presidente dispuso que se extendiera la presente acta que firmen todos los Sres. Concejales a los efectos de que pueda remitirse dentro del plazo de 48 horas, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por conducto del Gobernador Civil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del referido Decreto, de 10 de agosto último, después de lo cual, siendo la hora de las once y quince minutos el Sr. Presidente, declaró levantada la sesión.

Bernardo Oliva

Aliver

Bartolome Capó

Gabriel Boig

Miguel Juan

Antonio Salinas

Miguel Monjo

José María

Quinto San Andrés

Sres. Concejales

Don Bernardo Oliva

.. Antonio Aliver

.. Euliano Guster

.. Bartolome Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Oliva Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Liquidamente el referido Sr. Presidente ordenó que por mi

el infrascrito Secretario se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Esto seguido se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto último, acordando por unanimidad su aprobación.

Esto continuó a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de septiembre en el rubro de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes facturas:

Una de Miguel Ferrer de la comida suministrada al vecino Andrés Duran durante los días que sufrió el arresto en el depósito municipal según ración dictada por el Sr. Jefe municipal y que importa la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

Otra de Francisco Oliver de treinta y dos metros de piedra machacada suministrada al Ayuntamiento para la conservación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad, que importa la cantidad de cincuenta y seis pesetas.

Otra de Juana Ribas por los gastos de compra y confección de una bandera para el servicio del Municipio y que importa la cantidad de treinta y una pesetas y cinco céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Sres. Concejales las facturas que preceden y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y la respectiva a Juana Ribas con cargo al capítulo de imprentas.

Igualmente se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se ordene los siguientes pagos:

A la Casa Espasa Calpe la cantidad de treinta y cinco



pesetas por la anualidad para la adquisición de la Enciclopedia Espasa-Calpe.

A don Antonio Esteban Copio la cantidad de cincuenta pesetas por el importe de un bagaje facilitado a la fuerza de Casa Cueros de esta localidad.

Esto seguido se acuerda por unanimidad autorizar a Sr. Margarita Lual (C^{da}) Lardarra para el ruego o encargo de la fachada de una casa que posee en la Plaza de S. Lencio n.º 5.

Esto continuó se dió cuenta por íntegra lectura del informe emitido por los Sres. Inspectores Provincial de Sanidad, Inspector Provincial Veterinario y Arquitecto Provincial relativo a las condiciones del tinglado para la venta de carne contruido en esta localidad, contra el cual recurrieron ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil varios vocales de la Junta Local de Sanidad de este pueblo.

Enterados los Sres. Concejales de cuanto se expone en el referido informe, después de amplia y muy detenida discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de una Comisión compuesta del siguiente Consejo de Alcalde don Antonio Oliver y del Concejal don Feliciano Tarter para que auxiliados del Sr. Inspector municipal de Sanidad y del Sr. Inspector municipal de Higiene (Pernaria) procedan a la confección del presupuesto y medios que han de ponerse en práctica para llevar a efecto los trabajos indicados en el susodicho informe de todo lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que estime conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernasolo Iturrza

Do Oliver

Julio Lardarra

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal siguiente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde
Bernardo Olvera

El Secretario.
Guillermo Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que en esta fecha se ha presentado el Oficial Sachu Don Martin Phill Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día once del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 10 de Sept de 1933.

El Oficial Sachu
Martin Phill

El Secretario.
Guillermo Santandreu

Concejales asistentes
Don Bernardo Olvera
Antonio Oliver
Gabriel Roig
Ticiano Suter
Barbome Capó

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balsas a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la sala de Sesiones de la Casa Comunal los Sres. Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Olvera para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.



[Handwritten signature]

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido a propuesta del Concejal Sr. Justo Nicolau se acuerda por unanimidad conceder un expresivo voto de gracias a los Sres. Don Antonio Oliver (March) y Don Guillermo Santandreu Planas por la acertada dirección en los festejos populares celebrados en esta localidad los días 2 y 3 del mes actual.

Acto continuo se acuerda por unanimidad el pago de todos los alquileres de las casas destinadas a salas de clase y casa de habitación de los Sres. Maestros respectivos al segundo y tercer trimestre del actual ejercicio.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al vecino Don José Ordinas Poca para construir una acera en la casa de su propiedad situada en la calle de las Jorobas n.º 36.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias en primera convocatoria tengan lugar los sábados a la hora de las veinte y treinta minutos y en segunda convocatoria los lunes a la misma hora.

Acto continuo por el Concejal Sr. Justo Nicolau se hizo presente la necesidad absoluta de proceder con toda urgencia a la limpieza del municipio que han depositado las aguas en varios puntos de esta localidad, teniendo en cuenta que dichos trabajos no han de causar grandes gastos al Municipio, el referido Sr. Justo Nicolau rogó al Ayuntamiento tomara en cuenta sus indicaciones y dentro de los créditos consignados para este ramo en el presupuesto municipal vigente, acordara lo mas conveniente para llevar a efecto el arreglo y limpieza de todos los puntos de esta localidad a cuyo cargo corre la Corporación.

Enterada esta del particular y hecha cargo de las razones expuestas por el Concejal Sr. Justo Nicolau, de la necesidad imperiosa de proceder a la ejecución de los trabajos iniciados por el mismo, que han de redundar en beneficio de los intereses generales del

vecindario, se demitió suficientemente el asunto, y por unanimidad se acordó:

Que el Concejo municipal practique inmediatamente un detenido reconocimiento a todos los puentes existentes en esta localidad al objeto de proceder a la limpieza y arreglo de los mismos.

Seguidamente previa la vista del Sr. Presidente el Concejal Sr. Justo Nicolau dijo:

Que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior se había entrevistado con el Sr. Inspector Provincial (Petrinario) de cuyo resultado dio cuenta detallada a los Sres. Concejales.

Entrada la Corporación de las razones expuestas por el Concejal Sr. Justo Nicolau, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime de que en vista que el tinglado para la venta de carnes construido por el Ayuntamiento de esta localidad según informe emitido por la Comisión nombrada por la Junta Provincial de Sanidad necesita para poder autorizar la venta de carnes en el mismo, llevar a cabo unas reformas de consideración, existir de tal proyecto para en su día proceder a la formación de otro proyecto de tinglado que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias que determinan las disposiciones vigentes.

También se acuerda por unanimidad autorizar al vecino Don Rafael Perello (Morez) para construir una acera en una casa que dicho vecino posee en la calle del Clavel n.º 29.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de la Comisión de fiestas encargada de liquidar los gastos ocasionados con motivo de los festejos populares celebrados en esta localidad los días 2 y 3 del mes actual, y que importan la cantidad de mil cuatrocientas noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

Otra de Miguel Ferrer Barceló del hospedaje facilitado



a la Brigada topográfica y una de dos platos que importan la cantidad de diez pesetas.

Otra de Don Antonio Ribá de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento y que importan la cantidad de cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

Otra de Juan Moncadas del hospedaje facilitado a la Brigada topográfica y que importan la cantidad de trece pesetas.

Igualmente se acuerda por unanimidad que las facturas correspondientes a Miguel Ferrer y Juan Moncadas se paguen con cargo al capítulo de imprentas.

Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad hacer constar en acta haber visto con la mayor satisfacción el resultado visto obtenido por Don Juan March Ordinas en las elecciones verificadas por los Ayuntamientos de esta Región para la designación de los Vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, acordándose al propio tiempo que el Sr. Alcalde en nombre y representación de la Corporación municipal dirija un atento oficio al Sr. March Ordinas felicitándole por haber sido elegido para ocupar tan honroso cargo, congratulándole el Ayuntamiento de que el pueblo mallorquín haya demostrado una vez más la gran estima y consideración que profiere a la escelsa persona de Don Juan March Ordinas.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que para atender a asuntos de carácter particular solicitaba del Ayuntamiento treinta días de licencia al objeto expuesto, los que le fueron concedidos por unanimidad.

En este estado el Concejal Sr. Capó Cladera, el Secretario Sr. Santandreu manifiestan por encargo del Benemérito 1.º de Alcalde Don Miguel Moya Montaner que por ocupaciones perentorias no le ha sido posible asistir a la presente sesión, y que habiendo tenido noticias de que el Sr. Alcalde Don Bernardo Flichá tenía necesidad de solicitar un mes de permiso, suplía a los Sres. Concejales en sus funciones acordar de que durante la licencia concedida al Señor Alcalde propietario se encargue de la Alcaldía el Benemérito 2.º de Alcalde Don Antonio Oliver March, por serle materialmente imposible

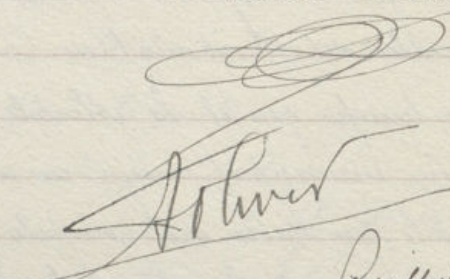
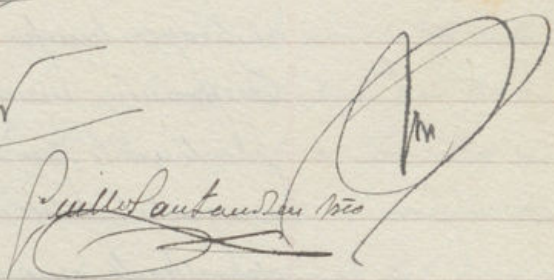
atender debidamente durante este mes a los asuntos que lleva
aparejados el cargo de Alcalde.

Entendidos los Sres. Concejales de las razones expuestas por
el Concejál Sr. Capó Cladera y el Secretario Sr. Pantaudreu y
considerándolos atendibles después de amplia y detenida discus-
sion se acuerda por voto unanime que a partir del día de
mañana se encargue de la Alcaldia el Concejál Sr. de Al-
calde don Antonio Oliver March.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las
veintidos y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesion
cuya acta firman los Sres. Concejales asistentes coningo
el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

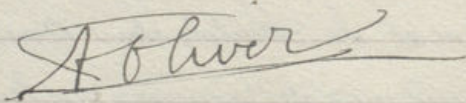
Bernardo Thura

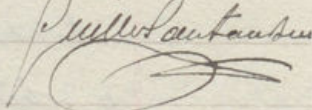
En la villa de Santa Margarita, provincia de Cabanas a diez y
ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veis-
te y noventa y cinco minutos y no habiendo numero legal de
Sres. Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el
Sr. Presidente ordeno constar en acta y se convocara en segunda
convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que
certifico.

El Presidente



El Secretario.



Se continua la presente para hacer constar que con esta
fecha se ha presentado el Oficial Pache don Martin Shell Ferrer





Concejales asistentes

don Antonio Oliver

... Feliciano Ferrer

manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de
citacion para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia diez
y ocho del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las
papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 17 Septiembre de 1933.

El Oficial Pache

Martin Shell

El Secretario.

Juan Pantaudreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Cabanas a
diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la
sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Feliciano
Oliver March para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y
siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y
dado que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordeno que por un el in-
frascripto Secretario se diera lectura de los Boletines oficiales y demas
comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento
de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enten-
didos y acordar su cumplimiento.

Esto sigue se acuerda por unanimidad que con cargo al capitulo
correspondiente se paguen las siguientes facturas:

A don Antonio Barroja Raulis, la cantidad de setenta y una pesetas
cinco centimos importe de los materiales suministrados al Asiento
muerto con destino al mantenimiento de la Escuela Graduada.

A don Salvador Luter Pinuel, Director de la Escuela Graduada
la cantidad de cinco doce pesetas setenta y cinco centimos importe de
los jornales empleados con motivo del blanqueo y demas aseo de la
dicha Escuela.

Al mismo, la cantidad de seis pesetas setenta y cinco centimos importe de
los materiales empleados en el blanqueo y demas aseo de la citada
Escuela.

Esto continuo se acuerda por unanimidad autorizar a don

Bernardo Pastor Carbouell, para construir una acera en la casa que posee en la calle del General Comas N.º 55.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de julio último, han permanecido expuestos al público a efectos de reclamación los planos de urbanización de los terrenos que son Juan Julia Noguera posee en Santa Eulalia Cañ Picafort, no habiéndose presentado en contra de los mismos ninguna reclamación.

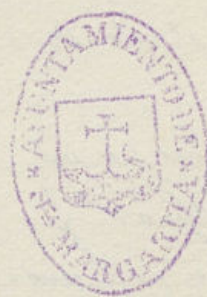
Entrados los Sres. Concejales después de breve discusión se acuerda por voto unánime aprobar los dichos planos de urbanización y que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta que se remitan a la Junta Provincial de Sanidad a los efectos correspondientes.

Con el fin de evitar la formación de múltiples mosquitos y que no sea peligroso ni molesto para el vecindario, a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad la instalación de un alfiler en la cloaca existente ante las fachadas de las casas de Doña Barbara Galvés y Hermanos Echebri, Campañas situados en la Plaza de la República de esta localidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevisos se paguen los gastos del atún de Antonia Pomañ Ordinas pobre de solemnidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que todas las aceras que se construyan en la Colonia de Cañ Picafort tengan cuatro metros de anchura y que no se construya ninguna sin que por el maestro albañil del Ayuntamiento le sea señalada la línea de edificación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo los veintinueve y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes conminge el Secretario en presencia de que certifico,



[Handwritten signature]

Alcalde Presidente.

[Handwritten signature: J. Oliver]

[Handwritten signature: J. Santandreu]

[Handwritten signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleas a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte y nueve y cinco minutos y no habiendo ninguno de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó costara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

[Handwritten signature: J. Oliver]

El Secretario.

[Handwritten signature: J. Santandreu]

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Tache Don Martini Scler manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintinueve del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 24 de Octubre de Septiembre de 1933.

El Oficial Tache

[Handwritten signature: Martini Scler]

El Secretario.

[Handwritten signature: J. Santandreu]

En la villa de Santa Margarita a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres; reuniéndose en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Oliver Martí para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el referido Sr. Presidente ordenó que por un el infrascripto secretario se diese lectura a los Resoluciones oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Concedida la palabra al Concej. Sr. Justo Nicolau dijo: Que conste en acta mi expreso voto de gracias al Sr. Alcalde accidental Sr. Antonio Oliver March por la acertada dirección de los festejos populares celebrados en esta localidad los días 23 y 24 de los corrientes y que diere por resultado el completo éxito de ellos y con sumo tacto la evitación de que tomaran carácter político alguno.

El Sr. Presidente que dijo agradece las laudables frases del Sr. Justo Nicolau y dice que de los vecinos de este pueblo con motivo de los festejos recibió señalada manifestación de afecto a la que corresponde por anticipado, haciendo fervientes votos de convivir gustosamente con todos los que están bajo la acertada tutela y administración de este Municipio.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad incluir en la lista de familias pobres con derecho a la beneficencia municipal al vecino de esta villa José Pina Justo.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad solicitar de la Compañía de Gas y Electricidad la instalación de un farol público en la casa número 38 de la calle de La Luna.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Una de Francisco Oliver Morante de ocho metros de piedra machacada con destino a la conservación de caminos vicinales y vías públicas de esta localidad que importa la can-

tidad de catorce pesetas.

Otra de Sr. Cheuor Botet Laure, Maestra Nacional de los gastos del blanqueo y limpieza de la Escuela de Niños que importa la cantidad de quince pesetas veinte céntimos.

Otra de Jaime Cladera Latoré de los trabajos de carpentería realizados en la Escuela de Niños y que importa la cantidad de diez y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Otra de Francisco Oliver Morante de los jornales empleados con motivo de la reparación y limpieza de los puntos constructos en esta localidad y que importa la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Otra del mismo, encargada de los trabajos de la construcción de un poro en la Casa Cuartel de la Guardia Civil con el fin de que mejoran las condiciones higiénicas del referido edificio, de los jornales de carro y de peonía empleados en las obras de construcción de dicho poro y que importa la cantidad de quince y veinte y cinco ptes.

Otra del mismo, de los materiales empleados en la construcción del mencionado poro y que importa la cantidad de veinte y cinco pesetas veinte céntimos.

Examinados con todo detenimiento por los Sres. Concejales las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes y las respectivas a los trabajos de la construcción del poro con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º del presupuesto municipal vigente.

Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firmen los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

A. Oliver

Francisco Oliver Morante

M. J.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres; siendo los veinte y una y cinco minutos y no habiendo número legal de Srs. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó costara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente
J. Oliver

El Secretario.
J. L. Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Salvo Don Marti Lull Ferrer manifestando haber repartido a los Srs. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día dos del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 1.º de Octubre de 1933.

El Oficial Salvo
Marti Lull

El Secretario.
J. L. Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a dos de octubre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Oliver (Mar), para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el copresado Sr. Presidente ordenó que por

un ínfimo Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y de más comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Srs. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre último, acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de julio digo de octubre en el sentido de una donación parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de Don José Cortés Aguilo de los viajes de auto realizados por cuenta del Ayuntamiento y que importa la cantidad de veintiocho pesetas.

Otra de D.ª Agustina Juster Bugar, de varios objetos suministrados para el servicio del Municipio y que importa la cantidad de cuarenta y dos pesetas veintinueve céntimos.

Otra de Vicente Maudilio Roca, de los gastos del blanqueo y limpieza de la Escuela de Bañ Picafort que importa la cantidad de cuarenta y una peseta cincuenta céntimos.

Seguidamente se acuerda que las facturas de la Sra. Juster y del Sr. Maudilio se paguen con cargo al capítulo de imprevistos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación de unos planos presentados por el vecino Don Jaime Munar Moragues de una casa que desea construir en un solar que posee en la Colonia de Bañ Picafort cumplimentándose al mismo tiempo las instrucciones dadas por la Comandancia Militar para el cumplimiento del Decreto de 1.º de junio último sobre zona militar de costas y fronteras.

Acto continuo el Concejal Sr. Juster Nicau llama la atención del Sr. Presidente referente a unas obras que se realizan en el camino de San Pablo presumiendo que se llevarán a efecto sin el reglamentario permiso.

El Sr. Presidente dice: No haber autorizado ningún vecino para verificar ninguna clase de obras en el camino de San Bauló y que dará las oportunas órdenes en el sentido de averiguar al vecino que las ha realizado cancelando de la correspondiente autorización y máxime teniendo en cuenta que esta debe de concederla la Excma. Diputación Provincial.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se den las oportunas órdenes para que por la brigada municipal se proceda a tapiar los baches existentes en el camino de San Bauló.

Concedida nuevamente la palabra al Concejal Sr. Justo Nicolau dijo: Que propone al Consistorio acuerde por unanimidad que con el fin de poder dar mayor fuerza y noblera a la petición se debe respectiva réplica al Juzgado municipal de este pueblo para que conceda a los condenados José Palla Palla y Ramón Bonnin Palla la gracia de libertad condicional basada en los antecedentes inculcados de dichos individuos y de la consideración y estima que merecen a este Consistorio no inculcados por lo que haya podido ser una hora desgraciada y que este fin réplica al Sr. Alcalde de uno el ingreso de los inculcados en el Depósito municipal interior resulte el Juzgado.

La proposición del Sr. Justo Nicolau mereció la aprobación unánime de todos los Concejales asistentes a la sesión.

Después a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haberes respectivos al tercer trimestre del actual ejercicio de 1933.

Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve el Sr. Presidente levanta la sesión y se extiende la presente acta que firmen los Sres. asistentes con cuyo el Secretario infrascrito se que certifique.

El Alcalde Presidente

[Firma]

[Firma]



[Firma]

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balas a siete de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y cuatro y cinco minutos, no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continúo por diligencias de que certifico.

El Presidente

[Firma]

El Secretario.

[Firma]

Se continúa la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache don Martí Sull Toros, manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día nueve del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 8 de Octubre de 1933.

El Oficial Pache

[Firma]

El Secretario.

[Firma]

Concejales asistentes
Don Antonio Oliver
" Feliciano Justo

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balas a nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Antonio Oliver Oliver, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un infrascrito Secretario se lea lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar

su cumplimiento.

Dadose cuenta y lectura de la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por el Juez municipal no letrado de esta villa, en contestación a la atenta y motivadísima suplica intercediendo la libertad condicional de los condenados José Valls Valls y Ramón Bonnin Valls a la pena de doce días de arresto menor, y pedida la palabra por el Concejal don Feliciano Juster Nicolson, expuso que consideraba una verdadera ironía y falta de respeto a esta Corporación municipal los términos empleados por dicho Juez no letrado al decir que no existe ni ha existido nunca la libertad condicional, afirmación que solo es disculpable tratándose de un Juez leigo o sin título académico de abogado pues demandado hubo de entender si hubiese sido letrado que existe la Ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908 y los artículos 95 y siguientes del Código Penal. aquella y estos vigentes, de suerte que la libertad condicional es una consecuencia lógica y jurídica de la condena condicional que la Ley confiere poder otorgar a los Tribunales y que deja en suspenso la ejecución de la pena impuesta. Estima un desaire para esta Corporación los términos empleados por el Juez no letrado lo cual le disculpa como un atenuante de no conocer la existencia y vigencia de la expresada Ley de condena condicional y la de los artículos precitados del Código Penal. Agrava dicho desaire la circunstancia pública y notoria de tratarse de dos condenados que son modelo de honradad y honrilla de bien de este vecindario y que jamás delinquieron con anterioridad a la falta por la que se los ha condenado.

Propone conste en acta la desconsideración tenida con este Ayuntamiento por el repetido Juez no letrado con la adición de que debió comprender que lo interesado por este Ayuntamiento necesariamente hubo de referirse y se refirió a que haciendo debido y prudente uso de sus facultades legales concediese la aplicación de la condena condicional a los condenados Valls y Bonnin sobrado merecedores de la gracia que



[Handwritten signature]

otorga la Ley a los que se hallan en su caso.

La propuesta del Concejal Sr. Juster Nicolson mereció la aprobación del Sr. Presidente accidental don Antonio Oliver March.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A don Francisco Oliver Morante la cantidad de sesenta y seis pesetas veintinueve céntimos importe de cincuenta y cinco metros de piqueta machacada con destino a la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad.

A la Casa Espasa Calpe S. A. la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de un plazo para la adquisición de la Enciclopedia.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad la compra de dos cubos y una garrucha para el servicio del Matadero.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Signature: A. Oliver]

[Signature: Guillermo Santandreu]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a catorce de octubre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo número legal de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordena constare en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Serra

[Signature]

El Secretario.

Guillermo Santandreu

[Signature]

Se continuó lo prescrito para hacer constar que con esta fecha se ha presentado al Oficial Lache de Martín Plue Herrero manifestando haber repartido a los señores burgales las oportunas papelerías de citación para celebrar sesión ordinaria en segundo convocatorio el día diez y seis del actual a la hora señalada entregando los duplicados debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 15 de octubre de 1933.

El Oficial Lache.

Martín Plue

El Secretario.

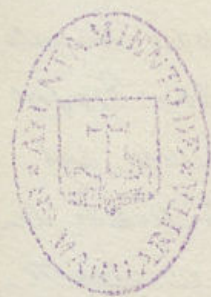
Guillermo Santamía

Burgales asistentes
D. Bernardo Plue
" Antonio Oliver
" Gabriel Boig
" Feliciano Puster.

En la villa de Santa Margarita, provincia de Las Palmas a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en lo alto de sesión de la casa burgales los señores burgales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bernardo Plue Mayor, para celebrar sesión ordinaria en segundo convocatorio y siendo lo primero acordado el señor Presidente dictar a punto la sesión y todo que fue el acto de la anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores burgales y verificados que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad autorizar a los vecinos Bruno Ropel Pumar, Gabriel Molinos Salmau y Margarita Molinos Carreras para construir una acera en las casas que cada uno de dichos vecinos poseen en la calle de la Revolución, advirtiéndose a los interesados que las aceras que se construyan no puedan ser de anchura superior a la de las aceras existentes en la referida calle.



y que con respecto al particular se llame la atención del Maestro alarife del Municipio.

Acto continuo a propuesta del burgal señor Puster Oliver se acordó por unanimidad que todas las instancias que se presenten al Ayuntamiento deben ser reintegradas con un sello municipal de a dos pesetas.

Seguidamente a propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad la compra de tres urnas y que el importe de las mismas se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Acto seguido a propuesta del señor Regidor Sindico D. Gabriel Boig Bibilau se acordó por unanimidad elevar uno cuarenta en el sentido de averiguar si es de la competencia del Ayuntamiento obligar a todos los vecinos colindantes con la acera real a lo menos de lo mismo como también si están obligados a tener en buen estado de limpieza el cauce de la referida acera al objeto de que las aguas tengan su corriente natural y evitar las desastrosas consecuencias de las inundaciones que con frecuencia amenazan a este término municipal.

A propuesta del señor Regidor Sindico también se acordó por unanimidad que lo Comisario de Policía rural y caminos vecinales auxiliada del Maestro alarife del Municipio proceda a demarcar la alineación del camino vecinal denominado "Carrero viejo de Muro" con el fin de evitar que los propietarios colindantes con el referido camino sembrar o se apropien terrenos pertenecientes a lo sano de dicho camino.

Concedida la palabra al Excmo. Sr. de Alcalde señor Oliver March manifestó que durante los días que estuvo encargado accidentalmente de lo Alcaldía firmó un contrato en representación del Ayuntamiento con la Compañía Gas y Electricidad para la instalación del alumbrado eléctrico en la Escuela de San Pío-Port y por tanto suplicaba a los compañeros de burgales se sirvieran aprobar dicha instalación.

Refutando los señores burgales de las manifestaciones del Sr. Oliver March, se acordó por voto unánime aprobar en todas

sus partes el contrato firmado por dicho señor para la instalación del alumbrado eléctrico en la Escuela de San Pío. Fue habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y diez minutos el señor Presidente levanta la sesión cuyo acto firman los señores concejales concurrentes enemigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Tlucsa

Gabriel Prig.

Alfonso

Justo Santander

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo numero legal de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el señor Presidente ordena emitir su acto y se convocara en segunda convocatoria como previene la ley municipal regente.

Lo que de orden del señor Presidente emite por diligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Tlucsa

El Secretario.

Justo Santander

Se emiten la presente para hacer saber que en esta fecha se ha presentado el oficial tache D. Martin Rull Turner manifestando haber repartido a los señores concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintinueve del actual a la hora señalada entregando



los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 25 de octubre de 1933.

El Oficial Tache

Martin Rull

El Secretario

Justo Santander

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en el salón de sesiones de la casa municipal los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bernardo Tlucsa Mayo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el señor Presidente declara abierta la sesión y leído que fue el acto de la anterior quedó aprobado por unanimidad.

Concejales asistentes

D. Bernardo Tlucsa

D. Bartolomé bapso

D. Feliciano Turner

Seguidamente el expresado señor Presidente ordena que por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores concejales y verificando que fue manifestarse quedas enterados y acordar su cumplimiento.

Acto segundo se dio cuenta por integra lectura de las siguientes facturas:

Una de D. Antonio Esteban bapso del trabajo de los expedientes de quintas del cuartel del corriente año que importe la cantidad de treinta y cinco pesos cincuenta centavos.

De otro de Salvador Pío Pío de su jornal y medio de albañil empleados en lo limpieza de los cristales de los ventanales de la Escuela Graduada que importe la cantidad de nueve pesos.

De otro del mismo de los materiales empleados en lo base cuartel de la Guardia civil y que importe la cantidad de siete pesos quince centavos.

Se otro de Francisco River Morante de sesenta y tres on-
tos de piedra machacada para la reparacion de los caminos
vecinales y vias publicas de esta localidad y que importa
la cantidad de cuatro mil pesos quinientos quinientos y de
dos de Miguel River bapto, carpintero de los trabajos
y materiales empleados en la construcción de un stand
para dar sepultura al cadaver de batallas Pumar be-
dinas, pobre de solemnidad y que importa la cantidad
de cincuenta pesos.

Examinadas por los señores concejales las facturas que
presenta y hallandolas conformes y arregladas con los tra-
bajos prestados y efectos suministrados, despues de breve
discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion
y pago con cargo a los capitulos correspondientes y la
del Sr River bapto con cargo al capitulo de imprentas.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar
al vecino Sr. Juan Manuel Vidal para construir una
acera en una casa que posee en la calle del General Ban-
cos numero 70 y que la Comision de Policia urbana asse-
liada del Mañtr. alarife del Municipio le señale la
anchura de la referida acera.

Seguidamente a propuesta del concejal Sr. River Pi-
colau se acuerda por unanimidad que por el Sr. Pre-
sidente se den las oportunas ordenes para que se pinte
todos los libros existentes en la Escuela Graduada.

A propuesta del concejal Sr. River Picolau tambien
se acuerda por unanimidad que el Mañtr. alarife del
Municipio practique un detenido reconocimiento al ti-
rado de la Escuela Graduada y que por el resultado
que a su juicio le merezca, estendiendo la oportuna Memoria
acres de los trabajos que ena deban ejecutarse, jornales
y materiales que se han de emplear, coste de los materiales
y medios que se han de poner en practica para el arreglo
del referido tirado, dentro de los creditos con que el



[Handwritten signature]

Municipio cuenta en su presupuesto; de cuyo informe se dara cuenta
inmediata al Ayuntamiento para la resolusion que estime conveniente.

Iguualmente se acuerda por unanimidad a propuesta del concejal
Sr. River Picolau el nombramiento de una Comision compuesta
al Sr. Alcalde Presidente, del Comente 2.º de Alcalde y del con-
cejal Sr. River Picolau para que de acuerdo con la Junta
municipal de Sanidad proceda a la inversion de la cantidad con-
signada en el presupuesto municipal del corriente año para aten-
ciones sanitarias en cuyo cantidad se podra adquirir el material
suficiente para combatir las enfermedades infecto-contagiosas y
los aparatos de desinfeccion en la medida proporcionada a las
necesidades de esta poblacion y tomar cuantas medidas creyere
conducientes en el sentido de mejorar la salubridad de esta pobla-
cion, autorizandole en la mas amplia forma para la inversion
de las 3.365.500 pesos disponibles en el presupuesto municipal para
atenciones sanitarias.

Tambien se acuerda por unanimidad imponer sobre las cuotas
del Tesoro de la Matricula industrial de esta villa para el
proximo ejercicio de 1934, el 3.5 % de recargo municipal.

Acto seguido se acuerda por unanimidad aprobar la Matri-
cula industrial y los Padrones de la Poblacion Nacional de
automoviles de este termino municipal formados para el pro-
ximo ejercicio de 1934.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar, siendo las veinti-
dos y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesion
cuya acta firman los señores concejales enunciantes con el
Secretario suplente de que entafico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

[Handwritten signature]
Bartolome Cayo
[Handwritten signature]
Julio Lafaurie Rio

Que la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve de las veintio y cuarenta y cinco minutos y no habiendo numero legal de señores concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Tenor Presidente ordeno suspender su acto y se convocara en segunda convocatoria como previene la ley municipal siguiente.

Lo que de orden del Tenor Presidente continuo por diligencia de que entipio.

El Presidente.

Bernardo Turoa

El Secretario.

Pedro Antauden

Se continuo la presunta para hacer constar que en este fecha se ha presentado el oficial Lache S. Martin Skell Tenor manifestando haber repartido a los señores concejales las oportunas papeleras de citacion para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia treinta del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 29 de octubre de 1933.

El oficial Lache

Martin Skell

El Secretario.

Pedro Antauden

Concejales asistentes
D. Bernardo Turoa
Gabriel Ruiz
Felixiano Turoa

Que la villa de Santa Margarita, provincia de las Balsas a treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala de actos del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bernardo Turoa Mayo para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Tenor Presidente declaro abierto la sesion, dando principio por la lectura del acto anterior, que por unanimidad fue aprobado.



Seguidamente el expresado Tenor Presidente ordeno que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Resoluciones oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los señores concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifesto al Tenor Presidente que siendo de la exclusiva competencia de la Administracion municipal cuidar del mantenimiento y decoro del Cementerio habiendo dado las oportunas ordenes en el sentido de que se practicasen algunas obras en el mismo encomendadas al expresado fin.

Interados los señores concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, se acuerdo por voto unanime haber voto en el mayor agrado las reglas dictadas por el Tenor Alcalde y aprobarlas en todas sus partes.

Acto continuo a propuesta del concejal Tenor Turoa Sclau se acuerdo por unanimidad encargar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que asociado al personal tecnico del Municipio dirija los trabajos encomendados o abastecidos de agua en abundancia al matadero municipal como tambien las demas obras que sean necesarias al objeto que dicho edificio debe de reunir todas las condiciones higienicas que determinan las disposiciones vigentes.

A propuesta del concejal Sr. Turoa Sclau tambien se acuerdo por unanimidad pagar al Maestro e Pacional D. Luis figura el alquiler de su casa habitacion respectiva a los meses de abril o octubre del corriente año ambos inclusive.

Seguidamente se acuerdo por unanimidad la aprobacion y pago de las siguientes facturas:

A Francisco Oliver Morales la cantidad de cinco cuarenta pesetas importe de los jornales empleados en la reparacion de las areas municipales de esta localidad.

Al mismo la cantidad de diez y siete pesetas veinte centimos importe de los materiales empleados en las obras de mantenimiento de las areas municipales.

A Vicente Mandelgo por la cantidad de cinco diez y nueve pesetas veintinueve centimos, importe de los gastos de la instalación eléctrica de la Escuela de la Piedad y cuyo facturo se pague en cargo al capítulo de imprentas.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar a la vecino Juan José Lora Piel para construir una casa en la casa que pose en la calle de Alfaro número 3.

También se acuerda por unanimidad conceder el correspondiente permiso al vecino Bernardo Molinas Pastor para construir una casa en la casa que posee en la calle del Doctor Lora número 20.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y cuarenta minutos el Señor Presidente levanta la sesión cuyo acta firman los señores Concejales concurridos con el Secretario y el infrascripto de que certifico.

El Alcalde. Presidente.

Bernardo Thura

Gabriel Roig
Julián Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo sido legal de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde.

Bernardo Thura

El Secretario.

Julián Santandreu



Concejales asistentes
Don Bernardo Thura
" Antonio Oliver
" Feliciano Guitir

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Lache Don Martin Lull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día seis del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 5 de Noviembre de 1933.

El Oficial Lache

Martin Lull

El Secretario.

Julián Santandreu

En la villa de Santa Margarita a seis de noviembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bernardo Thura (mostró para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diese lectura a los Partidos Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de octubre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de noviembre en el sentido de una dote a parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobados.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con fecha cuatro del actual ordenó el pago del cupiente de la aportación forzosa correspondiente al actual año como también el pago de la pensión del Curso que el Ayuntamiento presta a la bruna Diputación Provincial respectivo al corriente ejercicio de 1933.

Enterados los Sres. Concejales de los pagos ordenados por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

Acto seguido se acuerda por voto unánime que las sesiones ordinarias en primera convocatoria tengan lugar los sábados de cada semana a la hora de las veinte y en segunda convocatoria los lunes a la misma hora.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente dirija su oficio al Arquitecto Don Carlos Loran en suplicia de que active en lo posible los trabajos de confección del Plano general de esta población los que le fueron encargados según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 1933 interesando a la vez de dicho Sr. manifeste la fecha probable en que podrá hacer entrega de los referidos planos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y tres el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firmaron los Sres. Concejales asistentes conmingo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Poliver

Guillermo Santandrea

Por la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte y nueve minutos y no habiendo numero legal de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordeno enmienda en acto y se convocare en segunda convocatoria como previene la ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.



El Presidente.

Bernardo Thura

El Secretario.

Guillermo Santandrea

Se continuo la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el oficial Lache Don Martin Gull Ferrer manifestando haber repartido a los señores Concejales las oportunas papulitas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día tres del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papulitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 12 de noviembre de 1933.

El oficial Lache

Martin Gull

El Secretario.

Guillermo Santandrea

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once de noviembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Poliver (Moje) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestando el Sr. Presidente habia llegado la época oportuna para proceder a la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercad, Matadero y Corral Comunal que han de regir durante el próximo ejercicio de 1934.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente después de breve discusión se acuerda por voto unánime que durante el tiempo que media entre la presente sesión y la próxima se reúnan los Sres. de la Comisión para proceder a la formación de los expedientes documentales con el fin de que en la próxima sesión pueda proceder el Ayuntamiento a la aprobación de los mismos.

Aigualmente se acuerda por unanimidad que el presente acuerdo se exponga al público a efectos de reclamación por término de cinco días hábiles.

Acto continuo se acuerda por unanimidad conceder un amplio voto de confianza al Sr. Presidente para la compra de una estufa para la calefacción de las oficinas municipales.

También se acuerda por unanimidad conceder otro voto de confianza al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el propietario situen el alquiler de la casa que los soldados de la Brigada Topográfica habitaron durante el tiempo que permanecieron en esta localidad, realizando trabajos topográficos, y que el importe del alquiler que se fijó se pague con cargo al capítulo de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y siete minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales con el Sr. Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente
Bernardo Thura

[Signature] *[Signature]*

[Signature]



[Signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte y cinco minutos, no habiendo número legal de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó que para el día 7 se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente
Bernardo Thura

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Marti Stull Torres manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veinti del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 19 Noviembre de 1933.

El Oficial Saché

Marti Stull

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad que al mismo se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura; Monje para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y

señal comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Esto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Chatadero y Corral Común que han de regir durante el próximo ejercicio de 1934, formados por la Comisión según acuerdo del Ayuntamiento de fecha trece del mes actual.

Entrada la Corporación y considerando que dichos documentos reúnen las condiciones legales, después de breve discusión se acuerda por voto unánime aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones formulados y en consecuencia con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, se expone al público a efectos de reclamación por término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Esto continuó se dio cuenta por íntegra lectura de una factura presentada por don Francisco Oliver morante de los jornales de carro y de peon empleados en las obras de reparación del camino vicinal denominado "de San Paulo" importando dicha factura la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Examinada por los Sres. Concejales la expresada factura y hallándola conforme y arreglada con los trabajos prestados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad solicitar de la Compañía de Gas y Electricidad la instalación de los faros públicos en las calles que a continuación se expresan:

Uno en la fachada de la casa destinada a Estación telefónica, otro en la calle de la revolución, otro en la calle de la Paz, dos en la calle de las Casetas y dos en la prolongación de la calle de San Rabassa.



[Handwritten signature]

Concejales asistentes
Don Bernardo Oliva
" Antonio Oliver
" Gabriel Roig
" Feliciano Guter
" Bartolomé Capó
" Miguel Capó
" Antonio Galmes

Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Oliva

Miguel Capó

Gabriel Roig

Feliciano Guter

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres;

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Oliva morante asistiendo los Señores Concejales que al margen se expresan, se dio principio a ella con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tuvo anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación.

El Sr. Presidente recomendó a los Sres. presentes la brevedad posible en sus disertaciones. Expuso que los presupuestos serian leídos por artículos y estos concepto por concepto, comenzando por la sección de gastos, y que a la conclusión de la lectura de la totalidad de cada artículo se leieran las reclamaciones formuladas, si las hubiera.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario procediera a la lectura de la memoria que acompaña a los presupuestos y de los documentos previos a su formación, expedidos por el Sr. Secretario-Interventor, lo

mal fue cumplido.

Seguidamente dispuso que el mismo inventario procediera a la lectura del resumen por capítulos y luego de los artículos, según el orden de capítulos, del presupuesto de gastos para 1934, haciéndose constar los totales de cada artículo y capítulo en el acta de esta sesión.

La orden presidencial fue acatada puntualmente, leyendo los artículos concepto por concepto, con el resultado que a seguida se detalla:

Capítulo 1.º - Artículo 1.º - su importe pesetas 1481'77 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 1.º - Artículo 4.º - su importe pesetas 6372'73 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 1.º - Artículo 6.º - su importe pesetas 8590'97 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 1.º - Artículo 7.º - su importe pesetas 230'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 1.º - Artículo 8.º - su importe pesetas 450'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 1.º - Artículo 9.º - su importe pesetas 200'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 1.º - Artículo 10.º - su importe pesetas 375'00 aprobado en votación nominal por unanimidad.

Capítulo 1.º - Artículo 11.º - su importe pesetas 800'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Quedo aprobado todo el capítulo 1.º del presupuesto de gastos, por la suma de pesetas diez y ocho mil quinientas ochenta y siete cuartos.

Capítulo 2.º - Artículo 1.º - su importe pesetas 500'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 2.º - Artículo 2.º - su importe pesetas 250'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Quedo aprobado el capítulo 2.º por la suma de pesetas setenta y cinco cuartos.



[Handwritten signature]

Capítulo 3.º - Artículo 1.º - su importe pesetas 3000'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Quedo aprobado todo el capítulo 3.º por la suma de pesetas tres mil doscientas.

Capítulo 4.º - Artículo 1.º - su importe pesetas 6750'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 4.º - Artículo 4.º - su importe pesetas 3300'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 4.º - Artículo 7.º - su importe pesetas 50'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 4.º - Artículo 8.º - su importe pesetas 100'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 4.º - Artículo 9.º - su importe pesetas 300'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 4.º - Artículo 10.º - su importe pesetas 750'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Quedo aprobado todo el capítulo 4.º por la suma de pesetas once mil doscientas cincuenta.

Capítulo 5.º - Artículo 2.º - su importe pesetas 1500'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Quedo aprobado todo el capítulo 5.º por la suma de pesetas mil quinientas.

Capítulo 6.º - Artículo 1.º - su importe pesetas 11150'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 6.º - Artículo 2.º - su importe pesetas 175'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Quedo aprobado todo el capítulo 6.º por la suma de pesetas once mil trescientas veintinueve.

Capítulo 7.º - Artículo 1.º - su importe pesetas 8000'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 7.º - Artículo 2.º - su importe pesetas 200'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 7.º - Artículo 3.º - su importe pesetas 1550'00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Quedó aprobado todo el capítulo 7.º por la suma de pesetas
un mil setecientas cincuenta.

Capítulo 8.º Artículo 1.º su importe pesetas 7450'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Quedó aprobado todo el capítulo 8.º por la suma de pesetas
siete mil cuatrocientas cincuenta.

Capítulo 9.º Artículo 1.º su importe pesetas 600'00 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Capítulo 9.º Artículo 2.º su importe pesetas 60'00 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Capítulo 9.º Artículo 3.º su importe pesetas 300'00 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Capítulo 9.º Artículo 5.º su importe pesetas 500'00 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Capítulo 9.º Artículo 8.º su importe pesetas 250'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Quedó aprobado todo el capítulo 9.º por la suma de pesetas
un mil setecientas diez.

Capítulo 10.º Artículo 1.º su importe pesetas 3950'00 aprobado
aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 10.º Artículo 3.º su importe pesetas 100'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 10.º Artículo 5.º su importe pesetas 2000'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Quedó aprobado todo el capítulo 10.º por la suma de pesetas
siete mil cincuenta.

Capítulo 11.º Artículo 1.º su importe pesetas 1500'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 11.º Artículo 3.º su importe pesetas 4800'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Quedó aprobado todo el capítulo 11.º por la suma de
pesetas seis mil trescientas.

Capítulo 12.º Artículo 1.º su importe pesetas 840'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.



[Handwritten signature]

Capítulo 13.º Artículo 5.º su importe pesetas 2210'00 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Quedó aprobado todo el capítulo 13.º por la suma de pesetas tres
mil cincuenta.

Capítulo 14.º Artículo Único su importe pesetas 542'10 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Capítulo 18.º Artículo Único su importe pesetas 2500'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Quedaron aprobados los capítulos 17.º y 18.º por la suma de pesetas
quinientas maravedíes y dos con diez céntimos y dos mil quinientas
respectivamente.

En votación nominal y por unanimidad fue votado el pre-
supuesto ordinario de gastos para 1934, por la cifra total de
ochenta y tres mil ochocientas setenta y siete pesetas cincuenta y
siete céntimos.

Por orden Presidencial el Secretario procedió a la lectura del
Resumen del presupuesto ordinario de ingresos para 1934, y seguida-
mente a la del articulado, según se expresa a continuación:

Capítulo 1.º Artículo 2.º su importe pesetas 1305'05 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 1.º Artículo 3.º su importe pesetas 131'24 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Aprobado todo el capítulo 1.º del presupuesto de ingresos por
la cifra de mil cuatrocientos treinta y seis pesetas veintinueve céntimos.

Capítulo 2.º Artículo 3.º su importe pesetas 4117'13 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Aprobado todo el capítulo 2.º del presupuesto de ingresos por la
cifra de cuatro mil ciento diecisiete pesetas ochocientos.

Capítulo 5.º Artículo 2.º su importe pesetas 500'00 aprobado por
unanimidad en votación nominal.

Aprobado todo el capítulo 5.º del presupuesto de ingresos por la
cifra de quinientas pesetas.

Capítulo 8.º Artículo 1.º su importe pesetas 17822'00 aprobado
por unanimidad en votación nominal.

Aprobado todo el capítulo 8.º del presupuesto de ingresos por la cifra de diez y siete mil ochocientas veintidos pesetas.

Capítulo 9.º Artículo 2.º su importe pesetas 15827.81 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Aprobado todo el capítulo 9.º del presupuesto de ingresos por la cifra de quince mil ochocientas veintiseis pesetas ochenta y tres céntimos.

Capítulo 10 Artículo 1.º su importe pesetas 4500.00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Capítulo 10 Artículo 2.º su importe pesetas 39524.53 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Aprobado todo el capítulo 10.º del presupuesto de ingresos por la cifra de cuarenta y cuatro mil setenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos.

Capítulo 11.º Artículo Único. su importe pesetas 100.00 aprobado por unanimidad en votación nominal.

Aprobado todo el capítulo 11.º del presupuesto de ingresos por la cifra de cien pesetas.

En votación nominal y por unanimidad fue aprobada la totalidad del presupuesto de ingresos por la cifra de ochenta y tres mil ochocientas setenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos.

El Sr. Alcalde manifestó que no se leían las ordenanzas de arbitrios, porque ya habían merecido a su tiempo la aprobación del Ayuntamiento y de la Superioridad, acordando por unanimidad continuarse rigiendo durante el próximo ejercicio de 1934.

También se acuerda por unanimidad que el presupuesto de referencia se exponga al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular



[Handwritten signature]

respeto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Acto seguido se acuerda por unanimidad solicitar de la Compañía de las J. Electricidad la instalación de los faros públicos en las calles que a continuación se expresan:

Uno en la calle del General Boucas, otro en la calle de Terra, otro en la fachada del garage de la viuda de Jaime Salavauca, otro en la fachada del Cuartel de Carabineros situado en la calle del General Boucas, otro en la fachada de la casa de Martí Font Barceló sita en la calle del General Boucas, otro en la calle de la Libertad, otro en la calle de la Unión, otro en la calle de Guinault, otro en la calle del Clavel, otro en la calle de Independencia, otro en la calle de Justicia, otro en la calle del Sr. Calafat y otro en la carretera de Arta a Lluça en la fachada de la casa de don Sebastián March Garau.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario imparcial y qui certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

[Signatures of Miguel Cayo and another person]

Bartolome Cayo Antoni Gahug

Gabriel Roig

[Signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Ba-
harrs a dos de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo
las veinte y cinco minutos y no habiendo unido legal de Se-
ñores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día
el Sr. Presidente ordenó constar en acta y se convocara en se-
gunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordenó al Sr. Presidente continuo por diligencia de
que certifica.

El Alcalde.

Bernardo Thura

El Secretario.

José Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta
fecha se ha presentado el oficial sacre don Martí Gull
Terrer manifestando haber repartido a los Señores Concejales
las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión or-
dinaria en segunda convocatoria el día cuatro del actual
a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras
debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 3 de diciembre de 1933.

El Oficial sacre

El Secretario.

Martí Gull

José Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Baharrs
a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reuni-
dos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Bernardo Thura (mayor) para cele-
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo
la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que

por un impasible secretario se diese lectura a los Boletines oficiales
y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para cono-
cimiento de los Señores Concejales y verificados que fue manifestaron quedar
enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos firmados por
el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último acordándolo por
unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la destri-
bución de fondos para el presente mes de diciembre en el sentido de
una docava parte en cada uno de los capítulos del presupuesto de
gastos aprobados.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que durante el
plazo de ocho días que han permanecido expuestos al público a
efectos de reclamación los pliegos de condiciones para las subastas
de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado,
Matadero y Corral Grande no se ha formulado en contra de los
mismos ninguna reclamación.

Entendida la Corporación y considerando que dichos documentos
reunen las condiciones legales, después de breve discusión se acuer-
da por voto unánime que se anuncie que las subastas se verifica-
rán en el salón de actos de la Casa Consistorial a las once
de la mañana del día treinta del mes actual, cuyo acto será presi-
dido por el Sr. Alcalde o Comente de Alcalde delegado y por el Con-
cejal don Feliciano Tustor Nicolau, actuando de secretario el del
Ayuntamiento, verificándose con estricta sujeción a lo dispuesto en el
artículo 14 del Reglamento para la contratación de las obras y servi-
cios a cargo de las Entidades municipales.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que con cargo a los capítu-
los correspondientes se hagan efectivos los pagos que a continuación se ex-
presan:

Al Sr. Administrador del Periódico "El Día" la cantidad de veinte
y cinco pesetas, importe de la suscripción a dicho periódico respectiva al actual
año de 1933.

A la Casa Espasa Calpe la cantidad de treinta y cinco pesetas importe

Concejales asistentes

don Bernardo Thura

" Miguel Capó

" Feliciano Tustor

de un plazo para la adquisición del apéndice de la Enciclopedia Espasa Calpe.

A Margarita Quintos Ramos, la cantidad de cuarenta pesetas quince céntimos importe de los jornales y materiales empleados en la limpieza de las salas del Ayuntamiento.

A Francisco Oliva Moranta la cantidad de cinco diez y siete pesetas veinticinco céntimos importe de la piedra machacada con destino a la reparación de caminos vecinales y vías públicas de esta localidad.

A Antonio Esteban Capó la cantidad de cinco veintitres pesetas importe de los bagajes suministrados a la fuerza de Casa Breros y Guardia Civil por cuenta del Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad pagar a los maestros Nacionales el alquiler de su casa habitación.

Igualmente se acuerda por voto unánime la compra de una mesa y un tapete para el servicio de las oficinas municipales.

Ato seguidamente el Concejal Sr. Justo Nicolau dijo: Que los Ayuntamiento en reunión de pleno deben de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la Parte Real y Personal del Repartimiento y por tanto suplicar al Sr. Alcalde Presidente de las oportunas ordenes en el sentido de activar en lo posible los trabajos en formación de los documentos administrativos correspondientes.

El Sr. Alcalde manifiesta que dará las oportunas ordenes en el sentido indicado por el Sr. Justo Nicolau.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión y la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes con cargo el Secretario infrascripto el que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Miguel Capó

Justo Nicolau



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a su vez de diecinueve de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte y quince minutos y no habiendo minutos legos de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordena constar en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde.

Bernardo Thura

El Secretario.

Justo Nicolau

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Lache don Martin Hull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papelerías de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día suces del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papelerías debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 10 de Diciembre de 1933.

El Oficial Lache.

El Secretario.

Martin Hull

Justo Nicolau

Concejales asistentes

don Bernardo Thura

" Miguel Capó

" Bartolomé Capó

" Justo Nicolau

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balas a su vez de diecinueve de mil novecientos treinta y tres; reuniéndose en la Sala de sesiones de la Casa Municipal los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura (Miguel) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que por vía del infrascripto Secretario se dará lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones.

ciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestación quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente debia de proceder el Ayuntamiento a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación, Parte real y personal, para la confección del Repartimiento general de utilidades correspondiente al próximo ejercicio de 1934, a que se contrae el Estatuto municipal vigente y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos:

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- c') Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- d) Lista de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre el producto neto de compañías no gravadas en la contribución industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota.
- e) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta en este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotizados, salvo error u omisión, con los autenticos de donde proceden, Repartos de la contribución territorial por rústica, Padrón del Registro Fiscal, Padrón y matrícula industrial y Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:



Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento:

Don José María Roca, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Enrique Parrera Villalunga, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Don Feliciano Tustis Molinas, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Sebastian March Garau, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación del Repartimiento. - Parroquia Unica.

Don Miguel Juan Temunja, segundo contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Francisco Medina y Benet, segundo contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don José Bassa Berrio, segundo contribuyente por industrial y comercio.

Después de designados los Sres. antedichos, manifestando el Sr. Presidente que proseguiría el proceso de constitución de una y otra comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que teniendo que proceder el Ayuntamiento al nombramiento de Jermacuties Titular de este Municipio y teniendo en cuenta que uno de los aspirantes al referido cargo es el Jermacuties Don Rafael Santandreu, hermano del Secretario de esta Corporación existe incompatibilidad en poder actuar como Secretario el Sr. Santandreu en la sesión en la que el Ayuntamiento ha de proceder al nombramiento del cargo referido y por tanto suplicaba a los Sres. Concejales se sirvieran acordar la designación de un funcionario del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento para actuar en la sesión extraordinaria que tendrá lugar uno de los días de la presente semana.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime designar a Don Mateo Pastor Lerma, Secretario del Ayuntamiento al Muro para actuar como Secretario en la sesión Extraordinaria.

en la que el Ayuntamiento ha de proceder al nombramiento en propiedad de Músico. Farmacéutico Municipal (Farmacéutico Titular) de esta población.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura de las facturas siguientes:

Obra de Salvador Pina, maestro albañil de los jornales empleados en las obras de entretenimiento de las salas del Cementerio que importa la cantidad de noventa y tres pesetas.

De obra del mismo de los materiales empleados en las obras del Cementerio que importa la cantidad de treinta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos.

De obra del mismo, de los jornales de albañil empleados en las obras de entretenimiento de la Escuela Graduada que importa la cantidad de veintiseis pesetas.

De obra del mismo de los materiales empleados en las obras de entretenimiento de la referida Escuela Graduada que importa la cantidad de ochocientos ochenta y cinco céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Sres. Concejales las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitales correspondientes.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al vecino de esta villa Don Antonio Martí Rintat para construir una acera en una casa de su propiedad situada en la calle del General Cervera n.º 74, y que la Comisión de policía urbana auxiliada del Maestro albañil del Ayuntamiento le señale las dimensiones de la referida acera.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conigo el Secretario suscrita de que certifico.

El Alcalde Presidente,
Bernardo Tropa



Concejales asistentes
Don Bernardo Tropa
" Miguel Anzo
" Antonio Oliver
" Gabriel Roig
" Martín Als
" Miguel Capó
" Bartolomé Capó
" Juan Anzo
" Miguel Juan
" Antonio Galmei

Miguel Capó Bartolomé Capó

Secretario

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a trece de diciembre de mil novecientos treinta y tres; constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Tropa Anzo con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria previa invitación al efecto mediante papelita circulada con la autenticación legal, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión disponiendo que por el Secretario se procediese a dar lectura del Orden del día en el que figura, según consta también en las papelitas circuladas, el de proceder al nombramiento en propiedad de Músico. Farmacéutico Municipal (Farmacéutico Titular) de esta población.

A los efectos mencionados se hace constar que no han excusado su inasistencia a la presente sesión los Sres. Concejales Don Feliciano Justel Nicolau y Don Jaime Medina Martí.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior ante el hecho de ser uno de los aspirantes, hermano del Secretario de esta Corporación, Don Guillermo Santandreu Pinau, circunstancia que establece incompatibilidad legal para el ejercicio de su función en este caso; y también por no existir en la Secretaría el cargo de Oficial Mayor en la presente sesión actúa de Secretario Don Mateo Pastor Serrera que lo es del Ayuntamiento de Anzo.

Acto continuo el depositado Sr. Presidente dispuso que el Secretario diese lectura en alta voz a muchos solicitudes se hubiesen presentado durante los treinta días en que estuvo abierto el concurso para proveer la vacante anunciada de Farmacéutico Titular, así como también de los documentos a las mismas acompañados en justificación y las circunstancias personales y méritos de los concursantes.

Cumplimentada la orden resulta que durante el plazo que estuvo abierto el concurso presento solicitud documentada el Farmaceutico Don Guillermo Cladera Torres digo Torres Cladera. Pero segun oficio dirigido a la Alcaldia, al que se da integral lectura por el Secretario infrascripto, autoriza el referido Sr. Torres al Concejal de este Ayuntamiento Don Feliciano Fuster Nicolau para que en su nombre y representacion retire de las oficinas municipales la solicitud y documentacion presentada al expresado oficio, documentos que, con fecha de hoy, le han sido entregados.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que durante el plazo mencionado que estuvo abierto el concurso presento el Farmaceutico Don Rafael Santandreu Planas, acompañaba de su respectiva cédula personal; certificado del acta de nacimiento; certificado de buena conducta; certificado de los servicios prestados al Municipio como Farmaceutico municipal interino; certificado de antecedentes penales y el Título académico de Licenciado en Farmacia.

Abierta discusion acerca de la instancia de que se trata de dar cuenta, el infrascripto Secretario previa la venia del Sr. Presidente dio lectura a la siguiente proposicion:

"Creo los señores, con maxima sinceridad, que los hechos y razones que aduce en esta proposicion, son tan fiel reflejo de la verdad, y expresan tan unanimemente el sentir de este vecindario que dificilmente puede haber un solo miembro de este Consistorio que deje de honrarlos en la estimacion y consideracion que merecen = El solicitante de la Plaza de Inspector Farmaceutico, vacante en este Municipio, y que debe proveerse hoy, Don Rafael Santandreu Planas, Farmaceutico de esta villa lleva de ejercicio profesional en la misma, el largo periodo de diez y siete años = Antes que dicho Sr. fuese nombrado interinamente Inspector Farmaceutico de este Municipio, cabe afirmar que, de hecho, venia ejerciendo ya la funcion propia del cargo; pues nadie ignora que los tres o cuatro años

que precedieron a la muerte del que fue Farmaceutico titular Don Pedro Jose Ordinas Torres, de grata memoria, la enfermedad que iba minando su existencia le incapacitaba para el ejercicio profesional, atendiendo el Sr. Santandreu, con laudable comportamiento, buena parte de las obligaciones ajenas al cargo, asi de dia como de noche. Prueba evidentiísima de ello es que en el tiempo indicado despacho, casi integralmente, todas las formulas de Prescripcion Municipal, dato facilmente comprobable en Secretaria.

En cuanto a su crédito, competencia y moralidad profesional, son tan unanimemente reconocidos y estimados que seguramente nadie ha podido ponerlos en duda. Un solo momento = Acerca de las aptitudes intelectuales y condiciones morales del repetido solicitante, es un deber de justicia tambien señalar que no solo los vecinos de esta villa han tenido siempre de ellos el elevado concepto que merecen, sino que han sido reconocidos y apreciados por sus propios compañeros de profesion, elevándose a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmaceuticos de esta provincia, a la que pertenecio los años 1922, 1923 y 1924, habiendo merecido el honor de recibir el encargo por sus compañeros de Junta, de la redaccion de un trabajo importantisimo que debia llevarse, como ponencia del Colegio de Balnear, a la Asamblea de la Union Farmaceutica Nacional, celebrada en Barcelona; cuyo tema no solamente merecio la aprobacion del Colegio Balnear, sino que hizo suyo tambien la Junta Consultiva de la Mancomunidad Farmaceutica Catalana: = Por las razones expuestas y por considerar que es de justicia su reconocimiento a la hora presente, tienen los firmantes el honor de proponer a los señores dignos miembros de este Consistorio, sea nombrado Inspector Farmaceutico titular de este Municipio el solicitante Don Rafael Santandreu Planas = Santa Margarita 13 de diciembre de 1933. = Antonio Oliver = Bartolome Capó = Martin Als = Miguel Anoujo = Miguel Juan = Miguel Capó = todos autorizados

La anterior proposicion merecio la aprobacion unanime de todos los Srs. Concejales suscribiéndola todos los asistentes a la

presente sesión.

En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar para la plaza de Inspector Taruacutio Municipal (Taruacutio Titular) en propiedad, de este Municipio, a don Rafael Santandreu Plaats, a quien se notificará el nombramiento, advirtiéndole al propio tiempo que debe tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación, entendiéndose que renuncia al mismo si en el mencionado plazo no se presenta ni alega causa justificada y apreciada así por esta Corporación.

Habiéndose cumplido en todas sus partes el objeto de esta sesión extraordinaria, siendo las veinte y diez y ocho minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes convingo el Secretario suprascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

[Signature]

Gabriel Hoig

Juan Nonjo

Antonio Galuz

Miguel Capro

Bartolome Capro

Miguel Juan

Mateo Lastra, secretario

En la villa de Santa Marganta provincia de las Bahams a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte y quince minutos, no habiendo número legal de Sres. Concejales para la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se



convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena al Sr. Presidente continúe por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Bernardo Thura

El Secretario.

Rafael Santandreu

177.607'8

714'8

176.920'1

... para ... que con esta ... Martin Hull ... Concejales las ... sesión ordinaria en ... a la hora ... de las ... debidamente ...

... 933.

...

...

...

... de las Bahams ... treinta y tres; ... los Sres. Concejales que al ... la presidencia del ... para celebrar sesión ... a la hora acordada ... sesión y leída ... por unanimidad ... que por ... Boletines Oficiales ... sesión para ... que fue manifestado ...

... acordar su cumplimiento.

... se acuerda pagar a los empleados municipales y

$$\begin{array}{r} 177.6278 \text{ } \circ \\ 7148 \text{ } \circ \\ \hline 176.9251 \text{ } 0 \end{array}$$

CP 1000
CP 1000
CP 1000

presente sesión.

En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar para la plaza de Inspector Taruacutio Municipal (Taruacutio Bitular) en propiedad, de este Municipio, a don Rafael Santandreu Plauds, a quien se notificará el nombramiento, advirtiéndole al propio tiempo que debe tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación, entendiéndose que renuncia al mismo si en el mencionado plazo no se presenta ni alega causa justificada y apreciada así por esta Corporación.

Y habiéndose cumplido en todas sus partes el objeto de esta sesión extraordinaria, siendo las veinte y diez y ocho minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se actúa la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes conuigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

A. Thura

Gabriel Roig

Juan Nonjo

Antonio Galus

Miguel Capro

Bartolome Capro

Martín Aló

Miguel Juan

Miguel Nonjo

Matías Pastor, secretario

En la villa de Santa Margarita provincia de las Bahamas a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte y cinco minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se



[Handwritten signature]

Concejales asistentes
don Bernardo Thura
" Antonio Oliver

convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena al Sr. Presidente continúe por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Bernardo Thura

El Secretario.

Rafael Santandreu

Se continúa la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Sacho don Martín Mull Torres manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día diez y ocho del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 17 de Diciembre de 1933.

El Oficial Sacho

Martín Mull

El Secretario.

Rafael Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura Molero para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por su el infrascripto Secretario se lea lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Esto seguido se acuerda pagar a los empleados municipales y

profesores titulares su habu respectivo al cuarto trimestre del actual año de 1933.

Acto continuo se acuerda pagar a Don Rafael Piña y Don Bartolomé Laguna, Maestros Nacionales el alquiler de sus casas habitacionales que les está adelantando el Ayuntamiento respectivo al actual ejercicio de 1933.

Asimismo se acuerda la aprobación y pago de una cuenta presentada por Don Francisco Oliver Moranta de treinta metros de piedra machacada con destino a la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que importa la cantidad de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la instalación del teléfono en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y veinte minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Srs. asistentes coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

[Firma]

[Firma]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a veintitres de diciembre de mil novecientos treinta y tres; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thura Mouzo para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por

Concejales asistentes
Don Bernardo Thura
" Antonio Oliver
" Miguel Capo
" Bartolomé Capo
" Gabriel Roig
" Antonio Jalmis
" Juan Madoja



el infrascrito Secretario se diere lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Srs. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Ayuntamiento en sesión de veintidós de noviembre último, no se ha formulado reclamación contra el mismo ni observación alguna.

Disculidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que tiene a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ochenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos, y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Asimismo se acuerda por unanimidad que el presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1934, se exponga nuevamente al público a efectos de reclamación por término de quince días durante cuyo plazo y quince días más puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes respecto al aludido presupuesto.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Don Antonio Ferrer Salvá en la que interesa el replanteamiento poruino para verificar unas obras en una casa de su propiedad situada en la calle del General Comas n.º 26, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Srs. Concejales los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alinaciones avalada del

Maestro alarife del Municipio le suale la linea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A la Casa Blanch y Grimalt la cantidad de ocho pesetas cincuenta céntimos importe de un sifon-sumidero suministrado al Ayuntamiento para ser instalado en la Plaza de la República.

A don Antonio Cristóbal de la cantidad de diez y nueve pesetas quince céntimos importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

A don Miguel Roselló la cantidad de diez pesetas importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

A don Guillermo Santandreu, Secretario de la Corporación la cantidad de cinco pesetas y seis céntimos importe de los gastos que le han ocasionado los viajes a la Capital realizados durante actual año de 1933 para tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

A don Bartolomé Flusa, la cantidad de cincuenta pesetas importe de los trabajos extraordinarios realizados con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría.

Al Gas y Electricidad S. A. la cantidad de marcueta y dos pesetas ochenta y siete céntimos importe del fluido eléctrico suministrado a los edificios municipales.

Al mismo la cantidad de mil doscientas tres pesetas tres céntimos importe del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público.

A la casa Gaspar Reus la cantidad de marcueta y seis pesetas importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos se pague a don Guillermo Santandreu la cantidad de noventa y dos pesetas ochenta y siete céntimos importe



de adelantos y objetos adquiridos para el servicio del Municipio durante el actual año de 1933.

También se acuerda por unanimidad el pago de todos los alquileres de las salas habitacionales en los Maestros, salas de clases y del edificio destinado a Estación Geográfica respectivo al actual año de 1933.

Seguidamente se acuerda por unanimidad el pago de las pensiones del Censo correspondiente a la Capellanía de S.ª Teresa del Consuelo respectivas a los años 1932 y 1933.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los Sres. Concejales de que el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad le había manifestado haber recibido una orden de la Superioridad en la que se interesa deben acordar los Ayuntamientos si están dispuestos a realizar en las Casas Cuartel las reformas necesarias al objeto de que puedan instalarse en los mismos dos cuartos mas en la Guardia Civil con sus correspondientes familias con el fin de que no quede ninguno puesto que no cuente de sus guardias y un Comandante de Puesto.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de amplia y muy detenida discusión se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Que en atención a hallarse exhaustos los fondos de esta Municipalidad y notoriamente en situación precaria los recursos municipales y teniendo en cuenta de que los presupuestos ordinarios vigentes y los aprobados para el próximo año no continúan parados para poder atender a lo que justamente interesa al respecto al Jefe de la Guardia Civil que por el Maestro alarife del Municipio se proceda a la formación de un presupuesto del coste de las reformas que hayan de practicarse en la referida Casa Cuartel al objeto de estudiar si hay una manera para hacer factible en bien de los intereses de esta población lo ordenado por la mencionada autoridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y marcueta y cinco minutos el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman

todos los Lrs Concejales asistentes conmigo el Secretario
infraante de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Roberto
Antonio Galang
Gabriel Krug

Emmanuel Capio

Bartolome Capio

Guillermo Santandrea

En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Balcas a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y
tres; siendo las veinte y cinco minutos y no habiendo
quorum legal de Lrs Concejales para celebrar la sesion
ordinaria de este dia el Sr Presidente ordeno constara en
acta y se convocara en segunda convocatoria como previene
la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena al Sr Presidente continue por diligencia
de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Thura

El Secretario.

Guillermo Santandrea

Se continua la presente para hacer constar que con esta
fecha se ha presentado el Oficial Sacho don Martin Hull de
manifestando haber repartido a los Lrs Concejales las oportu-
nas papeleras de utacion para celebrar sesion ordinaria
en segunda convocatoria el dia primero del proximo mes
de enero a la hora señalada entregando los duplicados de las
papeleras debidamente firmados por los interesados.



Concejales asistentes
don Bernardo Thura
" Antonio Oliver
" Feliciano Tuter
" Bartolome Capio

Acta para notificar
1933

Santa Margarita 31 Diciembre de 1933.

El Oficial Sacho

Martin Hull

El Secretario.

Guillermo Santandrea

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balcas a pri-
mero de enero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la
Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Lrs Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde don
Bernardo Thura Mayor para celebrar la sesion ordinaria de este
dia y siendo la hora acordada el Sr Presidente declaro abierta la
sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por
unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr Presidente ordeno que por mi el
infraante Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y
demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para como
minuto de los Lrs Concejales y verificado que fue manifestacion
quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del contrato de alquiler de
dos por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre ultimo
acordando por unanimidad su aprobacion.

Acto continuo a propuesta del Sr Presidente se acuerda la
distribucion de fondos para el presente mes de diciembre digo
de enero en el sentido de una docena parte de cada uno
de los capitulos del presupuesto y gastos aprobados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que con cargo a
los capitulos correspondientes se hagan efectivos los pagos que a
continuacion se expresan:

A don Antonio Esteban Capio, la cantidad de ochenta pesetas
importe de los gastos de viajes a la Capital realizados durante
el proximo pasado año de 1933 con motivo de tratar asuntos re-
lacionados con la administracion municipal.

A don Bernardo Massant Pastor, la cantidad de diez y seis
pesetas, importe de los gastos de dos viajes a la Capital para

Recolto.

brica para molar mi moneta

anilha

24
200
/

sa
qu
y c
difi
en a
5) E
posi



Sumario Ge
EDITORIAL CA

todos los tres Concejales asistentes conuigo el Secretario
infraunto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Roberto
Gabriel Krug
Antonio Galvez

Eduardo Caprio

Bartolome Caprio

Julio Santandrea

En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Balcas a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y
tres; siendo las veinte y cinco minutos y no habiendo
numero legal de tres Concejales para celebrar la sesion
ordinaria de este dia el Sr. Presidente ordeno constara en
acta y se convocara en segunda convocatoria como previene
la ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continno por diligencia
de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Thura

El Secretario.

Julio Santandrea

Se continua la presente para hacer constar que con esta
fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martin Hull Torres
manifestando haber repartido a los tres Concejales las oportu-
nas papilitas de citacion para celebrar sesion ordinaria
en segunda convocatoria el dia primero del proximo mes
de enero a la hora señalada entregando los duplicados de las
papilitas debidamente firmados por los interesados.



Concejales asistentes:
Don Bernardo Thura
" Antonio Oliver
" Feliciano Tuter
" Bartolome Caprio

Santa Margarita 31 Diciembre de 1933.

El Oficial Saché

Martin Hull

El Secretario.

Julio Santandrea

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balcas a pri-
mero de enero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la
Sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Bernardo Thura Mayor para celebrar la sesion ordinaria de este
dia y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaro abierta la
sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por
unanimidad.

Seguidamente el referido Sr. Presidente ordeno que por via el
infraunto Secretario se dia lectura a los Boletines oficiales y
demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para como
minuto de los tres Concejales y verificado que fue manifestacion
quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del extracto de acuerdos toma-
dos por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre ultimo
acordando por unanimidad su aprobacion.

Esto continno a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la
distribucion de fondos para el presente mes de diciembre digo
de enero en el sentido de una dorava parte en cada uno
de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que con cargo a
los capitulos correspondientes se hagan efectivos los pagos que a
continuacion se expresan:

A don Antonio Esteban Caprio, la cantidad de ochenta pesetas
importe de los gastos de viajes a la Capital realizados durante
el proximo pasado año de 1933, con motivo de tratar asuntos re-
lacionados con la administracion municipal.

A don Bernardo Massant Pastor, la cantidad de diez y seis
pesetas, importe de los gastos de dos viajes a la Capital para

tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

A don Rafael Shull Shull, maestro albañil, la cantidad de seis pesetas importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo de las obras de mantenimiento del Matadero municipal.

Al mismo la cantidad de nueve pesetas, importe de los jornales empleados en las referidas obras.

Al mismo, la cantidad de catorce pesetas, importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo de las obras de mantenimiento de la Casa Consistorial.

Al mismo, la cantidad de treinta y nueve pesetas importe de los jornales empleados en las referidas obras.

Al mismo, la cantidad de cuatro pesetas veinte céntimos importe de los materiales empleados en las obras realizadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Al mismo, la cantidad de veintidós pesetas importe de los jornales de albañil empleados en las mencionadas obras.

A don Miguel Capó Rosa, Secretario del Juzgado municipal, la cantidad de veinte y cinco pesetas importe de los trabajos encomendados al mismo relacionados con el Censo Electoral.

Acto seguido se dio cuenta por lectura de una instancia del vecino de esta villa don José Roselló Molinas en la que interesa el correspondiente permiso para realizar unas obras en una casa de su propiedad situada en la calle del General Guecas n.º 55, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Sres. Concejales los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta, que la Comisión de abastecimiento auxiliada del maestro albañil del municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.



Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al Secretario de la Corporación para designar un oficial temporero para llevar las matrices salariales de la contribución territorial, debido a que con los empleados municipales existentes en la Secretaría es materialmente imposible atender debidamente a los múltiples servicios que durante la presente temporada pesan sobre la Secretaría.

Acto seguido se acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde don Bernardo Fluviá Orrijo para recoger del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma don Domingo Riestra el saldo de la liquidación, el cual ascende a la cantidad de dos mil trescientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos, cuya cantidad una vez formalizados los correspondientes libramientos y cargamentos deberá ingresar en las Arcas de esta Municipalidad.

Seguidamente el Concejale Sr. Justo Nibol, llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por su aspecto interior la sala de esta Casa Consistorial, viéndose amenazados de un peligro inminente, por el estado ruinoso del referido piso, los empleados municipales que trabajan en las oficinas; y que tanto por lo que afecta al buen nombre de esta villa cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas de los empleados, convendría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes, que las leyes prescriben y aconseja la prudente prevención administrativa. Tomada esta noticia en consideración y conforme la Corporación en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de unánime conformidad, acuerda:

Que por el Arquitecto don Carlos Garau se proceda a practicar un detenido reconocimiento a las salas de esta Casa Consistorial a fin de que sin demora exponga su contenido y comparezca a exponer su estado y circunstancias, de todo lo cual se dará inmediata cuenta al Ayuntamiento a los fines que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cinco y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes conmigo el Secretario infrascrito de

que certifico.

El Alcalde Presidente.
Bernardo Thruva

[Signatures]

[Signature]

En la villa de Santa Margarita provincia de Balnear a seis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las siete y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria en este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente
Bernardo Thruva

El Secretario.
[Signature]

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Lache Don Martin Thull (Cerro) manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día ocho del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 7 Mayo de 1934.

El Oficial Lache
Martin Thull

El Secretario
[Signature]

Concejales asistentes
Don Bernardo Thruva
Antonio Oliver
Feliciano Tuter
Antonio Jahnis



[Signature]

En la villa de Santa Margarita provincia de los Balnear a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo (Ribas) digo Thruva Moujo para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

En este estado y siendo la hora de las diez y diez minutos el Sr. Presidente suspendió por una hora la presente sesión.

Reanudada la sesión a la hora de las once y diez minutos el Sr. Presidente segundo de Alcalde Don Antonio Oliver (March) dió cuenta del resultado que ofreció el remate celebrado el día treinta de diciembre último para el arrendamiento de los arbitrios municipales denominados Plaza y Mercado y Matadero para el actual ejercicio de 1934.

A tal fin, dispuso el expresado Sr. Oliver (March, que yo, el Secretario, diese lectura, como así lo verifico, de las actas de subasta de referencia, así como de las diligencias que continúan el expediente referente al particular.

Enterados debidamente los Sres. Concejales, fue abierta por la presidencia discusión respecto de la adjudicación provisional que se hizo en dicho remate, en favor del mejor postor Don José Valls Valls, por la cantidad de siete mil ochocientos pesetas la Plaza y Mercado y mil novecientos doce pesetas el Matadero, quedando acordado por unanimidad la adjudicación provisional hecha en el acto del remate, por el Sr. Presidente delegado Don Antonio Oliver (March y el Concejale nombrado al efecto Don Feliciano Tuter Nicolau, en favor del licitador Don José Valls Valls,

en la cantidad de siete mil veintinueve pesetas la Plaza y Mercado y mil novecientas doce pesetas el Matadero, declarando por lo tanto definitiva dicha adjudicación toda vez que no se ha presentado en contra de la misma durante el plazo reglamentario ninguna reclamación.

Seguidamente se acuerda por unanimidad el traspaso de la sepultura n.º 33, correspondiente al madre de la izquierda conforme se va entrando inscrita a nombre del vecino Don Francisco Pastor Ribot el cual la ha vendido a Don Francisco Moray Chupa según escritura de fecha de hoy.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de una factura de Don Antonio Benavente con proveedora del material eléctrico suministrado al Ayuntamiento con destino al alumbrado público y que importa la cantidad de treinta y dos pesetas.

Acto continuo manifiesta el Sr. Presidente que el día dos del mes actual estuvo en esta localidad el Arquitecto Don Carlos Garau y en cumplimiento del acuerdo del Municipio reconoció oportunamente las Salas de esta Casa Consistorial declarando dicho Sr. que en vista del mal estado de las fábricas y de su deterioración la declara en estado ruinoso el cual exige por de pronto que se mane de desalojar en un término brevísimo; más de no hacerse así sin mas dilación, es de esperar el hundimiento y las consecuencias que pudiera ocasionar a las personas que trabajan en las oficinas municipales.

Por lo que resulta de la precedente declaración en que el Sr. Garau considera en estado ruinoso y de un peligro inmediato para las personas en los empleados las salas de esta Casa Consistorial y con el fin de acabar con este lastimoso estado de cosas había necesidad inaplazable de poner fin de manera radical, resulta y decide, si no se quiere que continúe por mas tiempo, pesando sobre el Ayuntamiento la responsabilidad legal.



y moral que supone el estado en que se encuentra las referidas salas, acordar:

El nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Don Bernabé Chupa del Sr. Alcalde Don Antonio Oliva y del Concejal Don Feliciano Fuster para que hagan las gestiones necesarias al objeto de hallar un local decente y capaz para instalar en el mismo las oficinas municipales, como también estudiar y redactar una memoria señalando los recursos que han de arbitrase para atender a los gastos de construcción de una nueva Casa Consistorial señalando a la vez la manera de llevarse a cabo las referidas obras con el fin de que tengan lugar de un modo satisfactorio y beneficioso a los intereses del Municipio, de cuya memoria se dará cuenta inmediata al Ayuntamiento para la resolución que estime conveniente.

Aguualmente se dio cuenta del presupuesto formado por el Maestro Alarife del Municipio del coste de la construcción de dos pabellones para dos Guardias y sus correspondientes familias en la Casa Cuartel, el cual arroja la cantidad de once mil noventa pesetas y después de larga y detenida discusión se acuerda por unanimidad pasar un oficio al Sr. Comandante Primer Jefe de la Guardia Civil de esta provincia consabido en estos términos:

Comuniqué a lo interesado por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, me complace en comunicar a V. E. que según informe emitido por el Maestro Alarife de este Municipio es factible el aumento de dos pabellones para dos Guardias y sus correspondientes familias en la Casa Cuartel de este pueblo. - Al mismo tiempo tengo el honor de participar a V. E. que el Maestro de obras de este Municipio ha procedido a la formación del presupuesto del coste de las referidas obras el cual arroja la cantidad de once mil noventa pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes convingo el Secretario in-

francisco de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a trece de enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y cinco minutos y no habiendo número legal de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thura

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache Don Martin Hull Terres manifestando haber repartido a los los Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día quince del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 14 Enero de 1934.

El Oficial Pache

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Concejales asistentes

Don Bernardo Thura

" Antonio Oliver

" Miguel Capó

" Feliciano Fuster

" Antonio Galnes



[Signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thura, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los los Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que con cargo a los capitulos correspondientes se hagan efectivos los pagos que a continuación se expresan:

A Don Miguel Roca Thura, la cantidad de maraca y ochopentas cincuenta y cinco importe de los trabajos de la construcción de una casa con destino a las oficinas municipales.

Al mismo, la cantidad de cinco pentas importe de los trabajos del arreglo de las personas de la Escuela Nacional de niñas.

A Don Joaquín García Fuster, la cantidad de maraca y ochopentas y cinco importe de los formularios despachados en concepto de beneficencia municipal.

A la Casa Brados S.A. la cantidad de doscientas tres pentas importe de una salamanca suministrada al Ayuntamiento con destino a las oficinas municipales.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al Recaudador municipal Don Antonio Esteban Capó para percibir de la Excmo. Diputación provincial el importe de los bagajes facilitados por este Ayuntamiento a la fuerza de Carabineros y Guardia Civil durante el próximo pasado ejercicio de 1933, ascendiendo la suma justificada a la cantidad de doscientas treinta y siete pentas y siete cuartos.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que habiendo usado la urgencia en los trabajos agrícolas le parecía conveniente se diera cese a los trabajos de la prestación personal y por lo tanto suplir a la Corporación se serviría así acordarlo.

Entendidos los Sres. Concejales de la propuesta del Sr. Presidente después de breve discusión se acuerda por voto unánime imponer la prestación personal a todos los residentes a la jurisdicción de este término municipal comprendidos en la edad que determina la vigente legislación Municipal y conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que proceda por medio de la prestación personal a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que a su juicio mas lo necesitan.

Yguualmente se acuerda por unanimidad proveer al, mandando de la dirección de la prestación personal que todos los sábados por la noche presente en la Secretaría del Ayuntamiento una lista de los vecinos notificados en la misma semana que han dejado de prestar su jornal y que el día siguiente pase la recaudación al domicilio de los morosos y exija la correspondiente redención, entendiendo que estos debían liquidarse a razón de siete pesetas un jornal de caballería mayor con pie, cinco pesetas un jornal de caballería menor con pie, cinco pesetas un jornal de caballería mayor sin pie, tres pesetas un jornal de caballería menor sin pie y tres pesetas los jornales de pie.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento en la sesión de ocho del mes actual, ha tratado de cumplir su cometido y al efecto ha reconocido con suma detención el solar situado en la Plaza de Sanz Lerín n.º 23, el cual le alquiló el Ayuntamiento para destinarlo a escuela de niñas, resultando que hasta la fecha no se ha creado en esta localidad la escuela de niñas.

Los Señores de la Comisión acordaron dirigirse a la



[Handwritten flourish]

Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza por si por parte de aquella se ofrecia algun reparo para destinar el solar de que se trata a oficinas municipales, habiendo contestado el Sr. Inspector que por su parte no se ofrece ningun inconveniente a que se destine a Ayuntamiento el solar de que se trata, toda vez que en el no funciona todavía la escuela por no haber sido creada, advirtiéndole que en cuanto sea creada deberá el Ayuntamiento inmediatamente, desalojar el mencionado local.

Entendida la Corporación del particular y hecho cargo de las razones expuestas por el Señor Presidente y de la necesidad imperiosa de proceder a desalojar las oficinas municipales que por su construcción y mucha antigüedad entran en una ruina inmediata y peligrosa, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime instalar las oficinas municipales en el citado solar y que los gastos que ocasione el traslado se paguen con cargo al capítulo de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cinco de minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Ayustados coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Thoma

[Signature]

Miguel Agó

[Signature]

Francisco Santandreu Trejo

En la villa de Santa Margueta, provincia de las Balears a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y cinco minutos y no habiendo ninguno legal de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente

ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Señor Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente
Bernardo Jansa

El Secretario.

Guillermo Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache Don Martin Sall Torro manifestando haber repartido a los D^{os} Concejales las oportunas papiletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintidos del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papiletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 21 de Mayo de 1934

El Oficial Pache

El Secretario.

Martin Sall

Guillermo Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los D^{os} Concejales que al amanecer se reunieron bajo la presidencia del Alcalde segundo de Orden Don Antonio Oliver March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los D^{os} Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su

cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Don Guillermo Pastor Payá en la que interesa el reglamentario permiso de la Corporación Municipal para construir una acera en toda la longitud de la fachada de una casa que posee el referido vecino en la calle Mayor n^o 35.

Enterados los D^{os} Concejales de lo interesado por el referido Sr. Pastor Payá, después de breve discusión se acuerda por voto unánime que el maestro alarife del Municipio realice las divisiones de la citada acera.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y veinte minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los D^{os} Concejales asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Presidente.

J. Oliver

Guillermo Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y quince minutos y no habiendo número legal de D^{os} Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Jansa

El Secretario.

Guillermo Santandreu

Se continúa la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martí Lluís Ferrer manifestando haber repartido a los Sres Concejales las oportunas papelititas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintinueve del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papelititas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 28 de mayo de 1934.

El Oficial Saché

Martí Lluís

El Secretario.

Guillermo Santandreu

Concejales asistentes
Don Bernardo Pluvà
" Antonio Oliver
" Feliciano Guster
" Miquel Capó.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Pluvà (moje) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por vez el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente debía de proceder el Ayuntamiento a fijar el tipo del jornal regulador de un bracero en este término municipal para los efectos de las operaciones de quintas.

Enterados los Sres Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime fijar el tipo del jornal regulador de un bracero



en este término municipal en cuatro pesetas, y que se comuniquen dicho acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca.

Acto continuo se acuerda por voto unánime la aprobación y pago con cargo a los capitales correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A Don Antonio Barroja la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos importe de unos trabajos realizados en la Casa Cuartel de la Guardia Civil con motivo del arreglo de unas tuberías de plomo instaladas en dicho edificio.

Al mismo la cantidad de ochenta y ocho pesetas diez céntimos, importe de los materiales empleados con motivo de la instalación de la salamandra en las oficinas municipales.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Cristóbal Laya Esteban en la que interesa el reglamentario por uso de esta Corporación municipal para la construcción de una acera que el referido vecino posee en la calle de March n.º 27.

Enterados los Sres Concejales de lo interesado por el Sr. Laya Esteban, después de breve discusión se acuerda por voto unánime que la Comisión de Policía urbana auxiliada del Maestro alarife del Municipio le señale la anchura que habrá de tener dicha acera.

Posteriormente se dio cuenta de otra instancia sujeta por el vecino por el vecino Don Miquel Massanet Sans interesando el correspondiente permiso del Ayuntamiento para abrir un nuevo portal en la fachada de una casa que el referido vecino posee en la calle de San Rabassa n.º 6.

Enterados los Sres Concejales de lo interesado por el Sr. Massanet Sans, después de breve discusión se acuerda por unanimidad, pase dicha instancia a informe de la Comisión de Policía urbana y del Maestro alarife del Municipio y una vez informado favorablemente autorizar al expresado Sr. Massanet para realizar las obras que en la citada instancia se interesan.

Acto seguido a propuesta del Concejale Sr. Justor Nicolau se acuerda por voto unánime conceder un voto de confianza al Sr.

Presidente para que dispenga lo conveniente con el fin de que se arreglen unos desperfectos que los últimos temporales han ocasionado al edificio de la Escuela Graduada.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y veinte minutos el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firman los Sres. Concejales asistentes con suigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Miguel Capó

Juillan Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y quince minutos y no habiendo numero legal de Sres. Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Presidente ordeno constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal siguiente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Thura

El Secretario.

Juillan Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el oficial Saché don. Martin Sull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citacion para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia cinco del actual



a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 4 de febrero de 1934

El Oficial Saché.

Marta Sull

El Secretario.

Juillan Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordeno que por un infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de enero ultimo acordando por unanimidad su aprobacion.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de febrero en el sentido de una dorada parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente llamo la atencion de los Sres. Concejales sobre el mal estado que presenta por su parte exterior la casa n.º 10. de la calle del S. Comas, en esta poblacion, correspondiente a don Gabriel Perelló Bixó que se halla en la actualidad habitada por la madre del referido Sr. Perelló Bixó y los hermanos Mateo y Bartolomé Perelló Bixó, quienes segun se publico se dice, se ven amenazados de un peligro inminente por el estado ruinoso de

Concejales asistentes

Don Bernardo Thura

Miguel Morijo

Gabriel Roig

Miguel Juan

Miguel Capó

Juan Morijo

Alfonso Guster

dicho edificio: y que tanto por lo que afecta al ornato público cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas que habitan la citada casa o de las que transitan por la referida calle, convendría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconseja la prudente previsión administrativa.

Formada esta moción en consideración expusieron otros Sres. Concejales que, en efecto, no solo les había llamado la atención la fealdad de la fachada de la casa, sino que habían llegado a serles muy sospechosas las grietas que se notan a la simple vista, lo cual ha hecho también que el público sospeche un peligro inmediato y las personas que pasan por aquel sitio procuran retirarse al lado opuesto.

Conforme la Corporación en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de unánime conformidad, acuerda:

Que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y acreditado en forma el estado ruinoso del edificio, se intente al dueño su demolición en el preciso término de ocho días, quedando autorizado el Sr. Alcalde (Presidente, en la mas amplia forma, para obrar según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia. Y al efecto, encarguere al Maestro Alarife del Municipio Don Miguel Matas Roca, que proceda a practicar el reconocimiento de la casa y comparezca a exponer su estado y circunstancias por declaración jurada, base de la subsecuente transacción.

Concedida la palabra al Benemérito Sr. Alcalde don Miguel Monjo Montaner presenta la siguiente proposición:

"El Concejál que suscribe, tiene el honor de presentar a la aprobación del Concejo la siguiente proposición.- Que el Ayuntamiento haga constar en acta que se congratula de



la institución en su cargo de Directora de la Escuela Graduada de esta población de Sr.^a Eleonor Bosch Lasso, cuyos desvelos en favor de la Instrucción de la infancia son de todo el vecindario bien conocidos. Que tal decisión de la superioridad, supone la rectificación de procedimientos que es equitativo leer, sin humillación para nadie. Que del acta de esta sesión se de, en la parte que la afecta, traslado a la interesada para estudio y satisfacción; e igualmente se comuniquen al Sr. Inspector Jefe de la Junta de Inspectores de 1.^a Enseñanza en esta provincia, para su conocimiento y fines que mejor estime. - Santa Margarita 5 de febrero 1934. - Miguel Monjo Montaner. Rubricado."

La anterior proposición mereció la aprobación unánime de todos los Sres. Concejales suscribiéndola los asistentes a la presente sesión.

En este estado entra en el salón de sesiones el Concejál Sr. Justo Nicolau.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Rías Provinciales interesando que a la mayor brevedad posible comuniquen este Ayuntamiento la ayuda que acuerde ofrecer para la reparación y mejora de los caminos provinciales, incluyéndolos en este término municipal.

Entreados los Sres. Concejales del contenido de dicho escrito y teniendo en cuenta que los caminos vecinales cuya conservación corre a cargo del Ayuntamiento se encuentran en tan mal estado que demandan una reparación general, después de larga y muy detenida discusión se acuerda por unanimidad:

Que solo puede aspirarse en el presente año a conseguir la reparación de los caminos vecinales que debido a las continuas lluvias de este invierno se encuentran en tan mal estado que a duras penas se puede por ellos transitar.

Y que se comuniquen al Sr. Ingeniero Director de Obras y Rías Provinciales la imposibilidad de este Municipio en poder ofrecer durante el actual ejercicio ayuda alguna para el mantenimiento de los caminos provinciales, participándole al propio tiempo

que la Corporación municipal vea con satisfacción de que por la Comisión Gestora de la Escuela Diputación si posible fuere procediere a la reparación y conservación de los caminos provinciales que radican en este término municipal y que se le comuniquen también que durante el próximo ejercicio de 1935 el Ayuntamiento hará cuanto pueda para ayudar al embudo de los caminos provinciales.

Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y una minutos el Sr. Presidente levante la sesión cuya acta forman los Sres. Concejales asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thuva

Oliver

Miguel Cayo

Miguel Mingo

Miguel Tron

Gabriel Roig

Puig Antauden

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thuva

El Secretario.

Puig Antauden



Concejales asistentes
Don Bernardo Thuva
" Antonio Oliver
" Gabriel Roig
" Bartolomé Cayo

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache Don Martin Lull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papelitas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día doce del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papelitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 11 de febrero de 1934.

El Oficial Pache

Martin Lull

El Secretario.

Puig Antauden

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a doce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thuva Mayor para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta de un oficio de D.ª Eleanor Borrás, Directora de la Escuela Graduada de niñas de esta localidad por medio del cual transmite a los Sres. Concejales las mas expresivas gracias por el favor que le dispensaron en su hora de su cargo profesional en la sesión celebrada el día cinco de los corrientes, quedando el Ayuntamiento enterado del contenido del mismo.

Acto seguido se dio cuenta de otro oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en virtud del cual autoriza la ejecución del presupuesto formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1934, quedando el Ayuntamiento con satisfacción enterado del mismo.

Acto continuo se acuerda por unanimidad hacer un pedido de

diez placas de metal de la fabrica de don Enrique Castell, de Barcelona al objeto de proceder a la rotulacion de las calles de los Puertos, de March, de la Revolucion, de la Paz y de Ferrá.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobacion y pago de una factura de don Miguel Cumea, de los impresos de quintas servidos a este Ayuntamiento y que importan la cantidad de cincuenta y dos pesetas sesenta centimos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar a don Sebastian Esteban Moragas, Sargento retirado para tallar los moldes del actual recuento y anteriores y que por los referidos trabajos se le abone la cantidad de diez pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesion de la que se levanta la presente acta que firman los Sres. asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Alvar
Bar tolome Capó
Gabriel Roig
Pedro Lafuente

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears diez y siete febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y quince minutos y no habiendo ninguno legal de Sres. Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Presidente ordenó costar en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente.
Bernardo Thura

[Signature]

El Secretario.

[Signature]



[Signature]

Concejalos asistentes
Don Bernardo Oliva
" Antonio Oliver
" Bartolome Capó
" Miguel Capó
" Feliciano Guter

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martin Sull con manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papiletas de citacion para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia diez y uno del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papiletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 18 de febrero de 1934

El Oficial Saché

[Signature]
Martin Sull

El Secretario.

[Signature]
Pedro Lafuente

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balears a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Concejil los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Oliva Mayor para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un infrascripto Secretario se lea lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidos desde la ultima sesion para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quida enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente el Sr. Alcalde manifestó: Que debia ocuparse el Ayuntamiento sobre lo que debia hacerse para proporcionar trabajos en que invertir a los braceros que se hallan sin ocupacion cuyo numero puede graduarse al poco mas o menos en el de seis, no hallando otro medio mas adecuado que la cantidad consignada en el presupuesto municipal del corriente año para atender a los trabajos de conservacion de los caminos vecinales y vias publicas, invertirlos, ya que el mal estado de los caminos tanto lo reclama.

Discutiendo el asunto suficientemente, conformes todos los Sres. Concejales que la situacion aflictiva de las clases jornaleras demandan un auxilio pronto y eficaz que les proporcione trabajos en que ocuparse algunos meses,

para poder atender al preciso alimento de sus familias, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede contrar la responsabilidad moral y material que seria consiguiente de abandonar a su propia suerte en tan difíciles circunstancias a esas familias tan necesitadas como expuestas a los rigores del hambre y la miseria, se acuerda por unanimidad conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para la admision de los jornaleros más necesitados, abonándoles los jornales a razón de tres pesetas diarias.

Acto seguido se acuerda por unanimidad se hagan efectivos todos los pagos consignados en el capítulo de créditos reconocidos.

Aguualmente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Otra de Don Sebastian March Carau, del transporte de carbon con destino a la calefaccion de las oficinas municipales que importa la cantidad de nueve pesetas.

Otra del mismo de 400 kg. de carbon suministrado al Ayuntamiento que importa la cantidad de veinte y dos pesetas.

Otra del mismo de 100 kg. de carbon suministrados al Ayuntamiento que importa la cantidad de diez y ocho pesetas.

Otra del mismo del transporte de uradita que importa la cantidad de veinticinco pesetas, pagándose dicha factura con cargo al capítulo de indepositos.

Acto continuo se acuerda por voto unanime que las sesiones ordinarias en primera convocatoria tengan lugar los sabados de cada semana a la hora de las veinte y treinta minutos y en segunda convocatoria los lunes a la misma hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y treinta minutos el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firman los Sres. Concejales asistentes coningo el leontano infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Bernardo Thura



Alfver

Gabriel Rerg

Bartolome Cayo

Julio Sanfandreu

55

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleas a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos y no habiendo ningun legal de los Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Presidente ordeno constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thura

El Secretario.

Julio Sanfandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Publico Don Martin Skell Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papellitas de citacion para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia veinticinco del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papellitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 25 de Febrero de 1934.

El Oficial Publico

Martin Skell

El Secretario.

Julio Sanfandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleas a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales

Concejales asistentes
Don Bernardo Thura
.. Antonio Oliver
.. Bartolome Cayo
.. Gabriel Roig

los que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thura para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las facturas que a continuación se expresan:

Otra de Francisco Pina Taster, de los dulces suministrados a la Alcaldía para obsequiar al profesorado y alumnos del Liceo Ripoll con motivo de la visita realizada a este Ayuntamiento que importa la cantidad de diez y ocho pesos, sesenta y cinco céntimos.

Otra de Jaime Munar Molinas, de treinta y cinco jornales y medio realizados en la Secretaría del Ayuntamiento con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la misma, que importa la cantidad de cinco veintidós pesos veintinueve céntimos.

Otra del Gas y Electricidad S. A. del material eléctrico suministrado al Ayuntamiento con motivo de la instalación de un farol para el alumbrado público que importa la cantidad de diez y seis pesos, tres céntimos.

Otra de Rafael Gull Gull, maestro albañil de doce jornales y medio empleados en las obras de la nueva sala destinada a Casa Consistorial y que importa la cantidad de treinta y cinco pesos.

Otra del mismo de los materiales empleados en las referidas obras y que importa la cantidad de cuarenta y cuatro



[Handwritten signature]

pesos veintinueve céntimos.

Igualmente se acuerda por unanimidad que las facturas correspondientes a Rafael Gull Gull se paguen con cargo al capítulo de imprevistos.

Pues habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Bernardo Thura

[Handwritten signatures]
Bartolome Cayo
Gabriel Roig

[Handwritten signature]
Julio Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a tres de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y cuatro y cinco minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que es orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente
Bernardo Thura
El Secretario
Julio Santandreu

Se continua la promesa para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martini Gull Forner manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

teria el día cinco del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 6 de Marzo de 1934.

El Oficial Saché. El Secretario.

Manlio Stull

Rafael Santandreu

Concejales asistentes
Don Bernardo Fluviá
" Feliciano Tarter
" Bartolomé Capó
" Gabriel Roig
" Antonio Oliver

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Fluviá Mayo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por su el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de febrero último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de marzo en el sentido de una dorada parte en cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Meta de la Casa Castells de Barcelona de diez placas de metal para la rotulación de las calles de esta población,



que importa la cantidad de noventa y dos pesetas.

Otra de don Francisco Ferrer de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento que importa la cantidad de noventa y cinco pesetas veinte céntimos.

Otra de Sr. Catalina Estrades por libros móviles suministrados al Ayuntamiento para reintegro de documentos oficiales que importa la cantidad de cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra de don Rafael Santandreu, Farmacéutico, de los medicamentos dispensados a cuenta de la beneficencia municipal durante el año 1933, que importa la cantidad de doscientas treinta y nueve pesetas quince céntimos.

Otra de la Casa Espasa Calpe, de un pliego para la adquisición de la Enciclopedia Espasa y que importa la cantidad de treinta y una pesetas seis céntimos.

Otra de Salvador Piña Tarter de las galletas suministradas a la Alcaldía para obsequiar al Profesorado y alumnos del Sr. Ripoll con motivo de la visita realizada al Ayuntamiento el día 18 de febrero último, que importa la cantidad de once pesetas ochenta céntimos.

Otra de don Benito Nadal Moll de un cajón de puros suministrados a la Alcaldía para el expresado obsequio y que importa la cantidad de veintinueve céntimos diez pesetas con veintinueve céntimos.

Otra de don Nadal Roca Tenuvia de dos botellas de licor suministradas a la Alcaldía para el mencionado obsequio que importa la cantidad de quince pesetas.

Finalmente se acuerda por unanimidad que por giro postal se remitan al Sr. Cajero del Servicio de Positos, del Ministerio de Agricultura, las cantidades presupuestadas para la creación de un Posito de acúmulos con lo dispuesto en el Real Decreto de fecha 27 de diciembre de 1929, respectivo a los años de 1931, 1932, 1933 y 1934 y que importan la cantidad de tres mil doscientos ochenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar a la vecina

2.^a Mariana Tout Plana, para abrir un portal en la casa que posee en la Plaza de A. Leris n.^o 11.

Asimismo queda enterada la Corporación de una atenta carta del Sr. Ripoll agradeciendo las múltiples atenciones con que el pueblo y Ayuntamiento les acogió el domingo día 18 de febrero último con motivo de la visita que el Profesorado y alumnos realizaron a esta población.

Seguidamente a propuesta del Concejal Sr. Justo Nicolau se acuerda por voto unánime que el Ayuntamiento por medio de la prestación personal aporte la piedra en grueso al camino provincial denominado Del Maré siendo de cargo de la Excmo. Diputación los demás gastos que ocasionen la reparación del citado camino y que se comuniquen el presente acuerdo al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales a los efectos correspondientes.

A propuesta del repetido Sr. Justo Nicolau se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento pague los gastos de la instalación de un timbre en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y que el alquiler del mismo proceda a pagarlo los Guardias por tratarse de un aparato que solo tiene por objeto la comodidad del personal de la expresada Casa Cuartel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales asistentes con el Sr. Secretario infrascrito y que certifico.

Bernardo Thruva

Miguel Capó

Juan Bautista Mro



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y nueve y cinco minutos y no habiendo número legal de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó costarse en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thruva

El Secretario

Juan Bautista Mro

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martin Sureda Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papiletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día doce del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papiletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 11 marzo de 1934.

El Oficial Saché

Martin Sureda

El Secretario

Juan Bautista Mro

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abogado don Bernardo Thruva (muyto) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales

y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Por disposición del Sr. Presidente go. el secretario, dió lectura en la parte mecánica del proyecto, planos y memoria de arboezación de la finca denominada Santa Eulalia (Cau Ricafort) propiedad de Don Juan Julia Noguera, situada al N.E. de esta población, de todo lo cual quedaron enterados los Sres. Concejales.

Previstos por la Presidencia a que cada uno de los Sres. Concejales hiciera las observaciones que se les ocurriesen, ninguno usó de la palabra en tal fin, sino que, en general, todos y cada uno de ellos manifestaron su satisfacción por dicho proyecto.

Reunido en junta es informe favorable de la Junta municipal de Sanidad y que durante el tiempo que los planos permanecieron expuestos al público a efectos de reclamación no se presentó en contra de los mismos escrito ni reclamación alguna, se acuerda por unanimidad su aprobación definitiva y que a los efectos correspondientes se remitan a informe de la Comisión Sanitaria Provincial.

Acto seguido se dió cuenta por integral lectura de una instancia de Don Miguel Juan Turría en la que interesa el reglamento perruno de la Corporación municipal para realizar unas obras en una finca de su propiedad, con fachada en la calle de los Huentos diseminados y fachada lateral en la de los Huentos acompañando los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

También se dió cuenta de otra instancia de Don Gabriel Ferillo Gipe en la que interesa el corriente permiso de la Corporación municipal para reconstruir la fachada de una casa de su propiedad situada en la calle del General Boucaj nº 10. acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Sres. Concejales los mencionados planos,

de discusión se acuerda por voto unánime pasar a la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe de dicha Junta que la Comisión de Abastecimientos autorice al Sr. Municipio los señale la línea de ejecución a los planos aprobados.

Después a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por una instalación de unas barreras de hierro en la Escuela que el Sr. Alcalde de las ordenes oportunas para la de las mismas.

Acto se dió cuenta por integral lectura de las facturas que se expresan:

Don Basilio Gressa Arcau de los trabajos y materiales al Ayuntamiento con motivo de pintar la urolita y nuevo salón destinado a Casa Consistorial y que importa de ochocientas maravedís y una peseta.

Don Juan Pizarro de la urolita suministrada al con destino al nuevo salón de la Casa Consistorial y la cantidad de ochocientas veis pesetas maravedís y ochocientos.

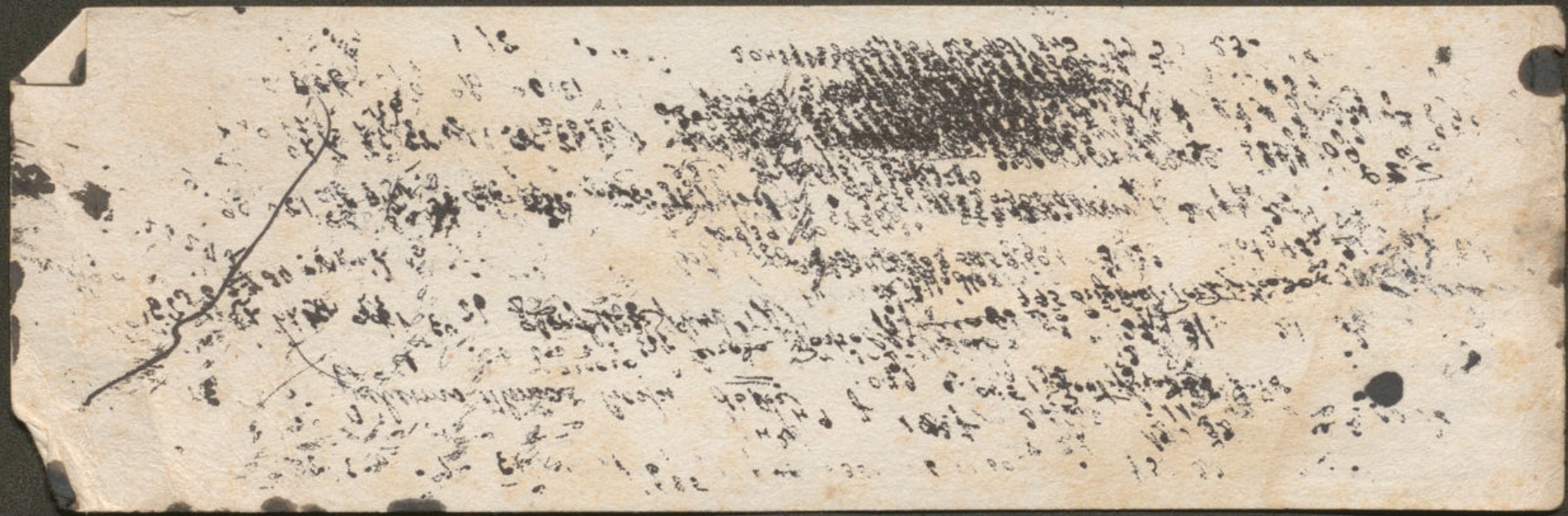
Electricidad S. H. del fluido eléctrico suministrado al para el alumbrado de los edificios municipales y que cantidad de treinta y una pesetas setenta y siete céntimos.

Electricidad S. H. del fluido eléctrico suministrado al para el alumbrado de la Escuela de Cau Ricafort y la cantidad de cinco pesetas maravedís y cuatro céntimos.

Casa Editorial Ruiz de los tomos 132 al 134 de Legislativa de España y que importa la cantidad de pesetas cincuenta y cuatro.

Obras de Francisco Oliva Moranta, de los jornales empleados en las obras de reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad y que importa la cantidad de sesenta pesetas.





y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Por disposición del Sr. Presidente se dio lectura en la parte necesaria del proyecto, planos y memoria de arboezación de la finca denominada Santa Catalina (Cau Picafort) propiedad de don Juan Julia Noguera, situada al N.E. de esta población, de todo lo cual quedaron enterados los Sres. Concejales.

Previstos por la Presidencia a que cada uno de los Sres. Concejales hiciera las observaciones que se les ocurriesen, ninguno usó de la palabra en tal fin, sino que, en general, todos y cada uno de ellos manifestaron su satisfacción por dicho proyecto.

Señalando en cuenta el informe favorable de la Junta municipal de Sanidad y que durante el tiempo que los planos permanecieron expuestos al público o efectos de reclamación no se presentó en contra de los mismos escrito ni reclamación alguna, se acuerda por unanimidad su aprobación definitiva y que a los efectos correspondientes se remitan a informe de la Comisión Sanitaria Provincial.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia de don Miguel Juan Turría en la que interesa el reglamentario permiso de la Corporación municipal para realizar unas obras en una finca de su propiedad, con fachada en la calle de los Huentos diseminado y fachada lateral en la de los Huentos acompañando los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

También se dio cuenta de otra instancia de don Gabriel Ferrello Lipe en la que interesa el correspondiente permiso de la Corporación municipal para reconstruir la fachada de una casa de su propiedad situada en la calle del General Conca y n.º 10, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Sres. Concejales los mencionados planos,



después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alimenciones auxiliada del maestro alarife del Municipio les señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad la instalación de unas barreras de hierro en la Escuela Graduada y que el Sr. Alcalde de las órdenes oportunas para la construcción de las mismas.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de las facturas que a continuación se expresan:

Otra de don Basilio Gressa Arnan de los trabajos y materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo de pintar la urabita y puertas del nuevo salón destinado a Casa Consistorial y que importa la cantidad de doscientos marcos y una peseta.

Otra de don Jaime Fuster Poma de la urabita suministrada al Ayuntamiento con destino al nuevo salón de la Casa Consistorial y que importa la cantidad de doscientos seis pesetas marcos y cuarenta.

Otra del Gas y Electricidad S. H. del fluido eléctrico para el alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio y que importa la cantidad de ochocientos dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

Otra del Gas y Electricidad S. H. del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado de los edificios municipales y que importa la cantidad de treinta y una pesetas setenta y siete céntimos.

Otra del Gas y Electricidad S. H. del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado de la escuela de Cau Picafort y que importa la cantidad de cinco pesetas marcos y cuatro céntimos.

Otra de la Casa Editorial Reus de los tomos 132 al 134 de la Colección Legislativa de España y que importa la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Francisco Oliver Morante, de los jornales empleados en las obras de reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad y que importa la cantidad de sesenta pesetas.

Otra de Don Antonio Echebur Capó, de los jornales empleados en los trabajos del blanqueo y limpieza del nuevo salou destinado a Casa Consistorial y que importa la cantidad de veintinueve pesetas.

Otra de Bartolomé Serra Echebur, de un jornal de carro de mugada con motivo del transporte de los sillares para las obras realizadas en la cisterna de la Casa Consistorial y que importa la cantidad de doce pesetas.

Otra de Francisco Oliver Morante, de la piedra machacada con destino a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad y que importa la cantidad de cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

Otra de Don Antonio Echebur, de los bagajes facilitados a la fuerza de Carabineros y Guardia Civil y que importa la cantidad de ochenta y una pesetas.

Otra de Francisco Moncadat Montaner de los pasajes facilitados a los mozos con motivo de la incorporación a filas y que importa la cantidad de cuarenta y seis pesetas quince céntimos.

Otra de Don Jaime Fina Turlet, de los gastos de instalación del teléfono en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, alquileres de los minutos y conversaciones telefónicas tenidas para tratar asuntos relacionados con la administración municipal y que importa la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Examinados por los Sres. Concejales las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y las respectivas a Basilio Gressa, Jaime Fuster y Antonio Echebur, con cargo al capítulo de imprentas.

Asimismo se acuerda por voto unánime que por el Sr. Alcalde Presidente se ordene los siguientes pagos:

A Don Sebastián Echebur, morague, la cantidad de diez pesetas por los trabajos de tallar los moldes del actual recuadro, anteriores.

A Don Pedro Santandreu Clauas, Medico Titular la cantidad



de diez pesetas por el reconocimiento facultativo de los moldes del actual recuadro y anteriores y demás interesados en las quintas.

A la Cámara de la Propiedad Urbana la cantidad de tres pesetas noventa y cinco céntimos importe de los recibos correspondientes a las casas propiedad de este Municipio.

Al Ayto de Santa Vábia la cantidad de quince pesetas en concepto de limosna.

Se acuerda por unanimidad que los pagos respectivos a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y del Ayto de Santa Vábia se formalicen con cargo al capítulo de imprentas.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 575 del Estatuto municipal en relación con el 126 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición del Sr. Concejal Sindico y Comisión de Hacienda y de más miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.

Asimismo se acordó que las citadas cuentas se pongan a manifestar al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve y diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmen los Sres. Concejales asistentes convingo el Secretario interino de que certifique.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Jansa

Alfons Bartolome Capó

Gabriel Roig

Elisabet Capó

Jaime Fuster

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balcan
a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro;
siendo las veinte y cuatro y cinco minutos y no habien-
do número legal de Srs. Concejales para celebrar la sesión
ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en
acta y se convocara en segunda convocatoria como previe-
ne la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia
de que certifico.

El Alcalde.

Bernardo Thura

El Secretario.

Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta
fecha se ha presentado el Oficial Pache don Martini Lull
Terrer manifestando haber repartido a los Srs. Concejales las
oportunas papelerías de citación para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria el día diez y nueve del actual a la
hora señalada entregando los duplicados de las papelerías
debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 18 de marzo de 1934.

El Oficial Pache

Martini Lull

El Secretario.

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balcan
a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro;
reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los
Srs. Concejales que al marcho se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura (mojo) para cele-
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la
hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Concejales asistentes
don Bernardo Thura
" Miguel Cayo
" Feliciano Tuter

Siempre el expuesto Sr. Presidente ordenó que por mi el
infante Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y de-
claró comunicaciones recibidas desde la última sesión para consi-
derarlo de los Srs. Concejales y verificado que fue manifestaron
quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Se dio cuenta de una instancia de la vecina D^a Barbara Morcy
mojo en la que interesa el correspondiente permiso de la Corporación
municipal para la construcción de una casa en un solar que
posee en la calle de Maria, acompañando al efecto los planos dupli-
cados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Srs. Concejales los planos presentados por la
expresada vecina, después de breve discusión se acuerda por voto uná-
nime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una
vez informado favorablemente por esta, que la Comisión de alimen-
tos auxiliada del Mestro Alarife le remita la línea de edifica-
ción con sujeción a los planos aprobados.

Continuadamente se acuerda la aprobación y pago de las siguientes
facturas:

Una de Salvador Pina Tuter en los viajes de auto realizados con
motivo del traslado de los empleados municipales a Maria en la
Salud y Cañ. Picafort para gestionar asuntos relacionados con
la administración municipal que importa la cantidad de diez
y nueve pesetas, y de

Otra de don Juan Mirana de la modelación impresa servida al
Ayuntamiento que importa la cantidad de nueve pesetas veinte cen-
tinos.

Acto seguido a propuesta del Concejal Sr. Tuter Nicolau se
acuerda por voto unánime conceder un voto de confianza al
Sr. Alcalde Presidente para la adquisición del mobiliario que se
necesite para el mobiliaje del nuevo salón destinado a Casa Con-
sistorial.

Igualmente se acuerda por unanimidad que durante la
presente semana se haga el traslado de las oficinas municipales
al nuevo salón destinado al efecto sitúndolo en la Plaza de Alvarez.

Señal u.º 33.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cincuenta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los tres asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Gabriel Roig

Thura

Bartolome Capo

Miguel Capo

Julio Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veinte y una y una y cinco minutos y no habiendo número legal de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la ley municipal orgánica.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thura

El Secretario.

Julio Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martin Skell Torres manifestando haber repartido a los tres Concejales las oportunas papeletas de intencion para celebrar sesión ordinaria en segunda con-



Concejales asistentes

don Antonio Oliver

.. Gabriel Roig

.. Miguel Capo

.. Bartolome Capo.

Handwritten signature or scribble.

vocatoria el día veintinueve del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 25 Marzo de 1934.

El Oficial Saché

Martin Skell

El Secretario.

Julio Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que al mar- que se expresan bajo la presidencia del Segundo Jefe de Alcalde don Antonio Oliver (marc) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las facturas que a continuación se expresan:

Una de don Juan Guasp Remis de la modelación impresa servida al Ayuntamiento y que importa la cantidad de noventa y seis pesetas.

Otra de don Francisco Oliver (Morante) de los jornales empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad y que importa la cantidad de sesenta y tres pesetas y de.

Otra del mismo de la piedra machacada con destino a la conservación de los caminos vecinales y que importa la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia del vecino Francisco Torres Alvarado en la que interesa el reglamentario fomento de la Corporación municipal para llevar unos cuatro palmos la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle del Puente n.º 25 y ensanchar las ventanas existentes en dicha fachada.

Entrados los Sres. Concejales de lo interesado por el referido vecino, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Policía Urbana y Maestros alarife y una vez recibido informe favorable de la expresada Comisión autorizar al susodicho vecino para realizar las obras interesadas en la expresada solicitud.

Concedida la palabra al Concej. Sr. Capé Annuigual dijo: Que teniendo en cuenta la estrechez de la calle del Puente debido a la cual se hace difícil el tránsito por dicha calle es de opinión debe acordar el Ayuntamiento la supresión de la murta existente en la murada calle y con el fin de que las aguas tengan salida natural, podría construirse una arquería tabiada hasta enlazar con la calle de Alejandro Rosello.

Entrada la Corporación del partido y hecho cargo de las razones expuestas por el Sr. Concej. Sr. Miguel Capé Annuigual y de la necesidad imperiosa de proceder a la ejecución de la reforma iniciada por el mismo, que ha de redundar en beneficio de los intereses generales del vecindario, se discutió suficientemente el asunto, y por unanimidad se acordó: Que la Comisión de Policía Urbana auxiliada del Maestro alarife practique inmediatamente un detenido reconocimiento sobre el terreno y por el resultado que a su juicio le merezca, entienda la oportuna memoria acerca de los trabajos que en deban ejecutarse, jornales y materiales que se han de emplear, coste de los mismos y medios que han de ponerse en práctica para llevar a cabo las expresadas obras, dentro de los créditos que han con que el Municipio cuenta en su presupuesto; de cuyo informe se dará cuenta inmediata al Ayuntamiento para la resolución que estime conveniente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su habér correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo veintinueve y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se entiende la presente acta que firman los Señores Con-



Concejales asistentes,
Don Bernardo Plana
" Antonio Oliver
" Gabriel Roig
" Miguel Capé
" Miguel Duran
" Bartolomé Capé
" Antonio Bahui

ales asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.
El Alcalde. Presidente, acta.

Oliver
Gabriel Roig
Bartolomé Capé
Miguel Capé

Julio Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Comunal los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Plana (mayor) para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por sus el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Don Gabriel Alomar Rauris, vecino de Lince en la que interesa el correspondiente permiso de la Corporación municipal para instalar varias canchales de baño desmontables en una extensión de cien metros en la Playa llamada de Santa Margarita y punto denominado Cañ Picafort y frente al Hotel que existe en dicha playa denominado Hotel Alomar; y por cien metros serán tomados desde las últimas rocas que existen a la derecha de dicho Hotel hasta entrar los cien metros a cuyo fin acompaña el correspondiente croquis de una de las canchales y

Memoria.

Enterados los tres Concejales de lo interesado por el Señor Alomar, después de breve discusión se acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud y que a los efectos de la Ley de Puertos se remita al Sr. Subdelegado Marítimo del Puerto de Alondra.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al vecino D. Juan D. Barceló Martí, para la construcción de una acera en la casa que dicho vecino posee en la calle de la Unión n.º 18, y que la Comisión de Policía Urbana auxiliada del Mando alarife del Municipio le señale las dimensiones de la mencionada acera.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se ordenen los pagos que a continuación se detallan:

A Don Miguel Ferrer Barceló la cantidad de catorce pesetas importe del alojamiento de cuatro soldados, con cargo al capítulo de imprevisos.

A Don Esteban Moragas Salas la cantidad de trescientas diez y siete pesetas importe de los puentes y trabajos realizados con destino al nuevo salen destinado a Casa Comunal, con cargo al capítulo de imprevisos.

A Don Miguel Rosselló la cantidad de cincuenta y tres pesetas noventa céntimos importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la nota de pedido remitida por Don Guillermo Oliver de Manacor comprensiva del mobiliario que debe de construir con destino al nuevo salen de la Casa Comunal.

Igualmente se acuerda por voto unánime pagar a Don Esteban Moragas Salas, el alquiler de la casa destinada a Escuela Graduada de Niñas respectivo al primer trimestre del actual ejercicio de 1934.



Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los tres Concejales con el Secretario infrascrito en que certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Thrua

Oliver

Bartolomé Cays Miguel Cays

Gabriel Kriz

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y una y cinco minutos y no habiendo ninguno legal de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó costara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

El Secretario.

Bernardo Thrua

Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martin Shull Ferrer, manifestando haber repartido a los tres Concejales las oportunas papletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día once del actual, a la hora señalada entregando los duplicados debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 8 de abril de 1934.

El Oficial Saché

Martin Shull

El Secretario.

Juan Bautista

Concejales asistentes
Don Bernardo Flusa
" Miguel Mayo
" Antonio Oliver
" Gabriel Roig
" Julián Pastor
" Miguel Capó
" Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margalida, provincia de las Baleares a nueve de abril de mil novecientos treinta; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Flusa Mayo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos acordados por el Ayuntamiento durante el mes de marzo último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de abril en el sentido de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los Sres. Concejales de una carta recibida de los reclusos Miguel Coll y Pablo García en la que le comunican la remisión de una papilera para el servicio de la Alcaldía, mediante trabajo de los referidos reclusos.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, se acuerda por voto unánime remitir diez pesetas a cada uno de los susodichos reclusos con cargo al capítulo de imprevistos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que las sesiones en primera convocatoria tengan lugar los sábados de cada semana a la hora de las veintuna y en segunda con-

ocatoria los lunes a la misma hora.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Bartolomé Capó Cladera para abrir una ventana en la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle Mayor n.º 30.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente de Alcalde Don Antonio Oliver se acuerda por unanimidad que por medio de la prestación personal se proceda a la reparación del camino vecinal denominado "de la Alqueria".

Acto continuo se dio cuenta de una instancia de la vecina de esta villa D.ª Catalina Rubí Flusa en la que interesa el reglamentario permiso de la Corporación municipal para abrir un portal, una cochera y una ventana en la casa que dicha vecina posee en la calle del clavel n.º 1.

Enterados los Sres. Concejales de la solicitud por la expresada vecina, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Maestro Alarife y caso de pasar informe de la Comisión de Policía autorizar a la referida vecina para llevar a cabo las obras solicitadas.

Continuadamente se acuerda por voto unánime la aprobación y pago de las siguientes facturas.

Una de D.ª Salvadora Masot de 130 tintes violetas suministrados al Ayuntamiento para el reintegro de los documentos de quintas que importa la cantidad de treinta pesetas.

Otra de Don Miguel Roca Flusa de los trabajos verificados con motivo del arreglo de las sillas y perchas de las oficinas municipales que importa la cantidad de catorce pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Don Francisco Oliver Moranta de los jornales empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que importa la cantidad de setenta pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente a instancia de Don Juan Lambrias Rous, se acuerda el traslado de la sepultura n.º 50, del Cementerio municipal de esta villa a favor de la vecina D.ª Catalina Moranta Rous.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura de una instancia del vecino de esta villa don Guillermo Pastor Laya en la que interesa el correspondiente permiso de la Corporación municipal para la instalación de un motor eléctrico de 20 H.P. en la casa que dicho vecino posee en la calle Mayor n.º 33, para destinárselo a la iluminación de cenas, acompañando al efecto los planos de la referida instalación.

Enterados los tres Concejales del contenido de dicha instancia, después de breve discusión se acuerda por voto unánime someter a información pública a efectos de reclamación por el plazo de quince días el permiso solicitado por el expresado don Guillermo Pastor Laya, y que se revista el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los tres Concejales coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thuva

Gabriel Ruiz
Alfonso
Miguel Morja

Bartolome Cayo

Miguel Cayo

Guillermo Santandreu

Decreto de la Alcaldía.- En conocimiento esta de la Orden Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 7 de los corrientes en virtud de la cual han sido declarados festivos con motivo del aniversario de la proclamación de la República los días 14, 15 y 16 del mes actual, y por consiguiente considerados como inhábiles e feriados para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, no se celebrará la sesión ordinaria señalada para el día 14 del actual en primera convocatoria ni el 16 en segunda convocatoria.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde don Bernardo Thuva Morja en Santa Margarita a tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde.

Bernardo Thuva

El Secretario.

Guillermo Santandreu

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo número legal de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordena constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena al Sr. Presidente continúe por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thuva

El Secretario.

Guillermo Santandreu

Se continúa lo presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Sacho don Martin Sull Ferrer una vez habiendo hecho repartido a los tres Concejales las oportunas papiletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda

convocatoria el día veintitres del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 22 abril. de 1934.

El Oficial Lashe El Secretario.

Julio Santandreu

Concejales asistentes
Don Bernardo Elvira
" Antonio Oliver
" Feliciano Tarter
" Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintitres de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Elvira Mayor para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por un infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de la vecina D^a Valeriana Moray Mayor en la que interesa el no la mutuario permiso de la Corporación municipal para la construcción de una casa en un solar que dicha vecina posee en la calle de María de esta población, acompañando al efecto los planos de las obras que proyecta realizar.

También se dio cuenta de otra instancia suscrita por el vecino don José Ramon Tixt interesando al Ayuntamiento el correspondiente permiso para construir una casa en un solar que posee en la calle de los Jovados, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los tres Concejales los planos presentados

por los expresados vecinos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Policía Urbana auxiliada del maestro Alarfe del Municipio les señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Seguidamente se acuerda autorizar al vecino don Pedro J. Font Moray para abrir un portal de cochera en la fachada de una casa que dicho vecino posee en la calle de los Muertos desviada de esta población.

También se acuerda por unanimidad autorizar a la vecina D^a Margarita Moray Font, para abrir una ventana en la fachada de la casa que dicha vecina posee en la Plaza de Abasco Lario n.º 11.

Seguidamente se acuerda por unanimidad declarar a los señores Salvador Piña Piña y Lebastien Barceló Lual con derecho a obtener prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por los expresados señores.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que por falta de datos estadísticos declarar partidas fallidas una relación de contribuyentes por justicia presentada por el Recaudador don Gabriel Jordá Perelló respectiva a los años de 1932 y 1933 que importan la cantidad de treinta y siete pesetas noventa y tres céntimos la de 1932 y treinta y ocho pesetas diez y ocho céntimos la de 1933.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de don Ramon Bonnin Vall de los gastos de manutención con motivo de doce días de arresto sufrido en el depósito municipal de esta localidad que importa la cantidad de veinticuatro pesetas.

Otra de don Bernardo Ribas Ghera de diez y siete marcos de manutención suministrados al Ayuntamiento para la reparación de las oficinas municipales y que importa la cantidad de veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Jaime Cladera Gifo de los materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo de las obras realizadas en el nuevo salón destinado a Casa Consistorial y que importa la cantidad de treinta y cinco pesetas marcuta y cinco céntimos.

Otra del mismo de los materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo de las obras de reparación de los puentes existentes en esta población y que importa la cantidad de veintinueve pesetas marcuta y cinco céntimos.

Otra de la Editorial Reus por los libros enviados al Ayuntamiento de la Colección Legislativa de España y que importa la cantidad de veintiocho pesetas.

Otra de Francisco Oliver Moranta de los jornales empleados en el mantenimiento de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad y que importa la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Otra de don José Bassa Penlló, de los efectos de droguería suministrados al Ayuntamiento y que importa la cantidad de ciento ochenta pesetas veinte céntimos.

Igualmente se acuerda por unanimidad que la factura de don Jaime Cladera Gifo que importa la cantidad de treinta y cinco pesetas marcuta y cinco céntimos y la respectiva a don José Bassa Penlló se paguen con cargo al capítulo de imprevisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Attestado

Bartolome Cayo

Guillermo Antauden

Concejales asistentes.

don Bernardo Thura

" Miguel Mayo

" Antonio Oliver

" Gabriel Boig

" Bartolome Cayo

" Feliciano Guster

" Miguel Cayo.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balasas, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo ningún legal de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la ley municipal vigente.

Lo que se ordena al Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thura

El Secretario.

Guillermo Antauden

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el oficial sacre don Martini Stull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día treinta del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 29. Abril 1934.

El Oficial Sacre

Martini Stull

El Secretario.

Guillermo Antauden

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balasas a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura Mayo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás

comunicaciones recibidas desde la última sesión y verificado que fue manifestado quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Justo Nicolau dijo: Suplicaba al Sr. Presidente constara en acta que el déficit del presupuesto de 1932, o sea la cantidad consignada en concepto de Repartimiento General de Utilidades ingresos íntegros en las Arcas de esta Municipalidad como fácilmente se puede comprobar.

Concedida la palabra al Sr. Alcalde 1.º Sr. Monjo Montaner dijo:

Que se comuniquen al Comisionado Don Carlos Salido Caballero, nombrado por el Ilmo. Sr. Delegado de Baiueta de esta provincia para que en sustitución de la Junta General del Repartimiento confeccionara el Reparto respectivo al ejercicio de 1932, en el sentido de que dicho Sr. de cumplimiento al acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en virtud del cual acordó modificar el Reparto de Utilidades de esta villa formado por el referido Comisionado.

El Sr. Alcalde manifestó que de las manifestaciones del Sr. Monjo se dará el oportuno traslado al Comisionado Don Carlos Salido Caballero, actual Secretario del Ayuntamiento de Púrci.

Este acuerdo se dio cuenta en un oficio del Sr. Alcalde al Palau dando cuenta de que el Excmo. Ayuntamiento que se halla en presidir ha emprendido activas gestiones cerca de los Poderes Públicos conducentes a conseguir que en el Nuevo Plan de Comunicaciones Marítimas sea incluido un correo dominical Palma-Barcelona y Barcelona-Talma.

Enterados los Sres. Concejales y teniendo en cuenta que es de todo punto conveniente para los intereses generales de los Mallorquines, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde Presiente dirija un atento telegrama al Excmo. Sr. Minis-

tro de Marina en el sentido indicado.

Acto continuo de acuerdo por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de Don Miguel Más de dos marcos para dos fotografías del Excmo. Sr. Presidente de la República Española para ser colocada en el Salón de sesiones y Secretaría que importa la cantidad de treinta y seis pesetas.

Otra del Hogar del Porvenir de la cuota perteneciente al año 1934 que importa la cantidad de sesenta pesetas, y de

Otra de Don Juan P. Arrolina Jaja de los efectos de impresos suministrados al Ayuntamiento para el reintegro de documentos oficiales y franquias de correspondencia que importa la cantidad de noventa y cuatro pesetas.

Se acuerda igualmente que la factura de Don Miguel Más se pague en cargo al capítulo de impresos.

Liquidamente manifiesta el Sr. Presidente la conveniencia de proceder al nombramiento de un Agente Ejecutivo para la recaudación del pendiente que resulte del Repartimiento General de Utilidades respectivo al año de 1932, proponiendo para dicho cargo a Don Gabriel Jordá Berillo, vecino de la villa de María de la Salud, persona especializada en materia de recaudación.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente después de breve discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de Agente Ejecutivo a favor del referido Don Gabriel Jordá Berillo.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes con el Secretario interino que certifica.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura Agust Monjo

Gabriel Berig

Bartolome Cayo

Aliver

Quinto de la Cruz

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintuna y quince minutos y no habiendo número legal de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena al Sr. Presidente continúe por diligencia de que certifique.

El Presidente.

Bernardo Illera

El Secretario.

Pedro Santandreu

Se continúa la promesa para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Publico Don Martin Sull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día siete del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 6 de Mayo de 1934.

El Oficial Publico

Martin Sull

El Secretario.

Pedro Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; reuniéndose en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los

Concejales asistentes
Don Bernardo Illera
... Miguel Monjo



Don Antonio Oliver

Gabriel Roig

Miguel Capó



los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Illera Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del contrato de alquiler de locales por el Ayuntamiento durante el mes de abril último acordado por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de folletos para el presente mes de mayo en el sentido de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se dio cuenta de las facturas que a continuación se expresan:

Otra de Francisco Oliver Morante de los jornales empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad que importa la cantidad de noventa y nueve pesetas.

Otra de Antonio Benassar Ballerín de los materiales y jornales empleados en la instalación eléctrica en el salón destinado a Casa Consistorial y que importa la cantidad de noventa y cinco pesetas y cinco céntimos.

Otra de Don Antonio Esteban Capó de los gastos verificados en los festejos organizados con motivo del aniversario de la proclamación de la República los días 14, 15 y 16 de abril próximo pasado y que importa la cantidad de ciento tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Examinados por los Sres. Concejales las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por

este unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y las respectivas a don Antonio Benassar y don Antonio Belchich con cargo al capítulo de imprentos.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Juan Betula Ribas en la que interesa el reglamento perseguido de la Corporación Municipal para realizar unas obras en una casa que dicho vecino posee en la calle del Sol de esta localidad.

Enterados los Sres. Concejales de lo interesado por el expresado vecino, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pase a informe de la Comisión de Policía urbana y maestro alarife del Municipio y una vez recibo en forma favorable de la expresada Comisión autorizar al mencionado vecino para que pueda llevar a efecto las obras solicitadas en la mencionada instancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y veinte minutos el Sr. Presidente levantó la sesión y esta acta firman los Sres. Concejales coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Gabriel Roig

Miguel Morja

Alvar

Guillermo Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria



Concejales asistentes
Don Bernardo Thura
" Miguel Morja
" Antonio Oliver
" Gabriel Roig
" Miguel Capó
" Bartolomé Capó
" Miguel Juan

de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuó por diligencia de que certifico.

El Presidente
Bernardo Thura

El Secretario
Guillermo Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Sastre don Martí Sureda manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día catorce del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 13 Mayo de 1934.

El Oficial Sastre
Martí Sureda

El Secretario
Guillermo Santandreu

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al marcen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thura Morja para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi o el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestación quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del vecino don Francisco Garau Pascual, vecino de esta villa en la que interesa

el correspondiente permiso de la Corporación municipal para realizar unas obras en la escalinata que conduce a la Parroquia, lindante con la calle de la Virgen.

Enterados los Sres. Concejales de cuanto en dicha instancia se interesa, después de breve o breve discusión se acuerda por unanimidad autorizar al expresado Sr. Larau para llevar a cabo las mencionadas obras y que la Comisión de Policía Urbana auxiliada del maestro Alarife de este Municipio le señale la línea de edificación.

Acto continuo se acuerda por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una instancia del vecino José Esteban Malenda en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en unos terrenos que posee lindantes con la Carretera de Artá a Yuca. Kilómetro 26, Huérmeces 2.

También se acuerda por unanimidad autorizar a Don Miguel Juan Trunfia para construir una acera de toda la longitud de las casas que dicho Sr. posee en la calle de los Huertos diseminados de esta población.

Seguidamente se dio cuenta de las facturas que a continuación se expresan:

Una de Jaime Pina Fuster del alojamiento facilitado a dos soldados que importa la cantidad de cinco pesetas.

Otra del mismo de los viajes de auto realizados por cuenta del Ayuntamiento para tratar asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de noventa y siete pesetas.

Otra de Pedro Chacra Torris vecino de Muro de veinte y tres carretadas y media de pimientos servidos al Ayuntamiento que importa la cantidad de ochenta y ocho pesetas doce céntimos y de

Otra de Agustina Fuster Boumar de los efectos suministrados al Ayuntamiento que importa la cantidad de sesenta y seis pesetas cinco céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Sres. Concejales las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los efectos suministrados se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y las respectivas a Jaime Pina de cinco pesetas y de D. Agustina Fuster con cargo al capítulo de imprevisos.

Y habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuyo acta firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Serra

Miguel Monjo

Miguel Capo

Oliver

Bartolome Capo

Gabriel Roig

Julio Fontaners Miro

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintuna y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Señor Presidente continuo por di.

higiencia de que certifique.

El Presidente

Bernardo Irujo

El Secretario

Julio Lantaudou

Se continua la presunta para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Sache Don Martin Lull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintinueve del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 30 de Mayo de 1934.

El Oficial Sache.

Martin Lull

El Secretario.

Julio Lantaudou

Concejales asistentes

Don Bernardo Irujo

" Miguel Morje

" Antonio Oliver

" Feliciano Tenter

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleas a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Comunal los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Irujo Morje para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Concedida la palabra al Sr. Tenter Nicolau: Que debe de hacer constar que el permiso que se concede al

la cura Secoursino para realizar unas obras de reforma en la escalinata que conduce a la parroquia existente en la calle de la Iglesia no perjudique ninguno derecho de propiedad.

Acto seguido para a informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D^a Margarita Oliva Moll, en la que interesa el correspondiente permiso de la Corporación municipal para construir una acera en una casa que dicha vecina posee en la calle de la Revolución n^o 33, de esta localidad.

Seguidamente manifiesta el Sr. Tenter Nicolau que por su parte de dicha toda responsabilidad de cuanto haga la Comisión de policía urbana en materia de alineaciones.

A propuesta del repetido Sr. Tenter Nicolau se acuerda que la Comisión de policía urbana auxiliada del manto alarifi del Municipio practique un detenido reconocimiento a unas obras realizables en la calle las Cantas por los vecinos Don Miguel Calafat Morje y Don Miguel Molinas Calafat de cuyo informe se dará cuenta inmediata al Ayuntamiento para la resolución que estime conveniente.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pasar a informe de la Comisión de policía urbana una instancia suscrita por el vecino Miguel Payá Capó en la que interesa el reglamento permiso de la Corporación municipal para elevar unos seis palmos la fachada de una casa que posee en la calle de la Revolución y ensanchar las ventanas existentes en la misma.

Acto continuo manifiesta el Sr. Presidente que durante los quince días que ha permanecido al público a efectos de reclamación la petición del vecino Don Guillermo Pastor Jaya para instalar un electro-motor de 30 H. P. en el edificio de su propiedad calle Mayor n^o 33, para la molición de granos no se ha presentado en contra de la misma ninguna reclamación.

En consecuencia acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino Don Guillermo Pastor Jaya el reglamentario permiso para la mencionada instalación y a los efectos correspondientes se da cuenta a la Jefatura de Industria de esta provincia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía proceder el Ayuntamiento a la aprobación provisional de las cuentas municipales del ejercicio de 1933, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el Sr. Concejal Sindico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 678 del Estatuto municipal y el 137 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene únicamente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa Consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán integrales las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos contribuyentes, quedando interrumpidos desde ahora y hasta dicho momento las prescripciones constitutivas por imperio del primer precepto legal citado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las facturas que a continuación se expresan:

Una de Don Antonio Durán del censo suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras realizadas en la calle del Puente de esta localidad que importa la cantidad de cinco ochenta pesetas.

Otra de Don Francisco Ribas Gaya, de los materiales



[Handwritten signature]

74
suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras realizadas en la calle del Puente de esta localidad y que importa la cantidad de dos pesetas setenta y cinco.

Otra de Don Francisco Oliver Moranta, de los jornales empleados en las obras realizadas en la calle del Puente de esta localidad y que importa la cantidad de cinco sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco.

De otra de Juan Moncadas Abi, de los gastos del alojamiento de cuatro soldados que importa la cantidad de diez pesetas cincuenta y cinco, cuya factura se pague con cargo al capítulo de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y veintenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se continúa la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes con unigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thersa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Monje

Juan Antonio Durán

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria, como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde.

Bernardo Thersa

[Handwritten signature]

El Secretario.

Juan Antonio Durán

[Handwritten signature]

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Sastre Don Marti Stull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintiocho del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 27 de Mayo de 1934.

El Oficial Sastre
Marti Stull

El Secretario
Guillermo Santandreu

Concejales asistentes
Don Bernardo Thuwa
" Miguel Morjo
" Antonio Oliver
" Gabriel Roig
" Juan Morjo
" Miguel Capó
" Bartolomé Capó
" Celiciano Guster

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thuwa Morjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario procedió a dar lectura íntegra al informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Maestro alarife relativo a unas obras realizadas por los vecinos Don Miguel Molinas Calafat y Don Miguel Calafat Morjo en unas casas que dichos vecinos poseen en la calle de las Canals de esta localidad en conformidad al acuerdo adop-

tado por el Ayuntamiento el día 21 del actual.

Concedida la palabra al Concejale Sr. Tustier Nicolau dijo: Que ni durante su gestión como Alcalde ni como Concejale no recorda haber intervenido en el asunto de la abertura de la ventana del Sr. Molinas Calafat.

El Sr. Alcalde Sr. Morjo Morjo dijo: Que le parecía que el Sr. Tustier Nicolau en el asunto relacionado con las obras del Sr. Molinas Calafat obraba de mala fe.

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Tustier Nicolau manifestó: Que partiendo de la base del informe era partidario que continuase la autorización de las obras del vecino Don Miguel Calafat Morjo y que se obligue al otro vecino Don Miguel Molinas Calafat a la reposición de las obras en su antiguo estado.

Por los los señores Sres Concejales concurrentes a la sesión prestan la debida conformidad al informe emitido por la referida Comisión acordando que por el Sr. Alcalde Presidente se notifique su forma al vecino Don Miguel Molinas Calafat instándole a que en el término de cuatro días proceda a retirar cuantos materiales ha invertido en dichas obras y deje la pared en su primitivo estado, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo que le señala se procederá por la Alcaldía a realizar las obras de su cuenta y cargo, imputándose los gastos que ocasionare con los productos de los materiales y del solar por cuenta justificada.

Manifesta el Sr. Alcalde que la industria de carnicería, o sea de venta de carnes para el consumo, interesa en primer término a la salud pública; razón por la que no se puede dejar abandonado su ejercicio a una libertad absoluta que podría producir graves conflictos y serios compromisos a cada paso. Debe, pues, esta industria, estar sometida a determinadas reglas y medidas de policía, cuyas restricciones sean una garantía para el público.

Por las razones expuestas suplico al Sr. Secretario la redacción del siguiente escrito:

General de utilidades inferiores a siete pesetas.

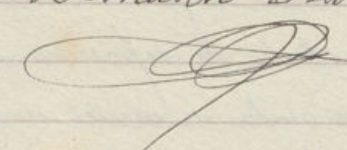
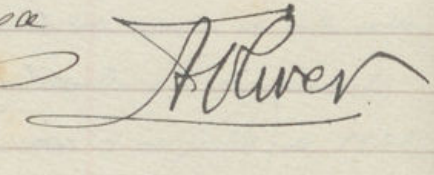
El Concejal Sr. Justo Nicolau manifiesta que no enciende la pregunta pertinente se abstiene de contestar.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los tres asistentes conmigo el secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

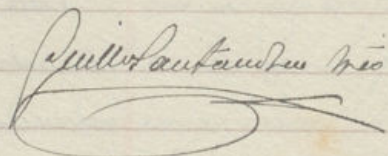
Gabriel Roig

Bartolome Capó Miguel Capó

Juan Monjo





En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintidós y quince minutos y no habiendo número legal de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

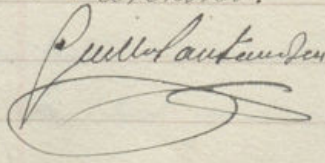
Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thura



El Secretario.



Concejales asistentes

D. Bernardo Thura

.. Miguel Monjo

.. Antonio Oliver

.. Gabriel Roig

.. Feliciano Justo

.. Bartolome Capó

.. Juan Monjo



Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martin Sull Tercer vez manifestando haber repartido a los tres Concejales las oportunas papilitas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día cuatro del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papilitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 3 de Junio de 1934.

El Oficial Saché

Martin Sull

El Secretario.

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cuatro de junio de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales con el margen se celebran bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de junio en el sentido de una dorada parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobados.

Acto seguido pidió la palabra el Concejal Sr. Justo Nicolau y comunicada que le fue manifestado: Que le interesaba hacer cons-

tar en acta el siguiente escrito:

"El Concejal Sr. Justo Nicolau, quiere hacer constar que en la sesión del pasado día veintiocho de Mayo, y a raíz de tratarse de habilitar el Bungalow construido en la calle de la Rectoría para la venta de carnes, y de emitir su voto en sentido desfavorable, fue molestado de palabra por el Concejal Sr. Majo March quien le imputó obra de mala fe, profiriendo en fortísima voz y ademas violento una serie de ofensas que obligaron al dicente a suplir al Sr. Alcalde si garantizara sus derechos de Concejal e impidiera los insultos de que era objeto, lo que intentado por el Sr. Alcalde con resultado negativo, dio como resultado el levantamiento de la sesión por parte de este."

Concedida la palabra al Concejal Sr. Majo March dijo: Que con respeto al escrito del Sr. Justo Nicolau debe manifestar que en ninguna palabra de las pronunciadas por el dicente no cree haberse ninguna molestia para el Sr. Justo Nicolau.

Manifesta ademas el Sr. Majo March que cuando el Sr. Alcalde dijo que parecia que el asunto relacionado con la ventura del Sr. Molinas Calafat se trataba de una pretension, entendió que pretension o mala fe, es una palabra del mismo significado.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino Don Jose Bassa Perelló en la que interesa el correspondiente permiso de la Corporación municipal para ensanchar una ventana existente en la fachada de una casa que dicho vecino posee en la calle de la Revolución n.º 33.

Oíendolos los Sres. Concejales de lo interesado por el expresado vecino, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y una vez recaído informe favorable de la expresada Comisión autorizar al referido Sr. Bassa Perelló para ensanchar la ventada ventana.



[Handwritten signature]

Concedida de nuevo la palabra al Concejal Sr. Justo Nicolau dijo: Que denuncia al Ayuntamiento unas obras realizadas por el vecino Don Juan Silla Ribas en una casa que dicho vecino posee en la calle del Sol n.º 47 consistientes en tapiar un portaf.

Concedida la palabra al Teniente de Alcalde Sr. Oliver March que forma parte de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento hace historia de todo lo sucedido con respecto al asunto de las obras realizadas por el vecino Sr. Silla Ribas.

Al Sr. Justo Nicolau le interesa hacer constar en acta la satisfacción con que ha escuchado las palabras del Sr. Oliver March en cuanto a que por su parte en el asunto de la calle del Sol número 47 e igualmente con los demás administra justicia con apartamiento absoluto de personalismos.

Concedida la palabra al Teniente 1.º de Alcalde Sr. Majo Mantener dijo:

Que habiendo tenido noticias de que en el Matadero municipal se comienza la matanza de cerdos sin haber sido previamente reconocidas por el Sr. Inspector Veterinario Municipal quien según el Reglamento aprobado por la Corporación tiene la obligación de hacer el reconocimiento in vivo y en canal, denuncia al Ayuntamiento al expresado Veterinario a los efectos correspondientes.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Otra de Francisco Oliver Moranta de tres sillars empleados en las obras realizadas en la calle del Puente de esta localidad que importa la cantidad de seis pesetas.

Otra del mismo de los jornales empleados en las referidas obras que importa la cantidad de cincuenta y una pesetas.

Otra de Rafael Sill Sill de un jornal de albañil empleado con motivo de la colocación de las placas en las calles de esta población y que importa la cantidad de seis pesetas.

Otra del mismo de dos jornales de albañil empleados en las obras de entretenimiento de las salas del Cuartorio que impor-

la la cantidad de doce pesetas.

Otra del mismo de un jornal de albañil empleado en las obras de la escuela de niñas instalada en la Plaza de la República n.º 19, que importa la cantidad de seis pesetas.

Otra del mismo de un jornal de albañil empleado en las obras realizadas en el nuevo salón destinado a Casa Consistorial que importa la cantidad de seis pesetas.

También se acuerda por unanimidad que las dos últimas facturas se paguen con cargo al capítulo de imprentas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias en primera convocatoria tengan lugar los sábados de cada semana a la hora de las veintinueve y treinta minutos y en segunda convocatoria los lunes a la misma hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión esta acta firman los Sres. Concejales asistentes consergo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thuva

[Signature]

[Signature]

Bartolome Cayo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Concejales asistentes
Don Bernardo Thuva
.. Antonio Oliva
.. Gabriel Roig
.. Miguel Cayo
.. Bartolome Cayo
.. Juan Monjo.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria en este día el Sr. Presidente ordenó costara un acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Thuva

El Secretario.

Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martin Sull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día once del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 10 de junio de 1934.

El Oficial Saché

Martin Sull

El Secretario.

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Thuva Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por sui el infrascrito Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y

demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó en contra del escrito presentado en la sesión anterior por el Concej. Sr. Justo Nicolau que nada sucedió de todo cuanto se menciona en el citado escrito como lo atestigua el acta de la correspondiente sesión que sin embargo ni reparo de ninguna clase fue aprobada por unanimidad.

Por tanto cuanto en el expresado escrito se dice es manifiestamente contrario a lo realmente sucedido en la mencionada sesión de veintiocho de mayo última y, en vista de la transgresión que supone, así como para que queden las cosas en su verdadero lugar, mi parecer es, salvo otro más acertado, protestar del escrito presentado en la última sesión por el Concej. Sr. Justo Nicolau.

En igual opinión abundaron todos los demás tres Concejales concurrentes a la sesión.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suelta por el vecino de esta villa Don Miguel Molinas Calafat en la que interesa la correspondiente autorización para la reapertura de una ventana que había ampliado en una casa que dicho vecino posee en la calle de las Cantas n.º 32, acompañando en dicha instancia una certificación del Arquitecto Don Carlos Larau acreditativa de que las obras verificadas por el expresado vecino no representan refuerzo alguno de la fachada reforzada, sino al contrario, disminución de su resistencia y en consecuencia acortamiento de la vida probable del edificio.

Enterados los tres Concejales del escrito del Sr. Molinas y del informe emitido por el Arquitecto Sr. Larau, después de amplia y muy detenida discusión se acuerda por voto unánime ratificarse en un todo en lo acordado respecto al particular en la sesión celebrada el día veintiocho de mayo próximo

pasado.

Seguidamente el Concej. Sr. Oliver March que forma parte de la Comisión de Policía Urbana propone que sea autorizado el Sr. Bassa Benlli para ensanchar una ventana en una casa que dicho vecino posee en la calle de la Revolución n.º 33, quedando acordado por unanimidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se notifique en forma al vecino Juan Isidro Ribas intimándole a que en el término de cuatro días proceda a retirar cuantos materiales ha invertido en las obras realizadas en una casa que dicho vecino posee en la calle del Sol consistentes en tapiar un portal y dejar la pared en su primitivo estado, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo que se le señala se procederá por la Alcaldía a realizar las obras de su cuenta y cargo.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al vecino de esta villa José Ordinas Rosa para la construcción de una acera en una casa que dicho vecino posee en la calle de las Jovadas y que la Comisión de Alineaciones le señale las dimensiones que deba de tener la expresada acera.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de Don Luis Parinetti, de Valencia de los efectos de escritorio servidos al Ayuntamiento y que importa la cantidad de cuarenta pesetas ochenta céntimos.

Otra de Don Sebastian Mesquida de una cadena servida al Ayuntamiento y que importa la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos.

Otra de J. Vidal de dos francos de tinta servida al Ayuntamiento y que importa la cantidad de diez y seis pesetas.

Otra de Don Miguel Julia del transporte de las placas para la ratulación de las calles de esta población y que importa la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos.

Otra del Administrador del Periódico "El Día" de la suscripción

correspondiente al actual año y que importa la cantidad de veintisiete pesetas.

Otra del Gas y electricidad S. 4. del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público, Escuelas Nacionales y Ciudades de la República que importa la cantidad de ochocientas setenta y ocho pesetas siete céntimos.

Otra del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, re los materiales empleados con motivo del blanqueo de la Casa Cuartel y que importa la cantidad de veintinueve pesetas.

Otra del alquiler de los jornales empleados en el blanqueo de la Casa Cuartel que importa la cantidad de cinco diez y nueve pesetas.

También se acuerda por unanimidad que la factura respectiva a Don Sebastián Mosqueda se pague con cargo al capítulo de imprentas.

Asimismo se acuerda por unanimidad que los ocho días sobre la mesa para su debido estudio una cuenta de gastos producidos por el Consejo Local de Primera Circunscripción presentada por su Presidente Don Rafael Piña Cuarter.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cincuenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales asistentes con el Secretario en presencia de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Torra

Alvar

Miguel Morjo

Bartolome Capó Miguel Capó

Julio Antón



[Handwritten signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve y cincuenta y cinco minutos y de habiendo número legal de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente. Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Torra

El Secretario

Julio Antón

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martín Sull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de votación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día diez y ocho del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 17 de junio de 1934.

El Oficial Saché

Martín Sull

El Secretario

Julio Antón

- Concejales asistentes
- Don Bernardo Torra
- .. Miguel Morjo
- .. Antonio Oliver
- .. Miguel Capó
- .. Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías; a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al usarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Torra Morjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue la acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por...

en el infrascripto Secretario se dió lectura a los Protocolos Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar en cumplimiento.

Auto siguiente pidió la palabra el Benemérito 2.º de Alcalde Sr. Oliver March y como miembro de la Comisión de Policía Urbana dijo:

Haberse personado univacamente en la casa propiedad del vecino Juan Estela Ribas situada en la calle del Sol n.º 47, al objeto de proceder a un detenido examen a las obras que dicho vecino ha realizado consistentes en tapiar el portal de la expresada casa. Después de un minucioso reconocimiento he podido comprobar que las obras verificadas por dicho vecino no representan refuerzo alguno en la fachada de la mencionada casa, no teniendo mas objeto el haber tapiado el portal que tener necesidad el mencionado vecino de convertir dicha casa en depósito de paja y el tener instaladas las puertas era un verdadero estorbo para las operaciones de carga y descarga, teniendo en cuenta que la pared construida no tiene toda la altura del portal y por tanto la disposición suelta de la misma no puede considerarse como obra de refuerzo.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Oliver March después de amplia y muy detenida discusión se acuerda por voto unánime autorizar al referido vecino para habilitar accidentalmente la casa de que se trata como depósito de paja y una vez retirada esta dejar el portal en su primitivo estado.

Seguidamente el Sr. Alcalde llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior el accesorio n.º 8, en la calle del S. Conchal esquinera en la de las Carretas de esta población correspondiente a la hermanas Hnos. Demunich y que tanto por lo que

afecta al ornato público cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas de los inquietos o de los que transitan por la referida calle, convendría mucho que se adoptaran las disposiciones conducentes que las Leyes prescriben y aconseja la prudente provisión administrativa. Comada esta moción en consideración expusieron los Sres. Concejales que, en efecto, no solo les había llamado la atención la fealdad de la fachada del accesorio y mal efecto que produce, sino que habían llegado a oír las muy respetuosas las grietas que se notan a la simple vista, lo mal ha hecho también que el público sospeche de peligro inmediato y las personas que pasan por aquel sitio procuren retirarse al lado opuesto.

Conforme la Corporación en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, en unánime conformidad, acuerda: Que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y acreditado en forma el estado ruinoso del edificio, se intente a las obras su demolición en el preciso término de quince días, quedando autorizado el Sr. Alcalde Presidente en la mas amplia forma, para obrar según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo conforme a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia. Al efecto, encárguese al Maestro alarife don Miguel Matas Roca que proceda a practicar el reconocimiento del accesorio y comparezca a exponer su estado y circunstancias por medio de certificación, base de la subsecuente transacción.

Continuadamente se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa don Pedro J. Font Morey en la que interesa el reglamentario permiso de la Corporación para construir una acera de toda la longitud de la fachada de una casa que el expresado vecino posee en la calle de los Puercos diseminados de esta población.

Enterados los Sres. Concejales de lo interesado por el expresado vecino después de breves discusiones se acuerda por voto unánime autorizar al Sr. Font Morey para llevar a cabo las referidas obras y que la Comisión de Policía Urbana le señale las dimensiones

unos de la mencionada arena.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las facturas que a continuación se expresan:

Otra de don Miguel Roca Pluvá de las pensiones de don Bartolomé Pluvá con motivo de las estancias en esta localidad para la confección del Reporte de Utilidades correspondiente al actual año que importa la cantidad de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo de los trabajos de reparación de una silla de las oficinas municipales que importa la cantidad de dos pesetas.

Otra de Gaspar Trontera de seis arrobas de carbón suministrado al Ayuntamiento para la calefacción de las oficinas municipales que importa la cantidad de diez y ocho pesetas.

Y igualmente se acuerda por unanimidad que por jiro postal se remitan al Sr. Cajero del Servicio de Pósitos diez y seis pesetas ochenta y un céntimos por saldo de las aportaciones para la creación del Pósito con cargo al capítulo de impuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales asistentes coningo el Sr. secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Moya Bernardo Pluvá

Alfons

Bartolomé Capó Miguel Capó

Julio Santandreu



Concejales asistentes
Don Bernardo Pluvá
.. Miguel Moya
.. Antonio Oliver
.. Miguel Capó
.. Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de sesiones Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal siguiente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continúo por diligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Pluvá

El Secretario.

Julio Santandreu

Se continúa la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martín Shell Ferrer manifestando haber repartido a los Señores Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintidós del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 24 de junio de 1934.

El Oficial Saché.

Martín Shell

El Secretario.

Julio Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro; reuniéndose en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Pluvá Moya para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales

y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Ates. Concejales, verificando que fue manifestado quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido con motivo del estado ruinoso del accesorio señalado con el n.º 8 de la calle del Sr. Comas esquina con la de las Basetas propiedad de las hermanas Roux Doumich, resultando que el Maestro Alarife Don Miguel Matas Roca, nombrado por el Ayuntamiento para dictaminar acerca del accesorio aludido, después de haber practicado el debido reconocimiento al mismo formula su dictamen en los siguientes términos:

"En Santa Margarita a veinte de junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Sr. Alcalde de la misma Don Bernardo Clua Monjo, compareció el Maestro Alarife de este Municipio Don Miguel Matas Roca, y a presencia del infrascripto Secretario, dijo: que en cumplimiento de su mandato y acuerdo del Municipio de fecha diez y ocho del actual a pasado a la casa n.º 8, de la calle del Sr. Comas, propiedad de las hermanas Roux Doumich, habiéndola reconocido detenidamente, resulta: que la fachada exterior que da a la calle de las Basetas, no sólo está desmenuzada, sino que por su construcción y mucha antigüedad amenaza una ruina inmediata y peligrosa para el tránsito de las personas.

Al en resumir: que en vista de tan mal estado de las fábricas y de su desmenuzación, la declara en estado ruinoso, el cual exige por de pronto que se mande desalojar en un término brevísimo, y que proceda a su demolición; pues que de no hacerse así sin más dilación, es de esperar el hundimiento y las consecuencias que pudiera ocasionar a las personas en su tránsito por aquella calle.

Después de cuanto puede decir con verdad según su buen saber y entender y en lo cual se ratificó lo que le fue, en prueba de lo cual firma con dicho Sr. Alcalde de que yo, el Secretario

certifico. - El Alcalde. - Bernardo Clua. - El Maestro Alarife. - Miguel Matas. - El Secretario. - Guillermo Santandreu. - Todos rubricado."

Entrado el Ayuntamiento del presente día en y conformándose con lo que en el mismo se afirma, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime declarar ruinoso la fachada del accesorio de que se trata y que proceda su propietario las hermanas Roux Doumich a la demolición e derribo de la misma dentro del plazo de quince días y que en este sentido se comuniquen por oficio a dichas interesadas este acuerdo, advirtiéndoles que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del plazo de treinta días previo el nombramiento por su parte de perito que la represente en el respectivo expediente y que en su caso el recurso deberá interponerse por conducto de esta Alcaldía a tenor de lo prescrito en el artículo 140 de la Ley municipal vigente párrafo 2.º.

Acto seguido a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde Don Antonio Oliver March se acuerda por unanimidad autorizar al vecino Don Bernardo Molinas Laya para ensanchar una ventana y cambiar su portal existente en la fachada de una casa que dicho vecino posee en la calle de las Jovadas n.º 9 de esta población.

En este estado pide la palabra el Excmo. Sr. Alcalde de Sr. Oliver March y concedida que le fue dijo: Que debiendo celebrarse el día 20 del próximo mes de julio los festejos cívicos que todos los años se dedican a la titular de este pueblo propone a la Corporación se viva acordar el nombramiento de una Comisión que organice y dirija los festejos que suelen correr a cargo de la Corporación Municipal.

Entrado el Ayuntamiento de las manifestaciones del Sr. Oliver March, después de breve discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de una Comisión compuesta del

Reunión 1.ª de Alcalde don Miguel Moya Montaña y el
2.ª Reunión de Alcalde don Antonio Oliva (mar) al objeto
referido, destinándose del capítulo 1.º artículo 3.º una subven-
ción de quinientas pesetas para pagar los gastos que ocu-
rrieren los mencionados festejos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar a los
empleados municipales y profesores titulares su haber corres-
pondiente al segundo trimestre del actual ejercicio de 1934.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación
y pago de las facturas que a continuación se expresan:

Una de don Antonio Miguel de los gastos ocasionados
con motivo del afumado de la calle del Vicario de esta ci-
udad que importa la cantidad de doscientas treinta pesetas.

Otra de don Pedro Peyró de los libros y pólizas servidos
al Ayuntamiento para el recuento de los apéndices al anillo-
ramiento y Padrones de recuento de ganadería del actual año
que importa la cantidad de diez y seis pesetas cincuenta
mitades.

Otra de don Bernardo Massant Pastor de los viajes reali-
zados para gestionar asuntos relacionados con la adminis-
tración municipal que importa la cantidad de veintiocho
pesetas y de.

Otra de don Guillermo Oliva del mobiliario servido al
Ayuntamiento con destino a las oficinas municipales que
importa la cantidad de novecientas sesenta y nueve pe-
setas, pagándose dicha factura con cargo al capítulo de
impuestos.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que teniendo ne-
cesidad de ausentarse por unas de ocho días de este ter-
mino municipal para atender a asuntos propios parti-
culares, arreglándose a lo prevenido en el artículo 117
de la Ley Municipal vigente solicitaba del Ayuntamiento
un mes de licencia al objeto expuesto.

Enterada la Corporación y considerando atendibles las razo-



[Handwritten signature]

nes expuestas por el Sr. Presidente, después de breve discusión se
acuerda por voto unánime conceder la licencia solicitada que
imperará a disfrutar desde el día veintiocho del actual, enar-
gándose de la Alcaldía el Reunido Sr. de Alcalde don Miguel
Moya Montaña como previene el artículo 117 de la Ley mu-
nicipal.

Acto seguido se acuerda por unanimidad conceder al Sec-
retario de esta Corporación don Guillermo Santandreu Planas un
mes de licencia para atender a asuntos propios particulares
cuyo permiso imperará a disfrutar desde el día veintiocho
del mes en curso.

Por último se acuerda por unanimidad que durante la
ausencia del Secretario don Guillermo Santandreu, se encar-
gue interinamente de la Secretaría don Bartolomé Clavero
Olivera, Secretario jubilado a quien se le pondrá en media
hora en posesión del cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las venti-
dos y seis minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya
acta firman los Sres. asistentes con cargo el Secretario de que
certifico.

El Alcalde Presidente

Bernardo Planas Miguel Moya

[Handwritten signature]

Gabriel Ruiz

[Handwritten signature] Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleas a
veinte de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las
veintinueve y noventa y cinco minutos, no habiendo número
legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria

en este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal, siguiente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continúo por diligencia de que certifico.

El Presidente, actal.

Miguel Monje

El Secretario, Sub-
Bartholomé Capó

Bartholomé Capó

Se continúa la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martí Lluís Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día dos del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 4 de julio de 1934.

El Oficial Saché

Martí Lluís

El Secretario, Sub-
B. Ferrer

B. Ferrer

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleas a dos de julio de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Miguel Monje Montaner para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por vía del infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última

sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de junio último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de julio en el sentido de una docena parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se acordó por unanimidad la aprobación y pago de:

Una cuenta por nueve jornales empleados para pintar las puertas y persianas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil presentada por don Pablo Lladó Roig que importa pesetas cuarenta y cinco.

A la Caja de Reclutas n.º 57 pesetas veinte importe de losorros suministrados al mozo Bernardo Thuá Caran.

Acto seguido el Sr. Oliver de la Comisión de los festejos cívicos que han de celebrarse en esta villa en honor a la Patrona, presentó un programa de los mismos que mereció la aprobación de la Corporación a excepción del n.º dedicado a celebrar una verbena que después de una ligera discusión en la que intervinieron todos los asistentes quedó excluido del programa. En su vista el Sr. Oliver presentó la dimisión del cargo añadiendo que por su parte concede un voto de absoluta confianza para que la Comisión formule y ejecute el programa que tenga por conveniente.

Aceptada por unanimidad la dimisión del Sr. Oliver se acordó también por unanimidad quedo sustituido por el concejal Sr. Roig Bibiloni.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente, actal.

Miguel Monje

Concejales asistentes

Don Miguel Monje

.. Antonio Olivé

.. Bartholomé Capó

.. Miguel Capó

.. Gabriel Roig

86
Gabriel Roig. Bartolome Capó

Don Miguel Monjo

Concejalos asistentes
Don Miguel Monjo
" Antonio Oliver
" Bartolome Capó.

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a siete de julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve, cuarenta y cinco minutos, no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constar en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente, actal, Miguel Monjo
El Secretario, interino, Oficiante

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Sacho Don Martin Skull Ferrer, manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día once del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmadas por los interesados.

Santa Margarita 8 julio de 1934.

El Oficial Sacho, El Secretario, interino
Martin Skull Oficiante



En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a once de julio de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Miguel Monjo Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido a propuesta del Sr. Alcalde se dió vista y coa unen a las cuentas rendidas por el apoderado de este Ayuntamiento Don Domingo Riuort Ferrer respectivas al primer y segundo trimestre del actual año, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se practiquen las oportunas operaciones autorizando al recaudador Don Antonio Ceballos Capó para que perciba del Sr. Riuort el saldo que resulta de pagar cinco mil ciento cuarenta y nueve con setenta y cinco céntimos.

Se dió cuenta a la Corporación del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando el acuerdo de la Subcomisión Provincial de Sanidad que dice:

"Examinada una instancia del Ayuntamiento de Santa Margarita solicitando autorización para utilizar un tinglado para la venta de carnes y visto una instancia de varios vecinos opuestos a lo solicitado y el informe de una Comisión de esta Junta que visitó el tinglado, se acuerda reiterar el informe de la referida Comisión que fue remitido al Ayuntamiento con fecha treinta de agosto de 1933."

La Corporación manifestó quedar enterada.

Da la cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Poller manifestando

haber reservado dos plazas para la colonia escolar de intercambio con Madrid cuyos gastos de viaje y estancia es de treinta pesetas por alumno, y teniendo en cuenta que las gestiones practicadas no se ha podido conseguir cubrir las dos plazas ofrecidas, apesar de lo beneficioso que ha de ser para la instrucción, se acordó contestar al Sr. Alcalde de Poller declinando el ofrecimiento que ha hecho y testimoniando la gratitud de la Corporación por su deferencia.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los tres asistentes coningo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente, actual,

Miguel Monjo

Bartolome Capó

[Signature]

Bartolome Monjo Sr. int.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria en este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continúo por diligencia de que certifico.

El Presidente, actual,

Miguel Monjo

El Secretario, actual,

Bartolome Monjo



Se continúa la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache don Marti Blul Ferner una manifestación haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día diez y seis del actual, a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmadas por los interesados.

Santa Margarita 15 Julio de 1934.

El Oficial Pache,

Martí Blul

El Secretario, int.

[Signature]

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que tal usargue se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Miguel Monjo Montaner para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo de la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobado por unanimidad.

Liquidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Se acordó el pago a los maestros de las Escuelas Nacionales de esta localidad de los alquileres correspondientes al primer trimestre del actual año de su casa habitación, y lo mismo a don Esteban Moragues por el alquiler del segundo trimestre de la Casa Consistorial.

Vista una instancia presentada por don Esteban Massant en suplica de que se le autorice para cercar su finca

- Concejales asistentes
- Don Miguel Monjo
 - .. Antonio Oliva
 - .. Gabriel Roig
 - .. Bartolome Capó

El Con del Conte Muidante con el camino público, acordando que la Comisión le señale sobre el terreno la línea que debe seguir y autorizarle para llevar a efecto las obras.

Vista una instancia presentada por don Guillermo Pastor Goya en suplica de permiso para instalar un motor de 20-24 H.P. en su casa calle mayor n.º 33, para la molición de grano se acordó exponer al público dicha petición a los efectos reglamentarios.

Se acordó contribuir el Ayuntamiento con veinte pesetas que se satisfarán del capítulo de imprentas para engrasar los premios de las carreras ciclistas "Peña Nicolai" que han de celebrarse el cuatro de agosto, autorizar al Sr. Alcalde para dar un refresco a los ciclistas a su paso por esta.

Se acordó que el Sr. Alcalde asista a la asamblea de Municipios que han de celebrarse en Palma para tratar sobre la intervención de los Ayuntamientos en el proyecto de ley sobre autonomía de carreteras de Baleares y del importante asunto de la subida que se intenta en los derechos de entrada en Francia del almendro, satisfaciéndose la Comisión del crédito consignado en presupuesto.

Se acordó la aprobación y pago del crédito consignado en presupuesto a don Francisco Oliver, por jornales empleados en la limpieza de fuentes existentes en los caminos vecinales pesetas cinco cincuenta y cinco, y pesetas doce por un jornal de carro para regar los árboles de la Plaza de la República.

Se acordó nombrar a don Guillermo Santandreu Plaas, Comisionado para efectuar el ingreso de usos en Caja satisfaciendo la comisión consignada en presupuesto.

Como habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmen los Sres. asistentes conmigo el Secretario suscrita y que certifique.

El Alcalde Presidente, actal,

Alfons Miguel Morja *Barolome* Gys
Gabriel King *Barolome* Gys Sr. int.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifique.

El Presidente actal.

Miguel Morja

El Secretario. int.º

Barolome Gys

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache don Martin Sull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintidós del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 22 de julio de 1934.

El Oficial Pache.

Martin Sull

El Secretario. int.º

Gys

Concejales asistentes
don Miguel Morja
.. Antonio Oliver
.. Barolome Gys.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Miguel Morja (Meditaner) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el copresado Sr. Presidente ordenó que por

en el infrascripto Secretario se dió lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Vistas y examinadas las cuentas que se dió en se acordó aprobarlas y se pague del crédito consignado en presupuestos.

La Comisión de fiestas pesetas quinientas por las celebradas los días 19 y 20 del actual.

A don Miguel Ribas alós pesetas diez maranta por el alquiler de un tablado y tableros para confeccionar hornigón para construir la rampa de la calle del Cicuto.

A don José Corti Aquiló pesetas veinte por un viaje de auto a San Juan del Remedador municipal don Antonio Estebich para tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

A don Mateo Cladera Cifra herrero: Pesetas sesenta y nueve cincuenta centimos trabajos y materiales para las puertas y salas del Cuartento municipal. Pesetas veinte y cinco cincuenta construcción de unas barreras para la Escuela Graduada. Pesetas sesenta y tres maranta y cinco centimos obras de mantenimiento de la Casa Comunal. Pesetas cinco cincuenta para obras de mantenimiento del Matadero municipal y Pesetas noventa y seis setenta centimos para la conservación y reparación de herramientas para camiones vecinales.

Se acordó que la Comisión Urbana asesorada del Maestro alarife señale la altura y anchura que debe tener una acera que desea construir el vecino Antonio Ferrer Salvá en su casa calle del General Bouca y otra en Gabriel Bergas Ferrer en la calle del Cicuto.

La Corporación quedó enterada de la baja por accidente del obrero municipal Antonio Lull Ferrer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya

acta firman los Sr. asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente, atal.

Miguel Monja

Bartolome Cayo

Bartolome Lluvia en vivo

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balas a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve y maranta y cinco minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente. Lo que se ordena del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde.

El Secretario.

Bernardo Lluvia

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache don Martin Lull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día treinta del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 29 julio de 1934.

El Oficial Pache

El Secretario, atal.

Martin Lull

Concejales asistentes
 Don Bernardo Fluviá
 .. Miguel Monjo
 .. Antonio Oliver
 .. Gabriel Roig
 .. Bartolomé Cayo
 .. Miguel Cayo

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Fluviá Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascripto Secretario se diera lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Se acordó mandar a don Antonio Esteban Cayo, Comisionado para efectuar el ingreso de mozos en Cayo, abonándole la comisión correspondiente del crédito consignado en presupuesto.

Se aprobó la cuenta de la suscripción al teléfono comprensiva de marzo a julio del actual año varias conferencias y la cuenta de traslado del teléfono a la nueva Casa Consistorial.

Se acordó pase a la Comisión correspondiente para que informe la instancia presentada por D.ª Juana Montaner Calafat interesando construir una acera en su casa calle de la Unión n.º 20.

Se acordó el pago de las siguientes cuentas con cargo al crédito consignado en presupuesto a don Juan Esteban Molins por seis jornales de albañil y dos de peon realizados en la casa matel de la Guardia Civil de pentas maranta y seis y al mismo pentas cuatro cincuenta por materiales empleados en dichas obras.

Conforme con el dictamen de la Comisión se concedió permiso a los vecinos don Antonio Ferrer Salva y don Gabriel Bergas Trumia para construir una acera en su casa de la calle del General Bouca y del Puerto respectivamente, conforme la

resante y aclusura que se les ha señalado sobre el terreno.

Se acordó la confección de un traje para el agente de Vigilancia. La Corporación quedó enterada de que el Sr. Alcalde en uso de las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, ha concedido quince días de permiso al Secretario de la Corporación don Guillermo Santandreu Planas.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmaron los tres asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Fluviá Miguel Monjo

Gabriel Roig

Miguel Cayo

Bartolomé Cayo

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos y no habiendo número legal de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Bernardo Fluviá

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martin Lull Ferrer manifestando haber repartido a los tres Concejales las oportunas papelitas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día seis del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papelitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 5 de agosto 1934.

El Oficial Saché

El Secretario.

M. Lull Ferrer

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
hías a seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro;
reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial
los tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta
localidad y que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Oliva (mayor para
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y
siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión y dada que fue el acta de la anterior quedó
aprobada por unanimidad.

Segundamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por
su el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines
oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la últi-
ma sesión para conocimiento de los tres Concejales y
verificados que fue manifestaron quedar enterados y acor-
dar su cumplimiento.

Acto siguiente se dio cuenta del extracto de acuerdos to-
mados por el Ayuntamiento durante el mes de julio
último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acordó
la distribución de fondos para el presente mes de agosto
en el sentido de una docena parte de cada uno de

los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Diose cuenta de un oficio del Concejál Don Antonio Oliver
Marell, manifestando que habiendo sido nombrado Jefe mu-
nicipal de esta villa y siendo el cargo incompatible con el que
ejerce presenta la dimisión. La Corporación desechó cargo del
asunto acordó por unanimidad aceptar a dicho Sr. Oliver la
dimisión del cargo de Concejál haciendo constar en acta el
sentimiento por su comportamiento y rectitud en el desempeño
del cargo.

Se dio lectura a una instancia presentada por Don Miguel
Molina Calafat de reposición contra el acuerdo de once de
junio último y la Corporación manifestó quedar enterada.

Acto continuo el Sr. Mayor (mantenido) manifestó si se había
presentado la liquidación del producto obtenido por el alquiler
de los bancos de la Plaza pública en la verben celebrada el
día de ayer y el Sr. Presidente contestó que se presentará.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós
el Sr. Presidente declaró terminada la sesión de la que se co-
tiene la presente acta que firman los tres Concejales asis-
tentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Oliva

Miguel Monjo

Gabriel Roig

Miguel Ayro

Barlolome Capó

Concejales asistentes

Don Bernardo Oliva

" Miguel Monjo

" Gabriel Roig

" Miguel Juan

" Bartolome Capó

" Miguel Capó.

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Barrios a once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo los veintinueve y noventa y nueve minutos y no habiendo número legal de los Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde
Bernardo Oliva

El Secretario
Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché Don Martín Stull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papelerías de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día trece del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papelerías debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 12 agosto de 1934.

El Oficial Saché
Martín Stull

El Secretario.
Juan Bautista

Concejales asistentes
Don Bernardo Oliva
" Miguel Monjo
" Gabriel Roig
" Miguel Capó
" Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Barrios a trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento en esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Oliva Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifestó el Sr. Alcalde que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de junio último debía de proceder el Ayuntamiento a elegir al Presidente de la Junta Local de Contratación de Trigo.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Alcalde, después de breve discusión se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde para Presidente de la Junta Local de Contratación de Trigo de este término municipal.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que durante los quince días que ha permanecido al público a efectos de reclamación la petición del vecino Don Guillermo Pastor Layá para instalar un motor de 20-24 H.P. en el edificio de su propiedad calle Mayor n.º 33 para destinarlo a la molición de granos, no se ha presentado en contra de la misma protesta ni reclamación alguna.

En consecuencia acuerda por unanimidad el Ayuntamiento conceder al expresado vecino el reglamentario permiso para la referida instalación y que a los efectos correspondientes se de oportuna cuenta a la Jefatura de Industria de esta provincia.

Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 16 días y seis de julio último había obsequiado a los enlistados a su paso por esta con un

refrescos cuyos gastos importan la cantidad de veintidos pesetas cincuenta céntimos.

Entrados los Sres. Concejales, se acuerda por voto unánime que dicha cantidad se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

También se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo correspondiente se pague al Maestro albañil don Salvador Pina la cantidad de veintidós pesetas veinte céntimos importe de cuatro jornales realizados en las obras de entreteneimiento de la Escuela Graduada.

Liquidándose se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias en primera convocatoria tendrán lugar los sábados de cada semana a la hora de las veintidós y en segunda convocatoria los lunes a la misma hora.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes coningo el secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Miguel Mayo

Gabriel Roig

Miguel Caro

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintidós y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constar en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.



Concejales asistentes
Don Bernardo Pina
.. Miguel Mayo
.. Gabriel Roig
.. Miguel Caro
.. Batolomé Capó

Lo que de orden del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifica
El Alcalde. El Secretario.

Bernardo Thura

Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache don Martin Lull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeleras de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veinte del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeleras debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 19 Agosto de 1934.

El Oficial Pache

El Secretario.

Martin Lull

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura Mayo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Liquidándose el copiado Sr. Presidente ordenó que por vía del infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Esto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente de una factura de don Juan Cuatrecasas, de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento que importa la cantidad de cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la construcción de un muro de contención en una finca propiedad de la vecina D.^a Catalina Salva Ramis, lindante con el camino vecinal denominado de San Blas.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que hallándose vacante el cargo de Beniente Segundo de Alcaldes de este Ayuntamiento debían de proceder los Sres. Concejales a la elección del expresado cargo.

Verificada esta, resultó elegido por unanimidad para el cargo de Beniente 2.^o de Alcaldes al Concejál Don Gabriel Roig Bibiloni.

Acto seguido el Sr. Roig Bibiloni pronunció breves palabras para dar las gracias por su elección, presentando seguidamente la dimisión del cargo de Regidor Sindico que venia desempeñando en este Ayuntamiento, la que le fue aceptada por unanimidad.

Continuadamente se procedió a la elección del cargo de Regidor Sindico de este Ayuntamiento resultando elegido por unanimidad al Concejál Don Miguel Capó Ausuquas.

En su vista fueron proclamados Beniente 2.^o de Alcaldes Don Gabriel Roig Bibiloni y Regidor Sindico Don Miguel Capó Ausuquas, siendo posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Seguidamente el Sr. Regidor Sindico Don Miguel Capó Ausuquas dió las gracias por su elección, ofreciéndose para cuanto pueda redundar en interés y prosperidad para el Municipio.

Acto seguido y después de una larga y detenida discusión respecto a la confección del programa de los festejos que han de tener lugar en este Pueblo los días 1.^o y 2.^o del próximo mes de septiembre, pidió la palabra el Beniente Primero de Alcaldes Don Miguel Moysé Muntaner manifestando que por su parte no estaba conforme que durante los expresados festejos se celebrara en esta población verbena.

Lo propio expuso el Beniente 2.^o de Alcaldes Don Gabriel Roig Bibiloni.

Acto continuo se acuerda por unanimidad encargar al Prototipo de Postal Don Antonio Trontera la confección de un castillo de fuegos artificiales por la cantidad de quinientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thera

Miguel Capó

Gabriel Roig

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintuna y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thera

El Secretario

Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Lache Don Martin Stull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veintiseis del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 26 Agosto 1934.

El Oficial Lache

Martin Stull

El Secretario.

Miguel Santanera

Concejales asistentes
Don Bernardo Fluva
.. Miguel Mayo
.. Gabriel Roig
.. Miguel Juan

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Fluva Mayo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y lista que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad el nombramiento de una Comisión compuesta del Excmo. Sr. de Alcalde Don Miguel Mayo Muntañer y del Excmo. Sr. de Alcalde Don Gabriel Roig Bisbal para organizar y dirigir los festejos cívicos que han de tener lugar en esta localidad los días 1 y 2 del próximo mes de septiembre.

Seguidamente el Secretario dio lectura al programa de

los referidos festejos, siendo aprobado por unanimidad. Tambien se acuerda la remisión de un ejemplar del mencionado programa para la debida inserción en cada uno de los Periódicos El día, La Abundancia y Correo de Mallorca.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las facturas que a continuación se detallan:

Una de Jaime Cladera Cifra del cuento suministrado al Ayuntamiento con motivo de las obras realizadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil que importa la cantidad de diez pesetas sesenta céntimos.

Otra del mismo de un saco de cemento por tanto suministrado con motivo de las obras verificadas en la calle del Puerto que importa la cantidad de siete pesetas.

Otra de Don Salvador Peña de un viaje de auto realizado por cuenta del Ayuntamiento con motivo de acompañar Don Bartolomé Fluva Alemany a la Estación de Petra que importa la cantidad de diez pesetas.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia suscrita por el concejal Don Feliciano Juste Nicolas de la que interesa el reglamentario permiso de la Corporación municipal para construir un edificio en una parcela que posee en la calle del General Boscás esquina a la de las Bascas, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Sres. Concejales los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro alarife del Municipio señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una instancia de la vecina D^a Magdalena Pastor Llopart en la que interesa el correspondiente permiso para construir una acera

y incluir la fachada de una casa que posee en la calle de Alejandro Rosello n.º 38.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que se oloa sobre la mesa para su debido estudio el presupuesto para la adquisición de un microscopio enviado por la Casa, Manuel Alvarez de Madrid.

Continuadamente el Beniente 1.º de Alcalde don Miguel Maiz (Muñiz) hace constar en acta su protesta contra el proceder del Comisionado don Carlos Salido nombrado para la confección del Repartimiento General de Utilidades respectivo al ejercicio de 1933.

Nue habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firman los tres Concejales conunigo el Secretario, firmando de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Miguel Cazo

Gabriel Maiz

Quinto Lantauden

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintuna y quince minutos y no habiendo número legal de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordeno constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que de orden del Sr. Alcalde continuo por diligencia

cia de que certifico.

El Alcalde

Bernardo Thura

El Secretario.

Quinto Lantauden

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Pache don Martin Stull Ferrer una manifestando haber repartido a los tres Concejales las oportunas papellitas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día tres del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papellitas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 3 Septiembre 1934.

El Oficial Pache.

Martin Stull

El Secretario.

Quinto Lantauden

Concejales asistentes
Don Bernardo Thura
" Miguel Cazo.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al marquer se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura Maiz para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quido aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordeno que por mi el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifestaron quido enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de septiembre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, queda ocho días sobre la mesa el parte de Alta y Baja expedido por el Médico municipal don Pedro Santandreu Clavas relativo al vecino don Antonio Sull Ferrer el cual sufrió un accidente con motivo de trabajar por cuenta del Ayuntamiento.

Aguualmente queda ocho días sobre la mesa para su debido estudio una instancia de la vecina de esta villa D^a Margarita Terrá Chavá en la que interesa abrir unas ventanas en una casa que posee en la calle de la Rectoría n.º 11.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al vecino de esta villa Sebastián Esteban Cifre para construir una acera en una casa que posee en la calle de la Unión n.º 26 y que la Comisión le señale las dimensiones de la referida acera.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conuigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura

Miguel Capó

Sebastián Santandreu



Concejales asistentes
Don Bernardo Thura
" Gabriel Roig
" Miguel Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintiuna y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este el Sr. Presidente ordenó costeara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde
Bernardo Thura

El Secretario.

Sebastián Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martín Sull Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día diez del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 9 Septiembre 1934

El Oficial Saché.

El Secretario.

Martín Sull

Sebastián Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura (muerto) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por

en el infrascripto Secretario se dió lectura a los Actos de Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fuesen manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se acuerda por unanimidad pagar al vecino Antonio Full Ferrer 53 jornales con motivo del accidente sufrido trabajando por cuenta del Ayuntamiento según los partes de alta y baja suscritos por el Médico Titular don Pedro Santandreu Clauas y que importan la cantidad de docientos sesenta y cinco pesetas.

Igualmente se acuerda pagar al referido vecino Antonio Full Ferrer los medicamentos empleados durante el tratamiento de la úlcera padecida y que importan la cantidad de treinta y cinco pesetas.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos se pague a Miguel Coca Flusá dos cenos servidos a dos forasteros que importan la cantidad de cinco pesetas y a don Gabriel Fullana los gastos de viaje de los minutos desde esta villa a la Capital.

También se acuerda por unanimidad que debido a la reducida capacidad de la escuela de Ca'n Cicafor se abone al Sr. Maestro la cantidad de docientos cincuenta pesetas en concepto de indemnización por su casa habitación a partir del día quince del actual y que la cantidad que corresponde a los tres meses y medio del actual año se entregue a créditos reconocidos del presupuesto que se ha de formar para el próximo ejercicio de 1935.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar al Sr. Alcalde don Bernardo Flusá los gastos de un viaje a Palma con motivo de emitir su voto para la designación de los dos Alcaldes que por sufragio han de formar parte de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sabitana de Ayuntamiento de Bahares y que importa la cantidad de diez pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinti-

una y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión y leída que fue de lo que se entiende la presente acta con firmas de los Sres. Concejales asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Serra Miguel Capó

Pedro Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintinueve y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal siguiente.

Lo que de orden del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Bernardo Serra

El Secretario.

Pedro Santandreu

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Marlin Full Ferrer manifestando haber repartido a los Sres. Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día diez y siete del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados en Santa Margarita a diez y seis de Sep.

Dieciocho de mil novecientos treinta y cuatro.

El Oficial Saché

Martín Sull

El Secretario.

Juan Bautista

Concejales asistentes

Don Bernardo Thura

Gabriel Roig

Miguel Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a diez y siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura, conujo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infante Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar en cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente de la liquidación de los gastos ocasionados con motivo de los festejos populares que tuvieron lugar en esta localidad los días 1 y 2 del actual mes de septiembre y que importan la cantidad de mil setecientos diez pesetas.

Acto continuo se dio cuenta del informe favorable emitido por el maestro alarife de este municipio relativo a unas obras que desea realizar D. Margarita Terrá Thura, y en consecuencia acordada por unanimidad el Ayuntamiento autorizar a la expresada Sr. para levantar el frontis y abrir unas ventanas en la casa que posee en la calle de la Rectoría n.º 11.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los tres Concejales asistentes conmigo el Secretario en las oit

de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura Miguel Capó

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintuna y quince minutos y no habiendo número legal de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta y se convocara en segunda convocatoria como previene la Ley municipal vigente.

Lo que se ordena del Sr. Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde.

Bernardo Thura

El Secretario.

Juan Bautista

Se continua la presente para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el Oficial Saché don Martín Sull Ferrer manifestando haber repartido a los tres Concejales las oportunas papeletas de citación para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria el día veinticuatro del actual a la hora señalada entregando los duplicados de las papeletas debidamente firmados por los interesados.

Santa Margarita 23 de Septiembre de 1934

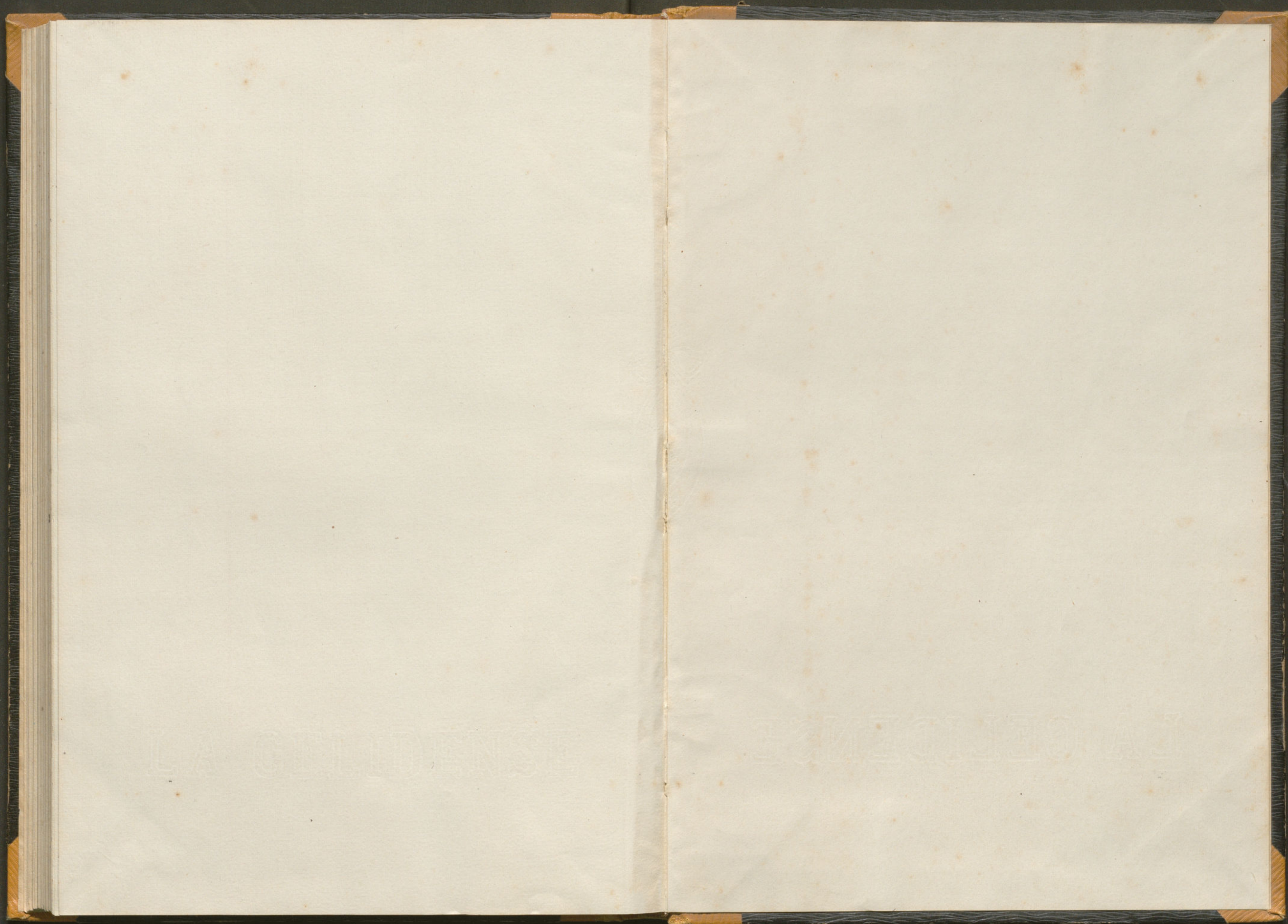
El Oficial Saché

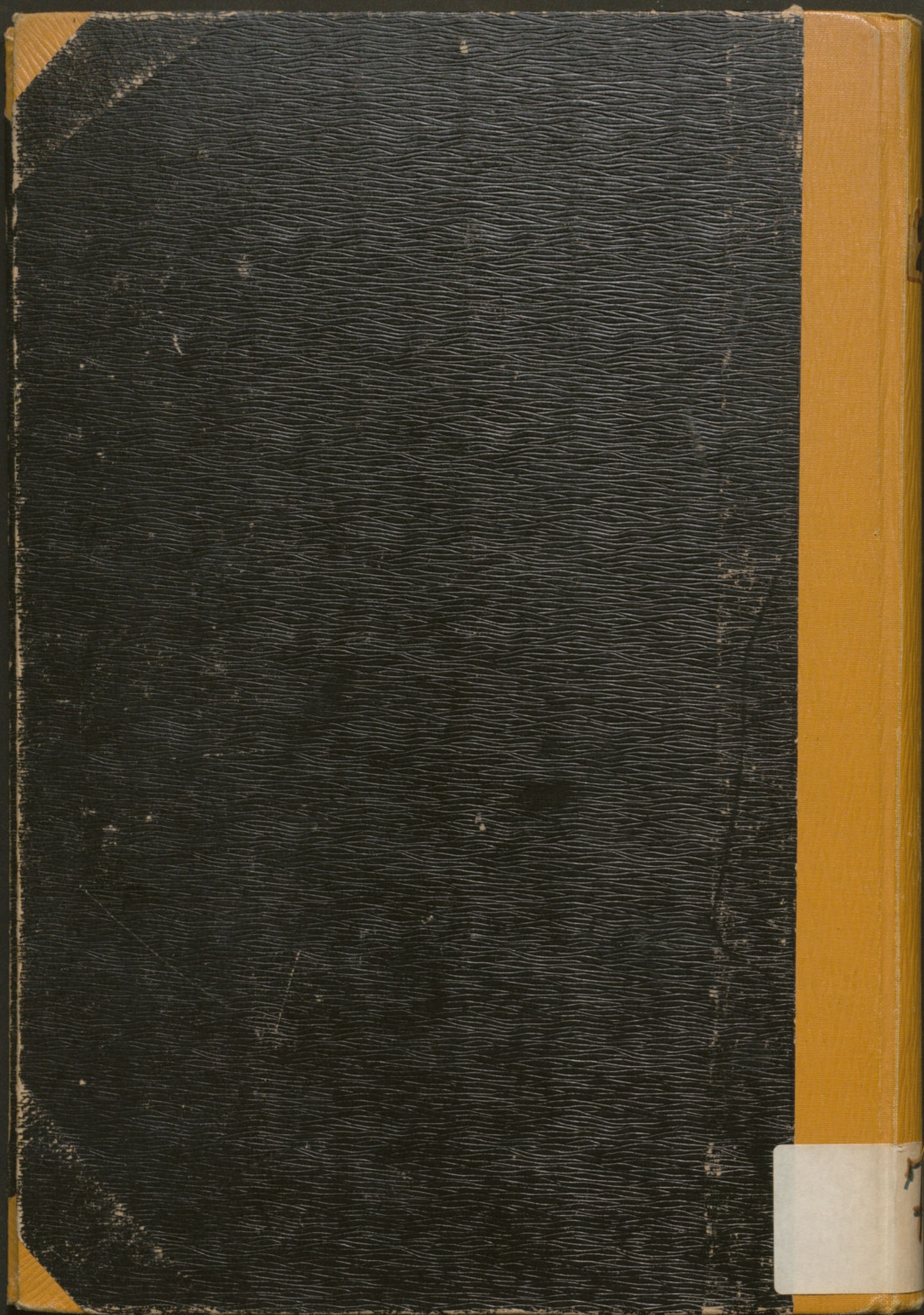
Martín Sull

El Secretario.

Juan Bautista

Cou
Don
..
..





28

